

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-77/1996, ramo de Loterías, provincia de Baleares.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-77/1996, del ramo de Loterías, provincia de Baleares, hace saber:

Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.—Madrid, 7 de marzo de 1996.—Dada cuenta, por recibidas en este Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 48/1995, del ramo de Loterías, provincia de Baleares, seguidas contra don Martín Jesús Bonnín Sanso, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Loterías número 29, de Palma de Mallorca, turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determinan los artículos 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anunciense, mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Baleares" los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Martín Jesús Bonnín Sanso, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días; notifíquese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado a don Martín Jesús Bonnín Sanso, teniéndose en cuenta respecto a este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señale el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal e inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, el Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Martín Jesús Bonnín Sanso, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—19.436-E.

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-77/1996, ramo de Loterías, provincia de Palma de Mallorca.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-77/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de marzo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-77/1996, del ramo de Loterías, Palma de Mallorca, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Loterías número 29, de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—19.438-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 617/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Francisco López Jiménez, doña María Teresa García González, don Pedro López Jiménez y doña Josefa Tendero Picazo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1996, para la tercera, a las diez treinta horas, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta

0040-000-18-0617-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la primera condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Rústica, situada en término municipal de Albacete, pedanía de Casa Grande, que formó parte de la labor denominada de Villalba, compuesta de la parte dividida e independiente de casa de labor y de los terrenos que se detallan a continuación, que en total tienen una cabida de 50 hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas.

a) La parte dividida de la casa de labor queda a la derecha según se entra.

b) Un trozo de terreno en esta misma finca y labor, antes atravesado por la carretera de Barrax, ocupa una superficie de 49 hectáreas 64 áreas 90 centiáreas.

c) Y un trozo de huerta de caber 3 almudes y 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas.

Inscripción al tomo 1.174, libro 46, sección cuarta, folio 11, finca 2.129, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete. Valorada en 58.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.186.

#### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio de presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos Albar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.656.440 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestados provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de mayo para la primera, 13 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-003200018010895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cobertizo, en término municipal de Albacete, paraje Altos de la Dehesica, en la carretera a Casas Ibáñez o de Córdoba a Valencia, kilómetro 3, a una sola planta que ocupa una superficie construida de 267,36 metros cuadrados, totalmente diáfano. Inscrito al tomo 1.867, libro 183, sección 1.ª, folio 1, finca 12.786, inscripción primera.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.693.900 pesetas.

2. Trozo de terreno, en término municipal de Albacete, paraje Altos de la Dehesica, en la carretera de Casas Ibáñez o de Córdoba a Valencia, kilómetros 3, que comprende una extensión superficial de 2.527,96 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra un edificio destinado a oficinas situado junto al lindero de la izquierda y al frente entrando a la finca. Distribuido en tres plantas comunicadas con escalera interior, que son las siguientes: Planta baja, compuesta de aseos, dos despachos, información y oficina general, que ocupa una superficie construida de 125,28 metros cuadrados; planta primera que ocupa la misma superficie construida y se compone de cuatro despachos y planta segunda, con igual superficie construida y compuesta de dos despachos, sala de juntas y aseo. El resto de la superficie es decir 2.402,68 metros cuadrados, se encuentra sin edificar. Inscrita al tomo 1.847, libro 176, sección 1.ª, folio 100, finca 8.397, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.934.248 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.958.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 142/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Rosario Andrés Andrés y don Bonifacio Núñez Gascón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 15 de mayo de 1996.

Segunda subastas: 10 de junio de 1996.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1996.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.210.000 pesetas, la finca registral número 2.294; 8.500.000 pesetas, la finca registral número 1.427, y 2.890.000 pesetas, la finca registral número 1.386; en el caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018014295, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Corral para ganado, en el término de Corral Rubio (Albacete), Aldea de Casa Nueva de Amador, de superficie total 451 metros cuadrados, de los que 127 son tinadas y 324 corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 737, libro 31 de Corral Rubio, folio 63, finca 2.294, inscripción segunda.

2. Solar sito en la villa de Pétrola (Albacete), en la calle llamada de Los Hitos, sin número de orden. Ocupa una superficie de 159,60 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 127,17 metros cuadrados existe un edificio. Consta de vivienda, en planta baja o principal, y dependencia artesana, de la misma, sita en planta de semisótano. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie construida de 122,32 metros cuadrados, y útil de 100,81 metros cuadrados. Debajo de dicha vivienda, en planta semisótano, se halla una habitación o dependencia artesana que ocupa una superficie de 129,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 650, libro 15 de Pétrola, folio 141, finca número 1.427, inscripción segunda.

3. Solar sito en la villa de Pétrola (Albacete), en la calle llamada de Los Hitos, sin número de orden. Ocupa una superficie de 200,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 650, libro 15 de Pétrola, folio 46, finca número 1.386, inscripción primera.

Dado en Albacete a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—19.189.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos ante este Juzgado con el número 186/1995, contra «Profehor, Sociedad Limitada», a instancia de Ibérica de Parquets, representada por el Procurador señor Rodríguez Serrano, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4-6, planta primera de Alcalá de Henares, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores de la entidad quebrada «Profehor, Sociedad Limitada», expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—19.139.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Ignacio Fernández Panduro y doña Luisa Sánchez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa en la calle Pizarro, número 20, se compone de diferentes habitaciones, patio y corral, ocupando toda ella una extensión superficial de unos 130 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.073, folio 86, finca número 14.190, inscripción primera. Tasada en 5.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6 el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.822.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/93, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Francisco Pro Gutiérrez, doña Carmen Téllez Rojas, don Pedro Pro Gutiérrez y doña Catalina Villalba Villalba, en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 25 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 10.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 23 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 20 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209, en plaza Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0098.93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda 5, tipo C, sita en la primera planta alta del edificio «El Greco», al sitio de la Algodonera, de este término. Tiene una superficie construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor, cocina, lavadero; tomando como frente, linda, calle de acceso perpendicular a la carretera N-340; por frente e izquierda, entrando, con vuelo de solar de su situación, hueco y relleno de escalera, por donde tiene su acceso esta vivienda. Finca registral número 22.651, folio 217, libro 308 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—19.396-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1995, instado por UNICAJA, contra don Carlos Collado Oliva y doña Concepción Roselló Soriano, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a los deudores que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 3 de mayo, 3 de junio y 9 de julio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 13.179.250 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate

deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180316/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 9.884.437 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada, y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 31-43. Apartamento número 43, del conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio de Guadacorte, término de Los Barrios, está situado en el edificio IV, y es del tipo V-cuarto. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de 120,48 metros cuadrados, corresponden a la superficie cubierta distribuida en vestíbulo, salita, estar-comedor, cocina y aseo, en planta baja, y tres dormitorios y cuarto de baño, en la alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo, el resto de dicha superficie se destina a patio y jardín en planta baja.

Y para que conste expido el presente, en Algeciras a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—19.222.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Neumáticos Gibraltar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1208-0000-18-0206-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Nave diáfana destinada a garaje, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, sita en Algeciras, dehesa Acebuchal. Finca registral número 10.084 duplicado, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 153 vuelto y 154 del libro 147. Tasada en escritura para la primera subasta en 125.675.000 pesetas.

Parcela de terreno en Algeciras, en la dehesa del Acebuchal, con una superficie de 569 metros cuadrados. Finca registral número 26.503, inscrita en el mismo Registro al folio 132 del libro 347. Tasada en escritura para la primera subasta en 6.675.000 pesetas.

Parcela de terreno en dehesa del Acebuchal, de Algeciras, con una superficie de 400 metros cuadrados. Finca registral número 26.505, inscrita en el mismo Registro al folio 135 del libro 347. Tasada para primera subasta en 6.675.000 pesetas.

Parcela de terreno en dehesa del Acebuchal, de Algeciras, con una superficie de 969 metros cuadrados. Finca registral número 22.479, inscrita al folio 210 del libro 306. Tasada para primera subasta en 6.675.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar al sitio Acebuchal, de Algeciras, junto a la carretera N-340, en «Los Pinos», de Algeciras, de planta baja, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, ubicada en un solar de 450 metros cuadrados, cuya parte no edificada está dedicada a jardín. Finca registral número 38.348, inscrita al folio 146 del libro 558 de Algeciras, tomo 899 del archivo. Tasada para primera subasta en 6.675.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de febrero de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—19.385-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1995, instado por UNICAJA, contra don Juan Manuel Rovira García y doña María Angeles López García, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a los deudores que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 8 de mayo, 10 de junio y 11 de julio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 13.043.500 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180326/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de Propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 9.782.625 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresada para aquélla.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada, y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 32. Vivienda letra B, de la primera planta alta, del bloque colectivo, del conjunto denominado «Las Nereidas», situado entre la carretera nacional 340 y la calle Benaocaz, de este término. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 89,59 metros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 132,92 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.056, libro 715 de Algeciras, folio 222, finca número 46.307.

Y para que conste, expido el presente, en Algeciras a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.218.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial, del Juzgado número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 78/1993, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra doña María José Albalá Cano, doña Paloma Albalá Cano, don Ignacio Albalá Cano y doña Josefa Cano Cano, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más adelante se describe, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

La totalidad de las acciones de la sociedad «Promociones Alcano, Sociedad Anónima», valorada cada una en 1.000 pesetas, estando constituido su capital social por la emisión en circulación de 7.500 acciones nominativas.

Valoradas en su totalidad en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—19.301-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1995-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Faustino Ruiz Naranjo y doña Isabel Perea Pinto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 3 de junio de 1996 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: 2.330 metros cuadrados de terreno cercado, regable, en la partida del Llano del Bon Repós, de Alicante, que linda: Por el norte, doña Carmen Aracil; sur, resto de la finca de que se segrega; por este, camino de San Antonio, y oeste, resto de la finca de que se segregó. Dentro de sus límites existe un edificio destinado a jardín de infancia, que ocupa una total superficie de 1.094,71 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.335, libro 1.407, folio 16, finca registral número 80.563, primera.

Tasación en primera subasta: 14.450.000 pesetas.

Lote segundo: Parcela de terreno situada en calle en proyecto, actualmente denominada camino de San Antonio, en la partida de doña Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, término de Alicante, ocupando una superficie total de 2.802,29 metros cuadrados. Linda: Sur, camino de San Antonio; norte, con propiedad de doña Albina Sala y calle en proyecto; este, con propiedad del señor Ruiz Naranjo, parcela de doña Albina Sala y doña Rafaela Sala Santana, y oeste, con don Emilio Carratala. Dentro de la misma y sobre parte del terreno existe una serie de edificaciones, destinadas a Enseñanza General Básica, sobre una superficie de 505 metros cuadrados; una cocina cubierta, de una superficie de 65 metros cuadrados, y una nave de 440 metros cuadrados, de planta baja y piso alto, destinada tanto a la planta baja como la alta a cinco aulas para clase, lavabos y WC.

Inscripción: Al tomo 1.819, libro 948, folio 49, finca registral número 58.238, cuarta.

Tasación en primera subasta: 14.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—20.732.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/91-B, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Palacio Lafuente y doña María Dolores Sarrion Papi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda unifamiliar, tipo B, bloque II, fase primera, número 16, que consta de planta baja y piso alto de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Planta semisótano, de 26,28 metros cuadrados de garaje y un cuarto trastero que mide 6,2 metros cuadrados útiles, sito en Alicante, urbanización «Casas Blancas», en la avenida de la Costa Blanca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 52, folio 116, finca registral número 2.291.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—19.386-58.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 808-B-1992, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra la mercantil «Albañilería y Oficinas, Sociedad Anónima», don José Antonio de Mena Aguilar y doña María de la Piedad Esquivias López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote uno: Vehículo matrícula A-4284-Y. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote dos: Una Veintiséisava parte indivisa de urbana número 14. Local comercial del conjunto o urbanización particular «El Troisium», situada en la Pda. del Salat, en la calle de José Lamaignere, término municipal de San Juan, denominada en la descripción segunda del Registro local comercial número 27, con una cuota de participación en la total urbanización de 6 enteros 788 diezmilésimas. Finca número 11.092 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote Tres: Urbana. Local comercial número 7, sito en el semisótano de la casa número 7 del a la A, del conjunto o urbanización «El Troisiu», sita en la Pda. del Salat, calle José Lamaignere, en San Juan de Alicante, de unos 71 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Finca número 11.519 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—19.210.

## ALICANTE

## Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, número 382/1989, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Manuel Molina Esquivá, doña Salud Mazón Andréu, don Enrique Lorca Gambin, doña Angeles Cayuela Murcia, don Angel Diaz González y doña Remedios Galindo Saura, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que al final se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Primera subasta, el día 8 de mayo de 1996; segunda subasta, el día 5 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 17 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obra para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de la consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Trozo de tierra de secano, sito en Puente Tocinos (Murcia), con riego de acequia, con superficie de 160,38 metros cuadrados, sobre el que existe casa destinada a vivienda, con superficie total ocupada en planta baja de 136,08 metros cuadrados, destinándose 24,30 metros cuadrados a ensanche

de puerta; la planta alta ocupa 116 metros cuadrados y terraza descubierta de 20 metros cuadrados. Finca registral número 16.891 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 236, sección sexta, folio 110. Valorada a efectos de subasta en 6.756.000 pesetas.

Segundo lote: Trozo de tierra de riego morera, destinado hoy a solar, sito en Puente Tocinos (Murcia), pago de Aljada, con superficie de 35,37 metros cuadrados, finca registral número 2.635 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 33, sección sexta, folio 146. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.—19.179.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Sánchez Navarro, en reclamación de 2.237.024 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 31 de mayo de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta y su valoración

105. Vivienda en la planta primera del bloque, portal E, del conjunto de edificación denominado «Residencia Altavista», en término de Alicante, partida Llano del Espartal, zona reordenación número 6. Ocupa una superficie útil de 88 metros 37 decímetros cuadrados. Está compuesta por vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño privado, baño, terraza y galería. Es centro izquierda saliendo del ascensor y está designada con la letra D. Linda mirando de frente su puerta de entrada; derecha, con calle B; izquierda, en parte con zona común del conjunto y en parte con vivienda letra C, de este mismo bloque y planta y fondo, con vivienda letra D, del bloque D. A esta vivienda y como elemento anejo e inseparable le corresponde una plaza de garaje en la zona descubierta del conjunto, designada con el número 108 del plano de situación.

Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.515 general, libro 485 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 65, finca 34.888, inscripción segunda.

Valoración: 6 200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—19.176.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/94-D, instados por don José Emilio Pastor Reig y don Santiago A. Pastor Reig, contra doña Mireille Follana Calvet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el demandante la adjudicación en legal forma, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad

a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. «Bungalow» o vivienda unifamiliar señalada con el número 1 de la urbanización en el término de Alicante, punto llamado Cabo de la Huerta, partida Condomina, en la zona VUSA. Se encuentra en el lindero oeste de la misma, en un bloque de dos, la de la izquierda u oeste. Tiene una superficie construida aproximada de 160 metros cuadrados. Consta de cuatro plantas, semisótano para garaje y otros usos, baja, alta y ático, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y comunicada interiormente por medio de escalera. Al garaje se accede por medio de rampa exterior y calle subterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.474, libro 219, sección segunda, folio 85, finca número 12.117. Valorada en 14.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez. Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—19.373-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 226/1995, en fase de ejecución con el número 59/1996, contra don Rafael Pórtoles Ferras y don José Palacio Miñana, por una falta de hurto con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se les notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión de 77.090 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumplan cinco días de arresto menor, apercibiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los mencionados condenados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—19.096-E.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 258/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don José Fernando Tomás García, doña María Isabel Callado García y don Juan Carlos Tomás García, sobre reclamación de 28.000.000 de pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que seguidamente se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 30 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00/54/0000/18025893, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitidos la proposición.

Séptima.—La publicación de presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de la subasta

En Almansa, calle de Caudete, número 11. Edificio que consta de planta baja, destinada a fines comerciales e industriales, distribuida en diversas dependencias; de una primera planta de alturas destinada a nave industrial, de una segunda planta de alturas destinada a vivienda, compuesta de las dependencias propias para habitar a la que se accede por el único zaguán existente en el edificio, del que parte la correspondiente escalera y de una planta de altillo sobre dicha vivienda, es decir en tercera planta a la que se accede mediante escalera interior. Está emplazado sobre un solar de 451 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados aproximadamente son patio, por lo que la superficie construida es de 431 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 971, libro 374, folio 94, finca 16.168-N.

Tipo de subasta; 60.900.000 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—19.391-58.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Rafael Roselló Sobreveia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, y con el número 28/1996, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Pascual Santacreu Espi, vecino de Carcaixent, y donde tuvo su último domicilio en la calle Cándido Hernández, 52, del que se ausentó en fecha 16 de enero de 1995, ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica a los efectos-dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona pueda ser oída en el expediente.

Dado en Alzira 22 de febrero de 1996.—El Secretario, Rafael Roselló Sobreveia.—Rubricados.—19.263-54. 1.ª 28-3-1996

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/93, instados por Caja de Ahorros del Penedes, representada por el Procurador señor Celma Pascual, contra don Eusebio Aguilar Salomón y doña Carmen Montserrat Prats Julián, con domicilio en Sant Jaume d'Enveja, calle Cazadores, número 17, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de mayo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Urbana. Edificio en Sant Jaume d'Enveja, en calle Cazadores, número 17, que ocupa una superficie en el solar de 125,64 m<sup>2</sup>, consta de planta baja y un piso elevado. La planta baja tiene una superficie de 125,64 metros cuadrados y está destinada a almacén. La primera planta elevada tiene un patio de luces de una superficie de 18,43 metros cuadrados y una vivienda que consta de comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero, cuatro dormitorios, pasillo y escalera, que tiene una superficie de 107,21 metros cuadrados. Linda: Norte, don Benigno Aguilar Vilarroya; sur, calle Cazadores; este, con camino vecina, y oeste, con otra finca de los esposos Aguilar-López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.392, libro 271, folio 170, finca número 9.927, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

**Segundo lote:** Urbana. Almacén de una sola planta, con cubierta de placas de uralita, sito en San Jaume d' Enveja, en calle Cazadores, número 15, que ocupa una superficie en solar de 141,85 metros cuadrados, la superficie construida del almacén es la misma que la del solar sobre el que se asienta, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de los esposos Aguilar-Prats, o sea la finca anterior; izquierda, formando chaflán, con calle Gerona, y fondo, de don Benigno Aguilar Vilarroya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.383, libro 269, folio 17, finca número 12.363, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaría.—19.374.

#### AOIZ

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 201/1995, a instancia de «Aceros y Prefabricados, Sociedad Limitada», declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, excediendo el pasivo del activo en la cantidad de 65.032.992 pesetas, se convoca a los acreedores de dicha empresa a la Junta General que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Aoiz a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—19.247.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez.

Hace saber: Que en los autos divorcio 199/1993, a instancia de doña Pilar Uceda Barderas, contra don Rafael Esteban Domínguez, se ha dictado en el presente procedimiento en fecha 2 de febrero de 1996, sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Que estimando la demanda interpuesta en nombre de doña Pilar Uceda Barderas, contra don Rafael Esteban Domínguez, declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre los mismos, regulándose los efectos de dicho divorcio conforme a lo dispuesto en el fundamento segundo de esta resolución, en relación con las medidas contenidas en sentencia dictada en autos de separación número 488/1990.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes y firme que sea esta resolución que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal y de la que se unirá testimonio literal a los autos de su razón, librese la oportuna comunicación al Registro Civil, donde el matrimonio está inscrito, a los efectos procedentes.»

Y para que sirva de notificación a don Rafael Esteban Domínguez, encontrándose en situación de rebeldía, expido el presente en Aranjuez a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—19.099-E.

#### ARCHIDONA

##### Edicto

Doña Carmen María Castro Azuaga, Juez de Primera Instancia de Archidona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/94, a instancias del Procurador señor Rosales Laude, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria en la que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Casa en el partido de Cañada de Moral, ruedo de la ciudad de Archidona, con un tajón de tierra calma y mitad de una era empedrada contiguos al edificio, con cabida de 1 celemin 3 cuartillos, o bien, 9 áreas 23 centiáreas. La casa mide 696 metros 64 decímetros cuadrados y se compone de dos pisos, en el primero hay tres naves, una cuadra grande, un almacén y un patio con trojes, y en el segundo piso, una cámara y un patio. Dentro del edificio hay un transformador de corriente. Linda: norte, finca de herederos de doña María Aragón Guerrero; este, el camino de los Granadales; sur, la vereda que sale para la vega, y oeste, las de don Rafael Ceballos Pavón. Tiene derecho al agua de la Cañada de la Espadera.

Inscrita al tomo 779, libro 218, folio 115 vuelto, finca 1.592.

Valorada a efectos de subasta en 26.220.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano calma, conocida por Estacada de Palacios, en el paraje Cañada del Moral, término de Archidona, de 30 áreas 19 centiáreas 23 decímetros 7 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una alberca de cemento donde se recogen aguas del nacimiento o venero existente en la finca que seguidamente se describe. Linda el todo: Norte, el callejón que conduce a los olivos de la Vega; este, el callejón de los Granadales; sur y oeste, doña Josefa Cea González.

Inscrita al tomo 638, libro 169, folio 144, finca 7.232

Valorada a efectos de subasta en 3.292.500 pesetas.

Rústica. Tierra de secano con olivos, conocida por la Estacada de Palacios, sita en el paraje Cañada del Moral, término de Archidona, de 7 áreas 77 centiáreas, dentro de la que se comprenden construidas las obras necesarias para el alumbramiento de unas aguas que nacen en este mismo predio y que por conducción subterránea van a parar a la alberca que se comprende dentro de la finca anterior y donde son recibidas y linda: Norte, finca en proindiviso de don Pedro Palomo Lopato, don José Carrasco Montilla de los Ríos y don Francisco Luque Cabrera; sur, la carretera general; este, el camino de los Granadales, y oeste, doña Clementina, doña Francisca y doña Joaquina Cárdenas Miranda.

Inscrita al tomo 669, libro 180, folio 62, finca 7.233.

Valorada a efectos de subasta en 3.292.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 14 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 26.220.000 pesetas, respecto a la primera; 3.292.500 pesetas, respecto a la segunda, y 3.292.500 pesetas, respecto a la tercera, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores se señala para una segunda subasta el día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores se señala una tercera subasta para el día 15 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualesquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Dado en Archidona a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen María Castro Azuaga.—La Secretaría.—18.914-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima» (La Caixa), con-

tra don Angel Diaz Oporto y doña Basilisa Cerdeiras Cabera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 8, destinada a edificación, al sitio llamado La Tejera y Eras de la Fuente, que ocupa una extensión superficial de 365 metros cuadrados, en término de Villar del Olmo (Madrid). Dentro de la referida parcela existe construida una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 111 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4 al tomo 3.428, libro 47, folio 56, finca número 2.844.

Tipo de subasta: 17.718.750 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 25 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—19.353-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1992, se siguen autos de decla-

ración, menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Molinera de Schammann, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Cose (Lanzarote), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Almacén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 5.214, inscrita al tomo 803, libro 137, folio 150.

Solar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 5.472, inscrita al tomo 1.150, libro 204, folio 032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5 de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.560.000 para la finca número 5.214, y 14.600.000 pesetas para la finca número 5.472, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—19.322-3.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Jesús Zubizarreta Aizpuru, don Antonio María Gárate Zubizarreta, doña María Dolores Iruretago-

yena Iturbe y don Juan José Gárate Muñoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 17 0326 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casería llamada «Aguirre-Basarte», señalada con el número 20 y de dos viviendas, en el barrio de Santa Cruz, de la villa de Azcoitia. Se halla dividida con un medianil de mampostería, consta de planta baja, con cocina, cuartos y unas divisiones; arriba, un suelo de desván y cubierta de tejado; tiene de medida superficial, con inclusión de tres accesorios pegantes 13 posturas y 10 centímetros y sus antepuertas 7 posturas y 20 centímetros, en una suma son 20 posturas y 30 centímetros, las que hacen 6 aéreas 97 centiáreas, confinando por todos sus lados con terrenos de la misma casa. Los pertenecidos que le rodean al edificio formando un plano, con descuento de varios caminos que pasan por ellos, miden 49.917 metros cuadrados, confinando: Por norte, con terrenos de las caserías de Urruzulo y Larrañaga; por poniente, de Laraja, Aramburu y Jauregui; por mediodía, con el trozo segregado y vendido a la Caja Laboral Popular, y por oriente, de Ilarraga, un camino carrétel y con la regata que divide la jurisdicción de Azcoitia y Azpeitia.

Terreno arbolado llamado Arriluce, en el barrio de Santa Cruz, con descuento de caminos que pasan por él, mide 217 áreas 64 centiáreas, confinando: Por norte, con terrenos de la casería Aranaga; por mediodía, de Ilarraga; por poniente, de Arume y Picoaga, y por oriente, con las líneas divisorias de Azcoitia y Azpeitia.

Terreno helechal y argomal llamado Abiola, en el barrio de Cucu Ballara o Arrieta Mendi, de 107 áreas 27 centiáreas, con descuento de un camino carretil que pasa por él, confinando: Por norte y poniente, con dos regatas; por mediodía, también con regata y terrenos de las caserías de Echeverri y Curuciaga, y poniente, de Laraja.

Valorada a efectos de subasta en 30.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 8 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—19.333.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en la propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1995; seguido a instancia de «Euro-Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Diego Ocaña Cabello y doña Rosa María Corbera Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 38. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa situada en término municipal de Badalona, con frente a la calle Nápoles, en el que está señalada con el número 26, vivienda de superficie útil 39 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, considerando tal el viento de la calle Nápoles, osea, sur, parte con rellano escalera, donde abre puerta de entrada y parte con piso tercero tercera; por la derecha, entrando, con caja escalera y patio; por la espalda, con el tercero octava, por la izquierda, con patio. Coeficiente: 1,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2 al tomo 1.450, libro 351 de Badalona, folio 64, finca número 24.245.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segunda planta, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Badalona a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—18.966.

## BADALONA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 2/1993, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, contra don Angel Baños Ortiz y don Manuel Cabello Ramírez, en los que, en Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a don Angel Baños Ortiz y don Manuel Cabello Ramírez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Montmell, que constituye la parcela 52.223, del plano provisional de la urbanización denominada «La Vall de Santmarç». Tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, su forma es de un rectángulo de 36 metros por 55,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 317, libro 28 de Montmell, folio 31, finca número 1.358.

Inscrita a favor de don Manuel Cabello Ramírez, casado en régimen de gananciales con doña Remedios González Barco.

Segundo lote: Urbana, número 70. Vivienda de la séptima planta alta, piso séptimo, puerta segunda, escalera B, bloque 5, del complejo urbanístico sito en Badalona, sector plan parcial Caritg, Can Lloreda, con frente a la avenida Cataluña, número 38, de superficie 80,83 metros cuadrados útiles, y 97,46 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.936, libro 156, sección segunda, folio 121, finca número 8.870.

Inscrita a favor de los esposos don Angel Baños Ortiz y doña Carmen Cabello González.

El tipo de subasta será de 11.100.000 pesetas para el primer lote, y de 4.159.440 pesetas para el segundo lote.

El presente servirá de notificación a los demandados don Angel Baños Ortiz y don Manuel Cabello Ramírez, en ignorado paradero.

Dado en Badalona a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.341.

## BADALONA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 88/1993, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Dyer, Sociedad Anónima», don Antonio Chamorro Hernández y doña Isabel Mora Perales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, los bienes embargados a doña Isabel Mora Perales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno edificable, sito en Castellbisbal, urbanización «Can Sant Heugini», parcela 291, de superficie 875,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.017, libro 107, sección Castellbisbal, folio 67, finca número 5.424, inscripción segunda.

Segundo lote: Urbana. Porción de terreno edificable, sito en Castellbisbal, urbanización «Can Sant Heugini», parcela 293, de superficie 975,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.017, libro 107, sección Castellbisbal, folio 64, finca número 5.423, inscripción segunda.

El tipo de la subasta será de 9.270.000 pesetas para el primer lote, y de 4.195.854 pesetas para el segundo lote.

El presente servirá de notificación a los demandados «Mercantil Dyer, Sociedad Anónima», don Antonio Chamorro Hernández y doña Isabel Mora Perales, en ignorado paradero.

Dado en Badalona a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.348.3.

## BAEZA

## Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 254/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gámez Jiménez y doña Alejandra Mora López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreiras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que de conformidad con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda deberá hacerse constar en los edictos que la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Octava.—Por medio del presente se notifica a los demandados, antes expresados, los señalamientos indicados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª de tan repetido artículo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, edificada en el solar número 5, de dos plantas, en calle Prolongación de calle San Cristóbal, sin número de orden, de esta ciudad. Es del tipo A. Tiene una superficie total de solar de 114 metros cuadrados. Consta de planta baja de porche abierto,

vestibulo, estar-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a planta primera, cochera con acceso directo de la calle, patio posterior y jardín a fachada, y en la planta primera de distribuidor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza descubierta a fachada. La superficie útil total es, según el título, de la vivienda, de 89 metros 36 decímetros cuadrados y de la cochera de 14 metros 4 decímetros cuadrados y, según la cédula de identificación definitiva, de 89 metros 98 decímetros cuadrados y la cochera de 12 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda construida sobre el solar número 4; izquierda, vivienda construida sobre el solar número 6, y espalda a fondo, viviendas construidas sobre los solares números 24 y 22. Inscrita al tomo 1.037, libro 462, folio 136 vuelto, finca número 38.821, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Baeza.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.980.000 pesetas.

Dado en Baeza a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—18.792.

## BARCELONA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha por la ilustrísima señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 548/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Joaniquet Ibars, en nombre y representación de doña Carmen Vaquer Timoner, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Luisa Vaquer Timoner, nacida en Mahón el 15 de septiembre de 1936, vecina de esta ciudad donde tuvo el último domicilio en el paseo San Gervasio, 70, 2.º, 1.ª, y que marchó de su casa a finales de 1970 sin que, con posterioridad, se haya vuelto a saber de ella ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. Y, habiendo sido admitida la demandada a trámite, se ha acordado publicar edictos a fin de dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—19.407-E. 1.ª 28-3-1996

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.452/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Torres Fernández, don Francisco Javier González Duarte, doña Elvira Garriga Vila, don Jaime Crusells Garriga, don Enrique Crusells Inglés, don Angel López Torres, don Manuel López Torres y «Fabrimobel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, doña Dolores Torres Fernández, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana, número 9. Planta entresuelo, tercera puerta. Vivienda de la casa número 59, de la calle Las Torres, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al folio 103, del tomo 2.251, libro 207, finca número 17.136. Valoración: 9.565.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.142.

## BARCELONA

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.534/1992-2.ª, se sigue ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibart, contra «Soni Sound, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes vehículos embargados en el procedimiento:

1. «Citroën», modelo C 25 D 1400, camión furgón, matrícula B-0595-MD. Tasado en 650.000 pesetas.
2. «Renault», modelo R. Expr. 1400 Combi, furgoneta mixta, matrícula B-7484-JH. Tasado en 200.000 pesetas.
3. «Mercedes Benz», modelo 500-SE, turismo, matrícula B-4074-KW. Tasado en 3.500.000 pesetas.
4. «Renault», modelo Express GTL, furgoneta mixta, matrícula B-3765-LJ. Tasado en 250.000 pesetas.

5. «BMW», modelo 7351, turismo, matrícula B-5988-MB. Tasado en 3.500.000 pesetas.

6. «BMW», modelo 325, turismo, matrícula B-4904-KM. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación por lotes.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ante la Secretaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0537000017153492.

Tercera.—Sólo podrá la ejecutante ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que tuviera que suspenderse alguna subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y de persistir dicha causa, así sucesivamente, de recaer en sábado, se celebrará el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la demandada a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas, y después de celebrada, la venta quedara irrevocable.

Dado su ignorado domicilio sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—19.188.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados bajo el número 967/94-C, promovidos por «Casamit, Sociedad Anónima», contra doña Angela Manuela Martín Aranda y doña María del Carmen Prieto Alejo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final del presente edicto se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 24 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última, el día 26 de julio, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose

de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso vivienda principal primera de la casa número 52 de la calle del Manso de Barcelona, con acceso por la escalera general y ascensores del edificio. Superficie, 157 metros cuadrados. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 4,10 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.876, libro 93, folio 29, finca 1.205 N. Tasados a efectos de la presente en 26.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—19.337.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28000446, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y bajo el número 832/1993-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.984.220 de principal más 1.660.000 pesetas, fijadas para intereses y costas, contra «Viajes Diagonal, Sociedad Anónima», don Jaime Grau Carrera y doña Mercedes Gonzalo Molina, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierto, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, para en su caso, la segunda, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de julio a las doce horas. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona:

Finca registral número 3.385. Inscripción, Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.516, libro 40, folio 41.

Descripción registral. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en término de Sant Fost de Campsentelles, compuesta de planta sótano con una superficie de 20 metros cuadrados y planta baja, con una superficie de 137 metros cuadrados, teniendo el solar donde se ha construido una superficie de 844 metros 648 milímetros cuadrados equivalente a 22.356,143 palmos cuadrados.

Dicho solar se identificó como parcela 114 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó. Linda: Por el frente, en línea de 25 metros, con calle Montblanch; derecha entrando, en línea curva de 18,36 metros y línea recta de 25 metros, con la parcela número 115, y al fondo, en línea de 29,51 metros, con la parcela número 113.

Cálculo de la valoración: 157,00 metros cuadrados por 140.000 pesetas/metro cuadrado: 21.980.000 pesetas. Redondeando por exceso: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—19.274-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 598/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Ferrer Ferrer y doña Isabel Pérez Moya, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a doña Isabel Pérez Moya y don Juan Ferrer Ferrer. Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para

que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de julio de 1996 a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996 a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Terreno sito en Piera, de la heredad llamada «Can Mata de la Clota», parcela número 156, sobre la que se está construyendo una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2 al tomo 1.442, libro 176, folio 92, finca 3635-N.

Valoración: 12.250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—19.336.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/95 2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Telmo Socias Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, y habiéndose observado que el día 27 de mayo de 1996 es festivo, se deja éste sin efecto, y se señala el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.920.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1041/1991-C se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.655.483 pesetas, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixó Bergada, contra «Ugena-Trans, Sociedad Anónima», don Victoriano Arapiles Sánchez y don Teófilo Ortiz García, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 1.ª planta para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 14 de junio de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1996, a las once horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, respectivamente. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas, y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 0618000017104191, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana. 25. Vivienda sexto letra C, en planta sexta del edificio I-III, con entrada por la calle Italia, sin número de orden, hoy señalado con el número 23 de dicha calle, en Fuenlabrada. Mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con la caja de la escalera, hueco de ascensor y con vivienda letra B de

la misma planta; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con resto de finca matriz y edificio I-IV, y por el fondo, con resto de finca matriz. Cuota: 3,17 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.116, libro 57, folio 13, finca número 8.099.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y notificación en forma a «Ugena-Trans, Sociedad Anónima», expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—19.343.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0041-95-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Carmen Espinosa Godoy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 28 de junio de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta cuarta, escalera A, en la primera planta alta del edificio sito en Bar-

celona, calle Congreso, números 71 al 77. Mide 66 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, puerta tercera, escalera A; derecha, patio en vuelo; fondo, puerta segunda, escalera B, e izquierda, escalera A, donde tiene su acceso, patio de luces y escalera B.

Valorada en 17.737.500 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—19.268.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 811/1992-quinta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Trenchs Torrella, doña Dolores Casals Sanges, don Luis Aromi Curos, doña Antonia Abizanda Carreras y don José Arvelo Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio, y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días las fincas embargadas a los demandados que al final se describen.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 21 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Y la tercera, el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece, como mínimo, las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas

ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

### Relación de los bienes que se subastan

Finca número 118, antes 34.948.

Urbana.—Uno. Local destinado a aparcamiento de vehículos, ubicado en las plantas de sótano del edificio denominado «Ateca», sito en esta capital, en las calles Rambla de Pulido, Alvarez de Lugo y Porlier, donde ostenta los números de gobierno 35, 42 y 28, respectivamente. Ocupa la planta interior una superficie de 425 metros cuadrados, distribuidos en 33 puestos de aparcamientos y linda: En dicha planta, mirando desde la calle Alvarez de Lugo, al frente subsuelo de dicha calle, a la espalda, subsuelo propiedad de don Avelino Martín y doña Leonor Caulfield y rampa común de acceso; a la derecha, con subsuelo de la calle Porlier, también linda interiormente, por los cuatro puntos cardinales, con caja de ascensores y zona común de maniobra. Ocupa en planta superior una superficie de 425 metros cuadrados, distribuidos en 29 puestos de aparcamientos y sus linderos en dicha planta son idénticos a los de la planta inferior. Tiene su acceso a través de rampa común, que parte de la calle Porlier, Cuota, diez centésimas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.266, libro 2, folio 126, finca número 118.

Valoración peritada: 1.925.000 pesetas.

Finca número 10.138, antes 26.450.

Urbana.—Cuatro. Local comercial enclavado en la planta baja, a la derecha, según se mira desde la calle de su situación, de la casa sita en esta capital, calle de San Francisco de Paula, número 2, mide 107 metros 175 milímetros cuadrados, linda: Al frente, con la calle de su situación; espalda, con don Manuel Feria; derecha, con la calle de Imeldo Seris, e izquierda, con zaguano, caja de escalera y hueco del ascensor, y en parte, con el local comercial de la izquierda con el número 3. Cuota seis centésimas, veinticinco centésimas de otra. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.515, libro 168, folio 122, finca número 10.138.

Valoración peritada: 32.735.000 pesetas.

Finca registral número 10.136, antes 26.448.

Urbana.—Dos. Local para depósito en la planta de sótano a la derecha, según se mira desde la calle de su situación, de la casa sita en esta capital, calle de San Francisco de Paula, número 2, mide 113 metros 175 milímetros cuadrados, linda: Al frente, con el subsuelo de la calle de su situación; espalda, con don Manuel Feria Concepción; derecha, con la calle Imeldo Seris; izquierda, con el local número 2. Cuota: Seis centésimas veinticinco centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al tomo 1.515, libro 168, folio 118, finca número 10.136.

Valoración peritada: 18.730.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—La Secretaría.—18.811-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 714/1993-3.ª, a instancia de «Lico Leasin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carlota Pascuet Soler, contra «Construcciones El Vinyet, Sociedad Anónima», que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 88.100.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996 y hora de las once, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo de 1996 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a la hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Elemento I o casa número 1, con acceso a través de la avenida de Nuestra Señora del Vinyet, de esta villa, destinada a vivienda, con una

total superficie construida de 480 metros 23 decímetros cuadrados, y una total superficie útil de 363 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla. Linda: Al norte, con casa número 2; al sur, con porción de solar sin edificar, destinado a jardín, que la separa de la avenida de Nuestra Señora del Vinyet; al este, con porción de solar sin edificar, destinado a jardín, y al oeste, con zona de acceso común a las casas número 1 y 2, para peatones y vehículos, que la separa de finca de don Pedro de Caralt Mata.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.340, libro 342, folio 194, finca número 17.798.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretario.—19.276-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1995-4.ª, promovidos por Caixa d' Estalvis del Penedés, contra la finca especialmente hipotecada por don Ginés Gómez Vidal y doña Montserrat Ribera Bifet, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de julio de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 8.855.790 pesetas.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Departamento número 2. Planta entresuelo, puerta primera, de la casa sin número de policía, en la calle Vesubio, hoy 20 (a 26,20 metros de la calle Nou Pins, de esta ciudad de Barcelona).

Oficina compuesta de vestíbulo, sala de espera, despacho, nave, aseo y balcón. Tiene una superficie útil de 53, 58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con finca segregada de sucesores de don Clemente Guix; por la izquierda, con finca segregada de sucesores de don Clemente Guix; por el fondo, con patio interior de manzana; por arriba, con puerta primera de la planta primera, y por abajo, con vivienda portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.225, libro 162, folio 161, finca 8.827; Inscrita la hipoteca en la inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—19.327.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 120/1993-primera, promovidos por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada doña Antonia Campos Sánchez que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 5.750.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 06190000170120/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

### Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle Rafael de Campalans, antes Onésimo Redondo, piso primero, puerta cuarta, de la casa número 31 de L'Hospitalet de Llobregat de superficie 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y puertas tercera y quinta de esta planta; por la derecha, con techo del local de la planta baja en su proyección vertical, por la izquierda, con la calle Rafael de Campalans, y por el fondo, con «Luis Nogués y Julio Gómez y Cia., Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 5, en el tomo 1.484, libro 222, folio 218, finca número 634-N.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—18.807-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.024/1993-A, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 828.825 pesetas, a instancia de don Vicente Planas Camos, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra «Roin, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el propio demandante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto del presente edicto es la siguiente:

Urbana. Entresuelo segunda de la casa número 63-65 de la calle Rogent, de Barcelona, de superficie 62,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca 50.459/V al folio 115 del tomo y libro 1.002 del archivo.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 8.950.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—19.262.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/93, se siguen autos de ejecución-otros títulos-uno a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Florentina Lezana Domínguez y don Isidoro Segovia Rivera, representados por el Procurador señor Ribas Buyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de mayo, a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de junio a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 57 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que

deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de La Selva del Campo, partida Cantó d'en Vaqué, plantada de avellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, en el tomo 295, libro 126, folio 198, finca número 4.572, inscripción cuarta.

La finca está valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.277.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1995-primera, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Josefa Coma Borrás, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, tercera planta; teniendo lugar, la primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de julio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 20.519.389 de pesetas.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 110 de la calle Aribau, de esta ciudad, compuesta de lavadero, galería cubierta, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, despacho, recibidor, cocina, despensa, cuarto trastero y baño. Mide una superficie total de 118 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 981, libro 107, folio 90, finca 2.367, inscripción segunda.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—19.387-58.

## BAZA

### Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153/95, se siguen autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Tomás Castaño López y doña María García Vera, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona la final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las doce horas del día 30 de mayo de 1996.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 28 de junio de 1996.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores del día 30 de julio de 1996, todas ellas en los locales de este Juzgado sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualesquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000018015395, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

### Bien objeto de subasta

Rústica, trozo de tierra de riego eventual con algunos olivos y almendros, en el pago de Zoame, tér-

mino de Caniles, con la superficie de 2 hectáreas 16 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, finca de José García Rodríguez, sur, finca de Emilio Blánquez Moya y José Antonio Agudo Gallardo, y otra del indicado Emilio Blánquez Moya, y oeste, la carretera de Caniles y finca de José García Rodríguez; y además, linda por el sur y oeste, con una finca segregada de ésta y vendida a Manuel García López. Esta finca, es el resto que le queda a sus titulares después de una segregación efectuada de la misma.

Finca registral número 13.782, folio 106, tomo 682, libro 108 de Caniles.

Valor de la finca: 55.125.000 pesetas.

Dado en Baza a 5 de marzo de 1996.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—18.850.

## BENIDORM

### Edicto

La Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada como valoración, junto a la descripción de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio próximo y a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo y a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-004895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Recinto que comprende el semisótano, sótano 2 y sótano 1, del edificio sito en el término de Altea, partidas Galera y Mascarato Mallá de Altea, destinado a 23 plazas de aparcamiento y 23 trasteros, además ubicará un recinto

que podrá destinarse a servicio de suministro de la finca. No se halla distribuido interiormente. Superficie construida de 1.182,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 15, finca número 19.320.

Valoración: 31.808.000 pesetas.

Finca número 25. Espacio destinado a nueve camarotes o bodegas, ubicado sobre el recinto destinado a semisótano, sótano 2 y sótano 1 (entreplanta 1), sin distribución interior. Superficie construida, 469,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 799, libro 174 de Altea, folio 57, finca 23.058.

Valoración: 44.128.000 pesetas.

Finca número 26. Espacio destinado a nueve camarotes o bodegas, ubicado sobre la finca antes descrita (entreplanta 2), sin distribución interior. Superficie construida 356,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 799, libro 174 de Altea, folio 58, finca 23.060.

Valoración: 33.600.000 pesetas.

Finca número 27. Espacio destinado a nueve camarotes o bodegas, ubicado sobre la finca antes descrita y debajo de la planta baja (entreplanta 3), sin distribución interior. Superficie construida 500,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 799, libro 174 de Altea, folio 59, finca 23.062.

Valoración: 47.264.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—19.368.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 220/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, dirigido por el Letrado señor Crespo López, contra «Nylon Rim España, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y contra don Oswaldo Suárez Gómez y doña María Teresa Rodríguez Rodríguez, vecinos de Betanzos con domicilio en Requián, número 25, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas propiedad de los demandados, de la siguiente descripción:

1. Finca rústica destinada a labradío y monte llamada del Pedrido y monte Da Chouza de una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas 95 centiáreas 56 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle Xan Rozo, tercera parcela segregada, finca de Clara Pérez Iglesias y otra de herederos de Santiago Galán; sur, monte de Galán, fincas de Mariano Díaz Díaz y Jesús Veiga Bugia y camino de servicio; este, labradío de Francisco Pedreira, José Villar, Mariano Díaz y Jesús Veiga, y oeste, monte de herederos de Galán, trepezal del mismo y las tres parcelas segregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.263 general, libro 193 de Betanzos, folio 206, finca número 16.340, la hipoteca sobre la misma es la inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

2. Finca urbana, casa de planta baja y piso alto, destinada a vivienda, sin número de policía cuyo fondo ocupa unos 180 metros cuadrados, en planta baja, con un añadido de garaje, en el lado de la izquierda entrando, de unos 40 metros cuadrados, con unos porches de 110 metros cuadrados de superficie aproximada. La planta alta mide unos 250 metros cuadrados. La cubierta es teja del país. Linda

por todos sus vientos con el resto de la finca sobre la que se está construyendo, terrenos labradío llamado del Pedrido y monte Da Chouza, parroquia de Requián de 35 áreas 90 centiáreas o sea 3.590 metros cuadrados, que linda: Norte, en parte y en línea de 3 metros 30 centímetros, la calle Xan Rozo; en parte, la segunda parcela segregada y en el resto el resto de la finca matriz; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, herederos de Galán.

Esta finca se halla gravada con una servidumbre de paso.

Inscrita al tomo 1.263 general, libro 193 de Betanzos, folio 212, finca número 16.343 y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 55.200.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 7 de mayo y hora de las trece en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades indicadas anteriormente, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 4 de junio y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 2 de julio y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores «Nylon Rim España, Sociedad Anónima», don Oswaldo Suárez Gómez y doña María Teresa Rodríguez Rodríguez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 24 de enero de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—18.806.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Teresa García Rodríguez, don Antonio Merino García y «Oneraketak, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial que forma parte del edificio destinado a nave industrial en Lujua, carretera de Asua a Erleches.

Tipo de subasta: 18.760.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso cuarto de tipo C de la casa número 27 de la calle Monte Ikea, de Lejona.

Tipo de subasta: 8.040.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—19.265.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Jesús Barredo Tobalina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Cyat Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de mayo y hora de las diez treinta asistan a la Junta general los acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Barredo Tobalina.—19.185.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 730/1994, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque del Banco Bilbao Vizcaya, número 74-4406264, por importe de 795.120 pesetas, para ser cobradas por «Auto Bar Packing, Sociedad Limitada», iniciado por denuncia de don José Miguel Isla Uriarte, que fue tenedor de dicho título en virtud de titular, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—18.857.

## BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, diligencias preparatorias 28/1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1996, páginas 5664 y 5665, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio, donde dice: «Doña María José Martínez Sainz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, ...», debe decir: «Doña María José Martínez Sainz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, ...».—18.600 CO.

## BLANES

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 364/1994-L de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Santos Fernández Loja y doña María de los Angeles Zambrano Oliver, por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de junio de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 26.280.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Lloret de Mar, calle del Bosque, 22, urbanización «Soleia», parcela número 119. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 79 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, donde hay una escalera de acceso a la planta primera, cocina, comedor-estar, un dormitorio y un cuarto de baño, tiene, además, un porche. Planta primera, con una superficie de 52 metros, distribuidos en pasillo, que da acceso a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y garaje, con una superficie de 25 metros cuadrados. Quedando el resto del solar destinado a patio o jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.418, libro 208 Lloret, folio 199, finca número 11.799, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.931.

## CACERES

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 222/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra doña María Rosa Morera Cruda y don Plubio Marin Revoto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda letra A en planta novena del bloque número 7 del conjunto de siete bloques en el barrio de la Paz, de Badajoz, hoy avenida del Perú, número 23.

Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza incorporada, cuatro dormitorios, armarios empotrados, cocina con lavadero y tendedero, baño completo y aseo.

Inscrita en el libro 598, folio 134, finca registral número 6.372, antes 40.168 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el 2 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.837.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta; tal consignación

deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—19.224.

## CADIZ

### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 56/1995 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador señor Lepiani Velázquez, contra don Luis Manuel de Francisco Arenas, doña Ana Camargo Tinoco y Compañía de Diseño y Moda de Urbique en reclamación de cantidad, en los que, por resolución del día 26 de febrero de 1996, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 23.100.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996.  
Segunda subasta: El día 26 de junio de 1996.  
Tercera subasta: El día 31 de julio de 1996.

Y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, 2, (esquina a avenida de Viya), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, el 20 por 100 al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado que se subasta

Finca número 109. Vivienda letra G de la planta segunda del edificio «Atlántico 2», en el paseo marítimo. Mide 113 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, con armarios empotrados, pasillo y dos cuartos de baño y cocina, y linda: Por su derecha, entrando, al norte, con la vivienda letra H de esta planta; izquierda, al sur, con la vivienda letra E de esta planta; por su fondo, al oeste, con el paseo marítimo, y por su frente, al este, con vivienda letra H de esta planta y con galería de acceso, a través de la cual tiene su entrada.

Inscripción: Tomo 730, folio 49, finca 23.776, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—El Secretario.—18.818.

## CADIZ

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1993, a instancias del Procurador don Ramón Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Muñoz Barra y doña María Reyes Rubio Marqués, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 15 de mayo de 1996.  
Segunda subasta, el día 13 de junio de 1996.

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a qué el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tales circunstancias, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

### Bien que se subasta

Finca registral número 20.528. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, al tomo 1.018, libro 749, folio 70, sita en la calle Hibiscos, número 3. Edificio «Hibiscos», 7.º izquierda.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—19.363-58.

## CADIZ

### Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, en los autos número 295/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra «Limpiezas Gaditana, Sociedad Limitada», representada por su Administrador único don Eduardo de Lara Mendoza, en reclamación de cantidad, en los que por Resolución de fecha 4 de marzo de 1996, se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 101.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta, el día 24 de mayo.  
Segunda subasta, el 24 de junio.  
Tercera subasta, el 24 de julio.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237000180295/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que correspondan al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bienes hipotecados que se subastan

Parcela de terreno en la barriada de «Puntales», de esta ciudad, que tiene forma rectangular, ocupando una superficie de 1.530 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, hay construido:

a) A la derecha, entrando, al este, y ocupando la totalidad de la superficie de dicho lindero, una nave industrial y Escuela de Limpiadoras, con superficie de 49 metros 74 decímetros, por 15 metros 28 centímetros, o sea, en total de 770 metros 3 decímetros cuadrados, compuesta de nueve módulos iguales, con fachada a calle Los Barrios y calle interior de la propia finca. En esta nave se toman nueve módulos para la Escuela de Limpiadoras que tiene el siguiente programa: La planta baja de Escuela tiene la siguiente distribución, vestíbulo principal, despacho Director Escuela, aula para veinte alumnos como máximo, zona de nave de distintos soldados y materiales, tres cocinas amuebladas, totalmente instaladas, tres baños completos con aparatos sanitarios instalados y funcionando, dos vestuarios para el personal y alumnos, un almacén pequeño para material de limpieza, un almacén, con un módulo completo de nave para maquinaria, en planta alta, se cubre dos módulos y con acceso desde la planta baja con un salón, dos despachos y tres habitaciones más, destinándose el resto de la superficie a siete

aulas con entradas independientes a través de un pasillo que discurre a todo lo largo del lindero este de la finca, teniendo esta planta la misma superficie que la baja antes indicada.

b) Edificio destinado a almacén y oficinas, situado al fondo, a la izquierda de la parcela, con tres plantas con 53 metros cuadrados de ocupación, con entrada por la calle particular abierta en el centro de la parcela que divide dichas edificaciones de la zona destinada a aparcamientos.

c) Aparcamiento, en número de dieciséis, aproximadamente, construido a la izquierda entrando, y zona ajardinada, a la izquierda de los mismos, que discurre a todo lo largo del lindero de la izquierda entrando.

Toda la finca linda por su frente, al sur, con la calle Los Barrios por la que tiene dos entradas, una a la edificación de la derecha, entrando, y otra a la calle central de acceso de la parcela; derecha, entrando, al este, de «Centro Asistencias Buenos Aires, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Cádiz a 5 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial.—19.364-58.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 341/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio García Martínez, don Jesús Carrasco Martínez y doña Josefa Pérez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de junio, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0341/94, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Terreno en «El Llano del Beal», término municipal de Cartagena, de superficie 373 metros 91 decímetros cuadrados, en que se comprende una casa de 108 metros cuadrados y patio. Linda: Por el oeste o frente, con la calle Pérez Galdós; derecha, entrando, cada de don Pedro Hernández; izquierda, finca de don Manuel Cano Morata y en parte calle Floridablanca y más de este caudal hoy propiedad de la mercantil «Grupo Cartagena Exterior, Sociedad Anónima», y fondo, calle de Don Jacinto Benavente y más de la referida mercantil «Grupo Cartagena Exterior, Sociedad Anónima»; por el sur, asimismo con la finca que adquiere don Mariano Pérez Pérez y con la de don Manuel Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 200, folio 100, sección primera, finca 15.940-N, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, tipo turismo, con matrícula MU-4160-AB, con fecha de matriculación de 8 de junio de 1987, y con número de bastidor VSS021A0009203885.

Tasado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—19.320-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Salvador Cegarra Aguera y doña Emelina María Miranda Mateo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.755.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0028/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, señalada con el número 4, sita en la diputación de La Aljorra, de Cartagena, está dotada de cuatro dormitorios, un baño, un aseo, un estar-comedor, cocina, un patio-tendero, un vestíbulo, un pasillo y una cochera comunicada con la cocina. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; siendo la útil de la cochera de 20 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Los Barberos; sur, viviendas de varios propietarios; este, termina en punta, y oeste, la vivienda señalada con el número 3 de la misma calle. Inscrita al tomo 2.351, libro 789, folio 184, finca número 68.414.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—19.309-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/92, en reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palazón, contra «Impermeabilizaciones del Sureste, Sociedad Anónima», don Antonio Marín Alburquerque, doña Francisca Lorente Maqueda, don Manuel Murcia Pintado y doña Gema Subiela Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes, por lotes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores acep-

tan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja en edificio sito en Cartagena, calle Sebastián Feringan, de 550,70 metros cuadrados de superficie, destinado a almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al folio 196, libro 285, sección S. Antón, finca 1.143. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Piso primero derecha, tipo E, en planta primera alta del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle Doctor Marañón y 4 de la plaza de España de Cartagena, su superficie construida es de 120,03 metros cuadrados y útil de 98,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al folio 98, libro 210, sección San Antón, finca número 14.689. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—18.972.

#### CASPE

##### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Miguel Pinos Piazuelo y doña María Pilar Serrano Jordán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 30 de mayo de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 27 de junio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en la partida Barca, de erial pastos, de 75 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 352 del polígono 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 333, libro 129, folio 107, finca número 15.932.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana 4: Vivienda en la primera planta alzada, situada a la izquierda del edificio en Caspe, en la calle Emilio Jover Aguilar, número 6. Superficie 80 metros cuadrados. Cuota de participación 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 385, libro 144, folio 114, finca número 18.615.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—18.971.

#### CASTELLON

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 430/1994; promovidos por la Procuradora señora Aguiriano Pérez, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sala Fotsere y doña Carmen Falomir Falomir, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, por lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0430/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Pl. Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

## Fincas objeto de subasta

1. Una casa-habitación, compuesta de planta baja y un piso alto, situada en la calle Doce de Junio, número 31, de Borriol (Castellón), que tiene 21 metros de largo por 4 metros de ancho, o sea, una superficie de 84 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, don Pío María Santacruz; izquierda, don Francisco Esteve Pallares, y espaldas, tierras de don José Gil Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 766, libro 55, folio 11, finca 729.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.834.000 pesetas.

2. Porción de tierra en el término de Borriol (Castellón), partida Baden, lindando con el Camino Real o Camí de San Vicent. Extensión superficial: 500 metros cuadrados. Tiene configuración irregular. Linderos: Norte, Camino Real o Camino Viejo, en línea de 24 metros; este, don Vicente Santamaría Falomir, en línea de 31,50 metros; sur, don Vicente Santamaría Falomir, en línea de 9,34 metros, y oeste, don Ramón Sala Fontserre, antes don Vicente Santamaría Falomir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 678, libro 49, folio 9, finca 4.520.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

3. Porción de terreno en término de Borriol (Castellón), partida Baden, lindando con el Camino Real o Camí de San Vicent. Extensión superficial: 867 metros cuadrados. Tiene configuración irregular. Linderos: Norte, Camino Real o Camino Viejo; este y sur, en vértice triangular, don Manuel Llansola Rubio, y oeste, don Ramón Sala Fontserre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 678, libro 49, folio 5, finca 4.518.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.006.000 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria.—19.198.

## CASTELLON

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, procedimiento número 343/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1996, página 5669, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio, entre el párrafo primero y segundo debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón.

Sección LO.

Asunto: Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. número 343/94.

Partes: Francisco Luis Ruiz Giménez y Luis Almenar del Pollo contra Sergio Serret Meliá.—18.498 CO.

## CATARROJA

## Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208 de 1990, se tramita juicio de cognición instado por la Procuradora señora Martínez Gómez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Azorín, 9, Catarroja, contra don Francisco Moreno García y don José Valls Revert, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, camí Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas.

## Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda urbana situada en Catarroja. Calle Azorín, número 9, cuarta planta de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.044, libro 177 de Catarroja, folio 155, finca 15.915, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 pesetas.

2. Vivienda urbana situada en Catarroja, calle Azorín, número 9, quinta planta de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.044, libro 177 de Catarroja, folio 167, finca 15.919. Inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se formarán lotes separados para cada uno de los bienes objeto de subasta

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Catarroja a 28 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—18.870-5.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 240/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña Nereida Lahoz Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.492.160 pesetas de principal, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 2.200.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

## Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballero, número 9, planta tercera, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, para la primera, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, para la segunda, y el día 5 de julio de 1996, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0240.95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Urbana. 8.—Vivienda B, dúplex, sita en las plantas tercera y bajo cubierta del edificio sito en Ciudad Real, calle Corazón de María, 19, con distribución propia para habitar. Se comunican ambas plantas por una escalera interior. Superficie construida de 106 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al folio 52 del tomo 1.527 del archivo, libro 723, finca 40.552, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 8.718.978 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—18.916-3.

## CIUDAD RODRIGO

## Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 268/1995, se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia del Procurador señor Cid Cebrián, en nombre y representación de doña Modesta Martín Castilla, sobre los bienes muebles e inmuebles de don Antonio Castilla Martín, natural de Olmedo de Camaces, hijo de don Manuel Castilla Sánchez y doña Aurelia Martín Santos, ya fallecidos, vecino que fue de Sahelices el Chico, y que falleció en Ciudad Rodrigo el 12 de febrero de 1970, por el presente se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a los bienes del fallecido don Antonio Castilla Martín, para que comparezcan ante este Juzgado a decirlo en el término de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, haciéndose constar que dentro del primer llamamiento ha comparecido don Juan Pablos Mateos en calidad de usufructuario de los bienes muebles e inmuebles del fallecido.

Dado en Ciudad Rodrigo a 28 de febrero de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—18.948.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Ibercesa», don José Fernández de Puebla Guillén y doña Angela Gómez Calcerrada Gómez Calcerrada, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.400.000 pesetas, finca 20.667, y 9.490.000 pesetas, finca 20.665 para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100, para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Número 18. Piso posterior izquierda, tipo B, en planta baja, mirando a la fachada. Tiene una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados; se compone de «hall», cocina, terraza-lavadero, aseo estar-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y linda: Por su frente, con piso anterior izquierda; por su derecha, con zaguán de acceso al edificio, por donde tiene su acceso y escaleras y hueco de ascensor; por su izquierda, con calle peatonal al bloque 3, y por su fondo, con piso anterior derecha, según se mira el edificio del bloque 3.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable, el trastero número 3, sito en la planta cuarta o de buhardilla. Tiene una superficie útil de 8 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con trastero número 2; por su izquierda, el número 4, y por su fondo, con zona de cubierta.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación, en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece, de 3 enteros 55 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.552, libro 435, folio 145, finca número 20.665, inscripción primera.

Número 20. Piso anterior izquierda, tipo A, en planta primera. Tiene una superficie útil de 74 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, terraza-lavadero, aseo cuatro dormitorios, estar-comedor y cuarto de baño. Linda: Mirando a su fachada, con vuelos sobre zona ajardinada y terraza; por su derecha, con piso anterior derecha, vuelos con terrazas, pasillo de distribución por donde tiene su acceso y huecos de escalera; por su izquierda, con vuelos sobre la calle peatonal de acceso al bloque 3 y al que presenta huecos de luces y vistas; y al fondo, con piso posterior izquierda.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable, el trastero número 5, sito en la planta cuarta o de buhardilla. Tiene una superficie útil de 8 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con trastero número 4; por su izquierda, el número 6, y por su fondo, con zona de cubierta.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación, en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece, de 3 enteros 18 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.552, libro 435, folio 153, finca número 20.667, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Rollín García.—19.244.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 503/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Bellver y doña Luisa Cruz, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela en Becerril de la Sierra, sitio La Mesta o Las Tollas, señalada con el número 15 de la urbanización «Las Mercedes» compuesta de planta baja con 91 metros 99 decímetros cuadrados un porche cubierto de 11 metros 89 decímetros cuadrados, y un nivel superior con 56 metros 85 decímetros cuadrados. La parcela tiene 501 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 529, libro 61, folio 22, finca 4.707, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 47.950.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 19 de julio siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 18 de septiembre de 1996, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-503/95 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria.—18.928.

## CORDOBA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 4/93, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Ponferrada Secilla y doña María Dolores Carmona Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más adelante se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 16 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 14 de junio, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de julio, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.475.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirven, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta:

Unico. Piso 1.º, 2 del bloque 31 marcado con el número 6 de la calle de Miguel Angel Orti Belmonte, en el polígono de la Fuensanta, con una superficie construida de 114,98 metros cuadrados. Tiene un recibidor a cuya derecha está la cocina, con terraza exterior. Del ángulo derecho primero del salón parte un pasillo que da acceso al resto de las piezas de la casa. Puestos en el corredor a la derecha hay dos dormitorios y a la izquierda un tercer dormitorio, un baño y el dormitorio, principal, con un segundo baño integrado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.554, libro 491, folio 196, finca número 38.612.

Dado en Córdoba a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.317-3.

### CORDOBA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 842/94, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Don Gonzalo, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que posteriormente se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de junio de 1996, a las diez y quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de julio de 1996, a las diez y quince horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 208.007.650 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y su precio, son los siguientes:

Finca: Ubicada en el kilómetro 47,400 de la carretera Nacional Córdoba-Málaga, término municipal de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo y libro 661, folio 37, finca número 38.517. Tiene una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 51 centiáreas, con una superficie construida según escritura de 2.463 metros cuadrados. Constando de:

1. Zona de accesos de vehículos.
2. Hotel restaurante, con sótano (discoteca, bodega, zona ubicada debajo del vestíbulo, salas de máquinas), planta baja (zona peatonal, zona de bar y comedores, zona de distribución de dormitorios, zona de aseos), plantas primera y segunda (zona de distribución de dormitorios, zona de oficina y aseos).
3. Caseta de instalaciones.
4. Aparcamientos.
5. Pista de tenis.
6. Discoteca verano.
7. Zona de piscinas y jardines.
8. Vestuario y bar de verano.
9. Resto de parcela.

El valor pericial de la presente finca asciende a la cantidad de 208.007.650 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.865-60.

### COSLADA

#### Edicto

Doña María Luisa Ortiz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Calvo González y doña Rosa María Ruiz Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las once horas, y en caso de no haber tampoco postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.457.502 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles de que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Servirá de notificación en forma a los demandados la publicación del presente edicto para el caso de que la notificación de la subasta a los mismos resultara negativa.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 4.324, folio 97, libro 57, tomo 448, del Registro de la Propiedad de Coslada, Madrid, inscrita al nombre de don Andrés Calvo González y doña Rosa María Ruiz Muñoz. Piso primero letra B del número 4 de la calle Córdoba de Coslada, Madrid. Superficie: Ocupa un total aproximado de 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Dado en Coslada a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Ortiz González.—19.232.

### COSLADA

#### Edicto

Doña María Luisa Ortiz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael de Diego Molina y doña Luisa Vicente Roncero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las doce horas, y en caso de no haber tampoco postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.303.426 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles de que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Servirá de notificación en forma a los demandados la publicación del presente edicto para el caso de que la notificación de la subasta a los mismos resultara negativa.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 9.214, folio 103, libro 111, tomo 528 del Registro de la Propiedad de Coslada, Madrid, inscrita a nombre de don Rafael de Diego Molina y doña Luisa Vicente Roncero.

Piso cuarto número 4 del número 5 de la calle Sevilla de Coslada, Madrid. Superficie: Ocupa un total aproximado de 70 metros 94 decímetros cuadrados. Calificada como vivienda de protección oficial subvencionada el 18 de marzo de 1976. Actualmente en venta libre según Real Decreto 727/1993, de 1 de junio de 1993.

Dado en Coslada a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Ortiz González.—19.229.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/95, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de don Guillermo Benítez Astorga, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1996, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, a las once de sus horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad de Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018011395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda

subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Predio de tierra en los pagos primero del Prado de Potros y Aranalejos, en Medina Sidonia, de 17 fanegas 43 centésimas de otra, equivalentes a 9 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con arroyo de Lérída y tierras de don Antonio Domínguez Ortega; sur, con tierras de doña María Josefa Fernández Ortiz; este, con la Cancha de Lérída, y oeste, padrón de buego de los Perros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Medina al tomo 476, libro 247, folio 194, finca número 7.825, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—19.012-58.

### DENIA

#### Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 420/1994, seguidos a instancia de don Winterthur, representado por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, contra don Juan Pedro Bernabéu García, mayor de edad, con domicilio en calle Maestro Ramis, 30-1, de Novelda, sobre reclamación de 125.470 pesetas de principal presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de junio, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.351, folio 516, finca 36.051. Valorada en 6.314.000 pesetas.

Dado en Denia a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—19.367-58.

### ECIJA

#### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra doña Rosalía Ruiz Muñoz y doña Magdalena Ruiz Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 10 de mayo de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de tierra calma, sita en los pagos de la Campaña Alta, Malaver y Arenales, término municipal de Ecija, con superficie de 9 hectáreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 889, libro 644, folio 128, finca número 6.554-N, inscripción séptima. Valorada en 45.665.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela de tierra procedente de la hacienda o cortijo del Almillo, del término de Osuna, con superficie de 13 fanegas, equivalente a 8 hectáreas 34 áreas 21 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 759, folio 127, finca número 17.883. Valorada en 17.325.000 pesetas.

Dado en Ecija a 9 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—18.855.

#### ELDA

##### Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 7/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pastor Marhuenda, contra «Manufacturas Archie, Sociedad Limitada», don Antonio Hernández Dol, doña María Teresa Martínez Jiménez, don Emilio Hernández del Valle y doña Matilde Dols Sanz, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, se señala el próximo día 6 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas las siguientes:

Finca número 39.663 (2.500.000 pesetas).  
Finca número 32.718 (10.000.000 de pesetas).  
Finca número 21.217 (7.000.000 de pesetas).  
Finca número 35.365-52 (800.000 pesetas).

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, se señala el día 9 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, se señala el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberán efectuar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Elda, calle Padre Manjón, cuenta número 09.10.000.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados «Manufacturas Archie, Sociedad Limitada», don Antonio Hernández Dol, doña María Teresa Martínez Jiménez, don Emilio Hernández del Valle y doña Matilde Dols Sanz.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Finca número 39.663, bienes propiedad de don Antonio Hernández Dols y doña María Teresa Martínez Giménez:

Vivienda en Elda, en la cuarta planta, derecha, entrando por la avenida de Chapí, números 20 y 22, enmarcado por la avenida de Chapí y calle Virgen de los Desamparados, con una superficie útil de 112,87 metros cuadrados.

Valor subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote 2.—Finca número 32.718, bienes propiedad de don Emilio Hernández del Valle y doña Matilde Dols Sanz:

Vivienda en Elda, avenida de Chapí, número 41, tercera planta, puerta C, con una superficie de 57,54 metros cuadrados.

Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Finca número 21.217, bienes propiedad de don Emilio Hernández del Valle y doña Matilde Dols Sanz:

Local comercial en Elda, avenida de Reina Victoria, planta semisótano, a la derecha, entrando en el edificio, con una superficie de 57,17 metros cuadrados.

Valor subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Finca número 35.365-52, bienes propiedad de don Emilio Hernández del Valle y doña Matilde Dols Sanz:

Plaza de estacionamiento número 57, del edificio en Elda, calle Pablo Iglesias y calle González Bueno, número 6.

Valor subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Elda a 26 de febrero de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria judicial.—19.369.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Angel Alfaro Giménez y doña María Valero García, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 8 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.336.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 4 de junio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 1 de julio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo; todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en la calle Padre Majón, número 3, de Elda, cuenta número 01/900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para la subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

#### Finca objeto de subasta

Local en planta baja, letra B, a la derecha, entrando a la escalera de la calle Ramón Gorge, con entrega independiente por dicha calle, tiene una superficie de 81 metros 47 decímetros cuadrados; linda, entrando en el mismo: Frente, calle Ramón Gorge; izquierda, escalera de dicha calle; derecha, local número 5, esquina de esta planta, y espaldal local número 2, garaje de esta planta. Pertenece al edificio en Elda, con frente a las calles Ramón Gorge y Veintinueve de Octubre; cuota 3,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.269, libro 368, folio 46, finca número 35.568, inscripción cuarta.

Y para que sirva a los efectos procedentes para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Elda a 28 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.220.

#### EL PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 del Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra «Transportes y Canteras Ortúñez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1276000018029095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra procedente de la Dehesa de la Sierra de San Cristóbal o de Las Cumbres, «El Pícaro», de 32 hectáreas y 54 áreas.

Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 818, folio 1, finca número 39.894, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, tipo de la primera subasta: 130.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—19.380-58.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 114/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don José Antonio Ocaña Marín y doña Antonia Cuevas García y otro, en reclamación de 1.496.897 pesetas, de principal, y 700.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.496.787 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 2914000 17, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en sus caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10.477, tomo 187, libro 648 de Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Dado en Estepona a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—19.292.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Delgado Albalá y doña Francisca Pulido Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000017020893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes, caso de que no fueren hallados en el domicilio obrante en autos.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 25. Vivienda letra A de la planta octava, en planta octava en altura, del edificio sito en Fuengirola, con acceso por la calle llamada hoy de Jesús Santos Rein, teniendo también fachadas a la avenida de Mijas y a calle Córdoba. De superficie construida 110 metros 70 decímetros cuadrados, más 23 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo, ascensor, zona de escaleras y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo o espalda, con vuelo de la planta baja que le separan de calle particular y de calle Córdoba, respectivamente, e izquierda, con la avenida de Mijas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 43, libro 335, tomo 733, finca registral número 10.327-B.

Valoración o tipo para la subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—19.298-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Felipe Bravo Gallego y doña María Teresa Pellico González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924/0000/18/0197/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Departamento número 109. Vivienda tipo D, en la segunda planta alta, del edificio número 1, portal 2, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 1 y 2), sito en Fuengirola, al partido del Almacén y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos

de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Por su frente con rellano y patio de luces; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A, de esta misma planta pero del portal número 1; por su izquierda, con la vivienda tipo C, de esta misma planta y portal, y por su fondo o espalda, vuelo sobre espacio libre público que la separa de la parcela número 14 de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.267, folio 39 vuelto, libro 637 del Ayuntamiento de Fuengirola, finca registral número 32.937.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—19.395-58.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 1.994/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón y representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Angel Solís Villamarzo y doña María Gemma Agudo López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.366.100 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso noveno, letra D, en planta 9.ª del bloque número 2, que forma parte de la urbanización conocida por F VII, en término municipal de Fuen-

labrada al sitio de Polvoranca y San Gregorio, hoy calle Aragón, número 13, superficie 82 metros cuadrados; cuota 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 2 al tomo 1.108, libro 58, folio 134, finca 8.307, inscripción sexta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—19.015.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José F. Castro Vilarín y doña Gloria Ouviaña González, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 12.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana 10. Vivienda, segundo, letra B, del bloque número 9, sobre la parcela 1, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Islas Británicas, número 30; está situada en planta segunda, y dispone de una puerta de acceso, situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta; mide 73,9 metros cuadrados construidos, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con la meseta de escaleras y con vivienda letra A, de esta planta; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con línea de fachada lateral derecha del edificio y con el patio situado en dicha línea de fachada, y por el frente, con vivienda letra C, de esta misma planta y con la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, estando dotada, además, de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, antes Leganés, al tomo 314, libro 197, folio 94, finca número 17.376, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.342-3.

## GAVA

## Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 293/93 de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don José A. López-Jurado González, contra don Francisco Javier Rodríguez y don Rafael Mateu Dellarés, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca 3.481 de Viladecans, calle Francesc Macia, 18. Derechos hereditarios no inscritos sobre la finca 2.151 de Viladecans y sobre la finca 352 de S. Climent de Llobregat, calle Riera, 14.

## Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 36.188.936 pesetas, 1.868.313 pesetas y 14.798.620 pesetas, respectivamente, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 23 de mayo, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 25 de julio, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—18.986.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 629/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don José Ignacio Núñez Rodríguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las diez quince horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Finca a prado y matorral, llamada «Cierro de Arriba de la Llosa o Llosico», en términos de La Graña,

parroquia de Logreza, municipio de Carreño, de superficie 1.659 metros cuadrados, dentro de la cual y ocupando parte de su superficie se encuentra construida la siguiente edificación: Nave industrial y oficinas; tiene una superficie total construida de 1.308 metros cuadrados, de los que corresponden 654 metros cuadrados a la planta baja o nave industrial, y 654 metros cuadrados a las oficinas situadas en la planta alta, encima de la nave industrial. En la planta baja del edificio se comprenden los vestuarios y comedor, con entradas independientes en los vientos norte y oeste, y la total nave industrial. Y en la planta alta se halla el local de oficinas con sus servicios y todo lo que la integra, al que se accede a través de un portal y escaleras de acceso, situado hacia el centro de la nave en la fachada principal, viento oeste. Al frente de la edificación en el viento oeste, existe una parcela de terreno sobrante de edificación destinada a servicios de entrada y aparcamientos de la nave al que se accede desde la carretera de Avilés a Candas. Tiene los siguientes linderos: Al frente, oeste, con la carretera de Candas en kilómetro 7 a la nacional 632; fondo, este, la finca y almacén descritos por segregación bajo el exponente IV anterior, siendo la pared que divide ambas edificaciones medianeras de las mismas; derecha, sur, la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), y por la izquierda, norte, la finca de donde ésta proceda, sobre la que tiene servicios de luces, paso y vistas, conforme a las servidumbres citadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 865, libro 307, folio 46, finca 19.917. A efectos de primera subasta se valoró la finca descrita en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—19.136.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 47/86, a instancia de don Antonio Bordás Costa, contra doña Nora Figueras Xifra y don Juan Ferrán Font, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 22.400.000 pesetas el primer lote y 3.200.000 el segundo lote. Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 16.800.000 pesetas el primer lote y 2.400.000 pesetas el segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de mayo de 1996 y hora de las diez.

Para la segunda, el día 20 de junio de 1996 y hora de las diez.

Para la tercera, el día 23 de julio de 1996 y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta:

**Primer lote:** Casa en el término de Castell d'Aro, de planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta de dos viviendas, desarrollada cada una en planta baja, comedor-estar y cocina y en el piso tres habitaciones y aseo, con semisótano en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros de superficie en junto de 502,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.701, libro 89, folio 107, finca número 4.981.

**Segundo lote:** Una mitad indivisa del apartamento número 14 letra E del edificio «Alabama» en el complejo denominado «Oriol Center» en Platja d'Aro, que tiene una superficie de 72,36 metros cuadrados y se compone de comedor-living, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.694, libro 87, folio 87, finca número 4.808.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaría.—18.814.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Beltrán Perea, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 1, dúplex, en término de Rincón de la Victoria (Málaga), conjunto denominado «Los Angeles», urbanización «Don Miguel», en la cala del Moral, finca número 8.673. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 2, dúplex, en término de Rincón de la Victoria (Málaga), conjunto denominado «Los Angeles», urbanización «Don Miguel», en la cala del Moral, finca número 8.675. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.156.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio menor cuantía número 1.070/1981, seguidos a instancia de doña María Angeles Puga Frias, contra doña Carmen Rueda Toledo.

Primera subasta, día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplicidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 21.—Piso en Granada, sito en la calle Rubén Darío, número 1, en quinta planta, letra E, de 87 metros cuadrados, finca número 20.026.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.146.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.305/1993, seguido sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, con-

tra don Antonio Iglesias Montes y doña Rosario Garzón Vargas, en reclamación de la suma de 6.550.878 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores, al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 13 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza de Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de subasta

Urbana. Local comercial, en planta semisótano del edificio de La Zubia, calle sin nombre. Tiene una superficie útil de 294 metros cuadrados y 343,34 metros cuadrados construidos.

Finca registral número 5.547.

Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento primero, letra C, en planta primera de la edificación letra B, en pago de Río Seco y sitio de «Barranco del Cura», término de Almuñécar. Superficie construida de 196 metros cuadrados.

Finca registral número 26.438.

Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento segundo, en planta primera de alzado de la edificación letra B, en pago de Río Seco y sitio «del Cura» (mismo edificio descrito en el apartado anterior). Término de Almuñécar.

Superficie de 116,27 metros cuadrados.

Finca registral número 26.434.

Se tasa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento A, en planta segunda de alzado del edificio letra B, en el mismo sitio y pago de Río Seco, término de Almuñécar (junto a muebles «Chicote», conocido por «Los Colorados»). Superficie de 58 metros cuadrados.

Finca registral número 26.440.

Se tasa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento cuarto ático, tipo A, en planta cuarta del portal 2 de edificio de Almuñécar, torre «Galera», pago de Taramay. Superficie construida de 107 metros 265 decímetros cuadrados.

Finca registral número 30.901.

Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento tercero, tipo A del portal 3 del edificio en Almuñécar, en pago de Taramay, torre «Galera». Superficie 115,61 metros cuadrados.

Finca registral número 30.915.

Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Participación de 1,5625 por 100 de parcela situada en el margen izquierda del «Barranco de Torrecuevas», término de Almuñécar. Tiene una superficie total de 192 metros 15 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un pozo de riego con caseta, maquinaria, motobomba, etc.

Finca registral número 14.062.

Se tasa, la descrita participación, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Urbana. Apartamento primero, en planta primera del edificio, en pago de Río Seco, sitio «Barranco del Cura». Es el primero B de la edificación letra B. Tiene una superficie construida de 148,98 metros cuadrados.

Finca registral número 26.436.

Se tasa en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Vehículo, furgón «Sava», modelo 217/2, matrícula GR-0222-H.

Se valora en 50.000 pesetas.

Vehículo, camión «Avia», modelo 1.250. Matrícula GR-7913-B.

Se valora en 50.000 pesetas.

Vehículo, furgón «Avia», modelo 35005-L. Matrícula GR-9737-F.

Se valora en 50.000 pesetas.

Vehículo «DKW», furgoneta mixta, modelo F 1000 D. Matrícula GR-9278-B.

Se valora en 30.000 pesetas.

Vehículo, camión «Avia», modelo 1250. Matrícula GR-1045-G.

Se valora en 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—19.349-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 119/1994, a instancia de Banco Atlántico, contra «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», y don Jesús Medina Aladro, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once.

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1996, y por el tipo de tasación; primera finca de 14.800.000 pesetas; segunda finca, 14.800.000 pesetas, y tercera finca, 14.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Urbana.—Vivienda en conjunto de edificio en construcción señalado en plano con el número 20, de tipo V-4, sito en Monachil, Colinas Bermejas, con una superficie de 112,5 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Colinas Bermejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.923.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.800.000 pesetas.

2. Urbana número 26.—Con igual descripción y metros que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.929.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.800.000 pesetas.

3. Urbana número 31.—Con igual descripción y metros que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.934.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido y firmo el presente en Granada a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria.—19.200.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este juzgado, con el número 644/1995-E, a instancia del procurador don José Antonio Rico Aparicio, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Sánchez Troya y doña Dolores Ruiz Cumplido, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital,

cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bien objeto de subasta

Una casa en la carrera de la Virgen, marcada con el número 33, de Campotejar, compuesta de varias habitaciones y corral, con una superficie de 10,30 metros de fachada, por 20,5 metros de fondo, que hacen una extensión superficial de 211 metros 15 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, hace esquina con la calle Gran Capitán; por la izquierda, la de don Salvador Molina Medina; por la espalda, con la calle Nueva de las Eras, y al frente, con carrera de la Virgen. Es la finca número 2.540 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 33 del libro 38, tomo 927.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Manuel Sánchez Troya y doña Dolores Ruiz Cumplido, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—19.261

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 692/1994, seguido sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Geoconsult España, Sociedad Anónima», con domicilio actual desconocido, en reclamación de la suma de 8.505.190 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán más adelante, por término de veinte días anteriores, al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala la audiencia del día 6 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza de Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de las finca, bien o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bien y derechos objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, pago del «Colmenar» y «Barranco de Parejo», en término de Santa Fe. Con una superficie de 4 hectáreas 30 áreas 43 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.423, folio 141, libro 109 de Santa Fe, finca número 12.184 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Precio de valoración: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—19.202.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/94, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Elías Alegre Gamir y «Sotese, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.900.000 pesetas, respecto a la finca

número 4246, y 199.290.000 pesetas, respecto a la finca número 4088, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Nave proyectada y actualmente en construcción, denominada A-1, ubicada en el bloque A del conjunto inmobiliario sito en Llinars del Vallès, polígono Collsabadell G-2, parcela F-1, de planta baja y planta piso que tendrá una superficie a construir en planta baja de 555,60 metros cuadrados y en planta piso 464,53 metros cuadrados. Tendrá además un patio de acceso de superficie 84 metros cuadrados, sujeto a servidumbre de paso y conducción de cables. Linderá en junto: Al frente, oeste, con «Inmobiliaria Manso Llobera, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, norte, con calle Norte de la urbanización; a la derecha, sur, entidad número 2, y al fondo, este, con entidad número 14.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers 3, al tomo 1.927, libro 65 de Llinars, folio 40, finca 4.246, inscripción quinta.

Valorada en 21.900.000 pesetas.

Porción de terreno edificable sito en Llinars del Vallès, que forma parte del polígono Collsabadell, de superficie 2.779,22 metros cuadrados; tiene una figura de trapeoio irregular, y linda: Norte, en línea de 43,50 metros, con finca de don José Ramis Vergés; sur, vial interior de la urbanización; este, con finca de «Inmobiliaria Intermas, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 71,12 metros, con finca de don Camilo Casacuberta y don Juan Massuet. En dicha finca figura enclavado un edificio nave industrial de sólo planta baja que ocupa una superficie de 1.812 metros cuadrados, con un pequeño patio contiguo, unido al detrás y a la derecha dentro de la nave, que mide 719 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 1.904, libro 61 de Llinars, folio 193, finca número 4.088, inscripción sexta.

Valorada en 199.290.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—20.703.

#### GUADIX

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 233/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Antonio Casas Torres y doña Carmen García Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Cueva situada en la calle Rosario, número 1, en Fonelas (Granada), consta de varias habitaciones y placeta de entrada. De cabida 200 metros cuadrados, de los cuales 50 corresponden a la placeta y el resto a la cueva. Inscrita al tomo 1.649, libro 21, folio 135, finca 1.645, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Guadix, callejón de Bocanegra, sin número, 2.º, el día 29 de abril a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.808.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 27 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.001-58.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña María Mari Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 324/94, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Ibiza Vehículos, Sociedad Anónima», don José Ferrer Torres y don Vicente Planells Mari, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción de los bienes; para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 04230000 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del

Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

A don José Torres Ferrer:

Finca número 18.304, libro 215, tomo 954, folio 19 del Registro número 1 de Ibiza.

Finca número 2.517, libro 30, tomo 1.167, folio 47 del Ayuntamiento de Ibiza ciudad, sección segunda.

El tipo de remate para la primera subasta será:

Finca número 2.517: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 18.304: 800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Mari Torres.—18.777.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 00161/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Promociones Ses Sabines, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública

subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que más adelante se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 18 de junio de 1996 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 18 de julio de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Se describen a continuación diversas viviendas que forman parte de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca «Can Manuel Geroni», antes «Can Vicent de Na Antonina», en el arrabal de Santa Eulalia del Río, sito en esta villa, calle de la Iglesia, número 4, compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más de pisos, y que son:

Número 8, vivienda puerta segunda, con acceso por la escalera A, de 96 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida, y una útil de 72 metros 89 decímetros cuadrados. Valoradas a efectos de subastas en la cantidad de 12.932.000 pesetas.

Número 12, vivienda puerta única de la escalera A, de 195 metros 1 decímetro cuadrados de superficie construida y 145 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valoradas a efectos de subastas en la cantidad de 26.219.000 pesetas.

Número 14, vivienda puerta segunda, con acceso por la escalera B, de 95 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida, y una útil de 72 metros 89 decímetros cuadrados. Valoradas a efectos de subastas en la cantidad de 12.844.000 pesetas.

Inscrita la referida hipoteca sobre cada unidad en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1, tomo 1.270, libro 362 del término de Santa Eulalia, folios 200-212-218, fincas números 25.372, 25.376 y 25.378, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—19.316.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Francisca José Rodríguez Morilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el procurador don Marrero Almean contra «Lloret y Linares, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.689, tres casas de dos pisos, inscrita al folio 5 y 7 vueltos, libro 17, tomo 208 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Finca número 1.690, dos casas en Roque de la Cruz, inscrita a los folios 8 y 9, libro 17, tomo 208 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Finca número 1.691, trozo de terreno construido, a los folios 10 y vuelto, libro 17, tomo 208 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Finca número 1.692, trozo de terreno en la Marina, construido a los folios 12 y 13 vuelto, libro 17, tomo 208 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Valor de tasación es de:

- Finca número 1.689: 11.880.000 pesetas.
Finca número 1.690: 9.470.313 pesetas.
Finca número 1.691: 1.620.000 pesetas.
Finca número 1.692: 8.000.000 pesetas

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Francisca José Rodríguez Morilla.—19.227.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.380/1994-C y a instancia de doña Constanca del

Agua Rubio, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Angel Vicente García Prieto y Muñoz, nacido en Fuentidueña del Tajo (Madrid), el día 1 de marzo de 1910, hijo de Lorenzo e Ignacia, cuyo último domicilio conocido fue en Campelli de Arenas, y quien se encontraba en el extranjero, Francia, en los años posteriores a la guerra civil, no teniendo noticias de su paradero desde el año 1947. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—La Secretaria.—19.412-E.

1.ª 28-3-1996

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Prieto Lara Barahona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Dolores Bustos Villajos, don Rafael Tejero Regidor, doña Dorotea Regidor Polouy y don Aristides Tejero Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 23.849, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.816, folio 64, libro 289. Parcela de terreno número 9, en la superparcela 10, de la calle Sierra de Guadarrama, 21.

Finca 22.767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.754, folio 67, libro 277. Parcela de terreno en la calle Sierra de Alcaraz, 2.

Ambas fincas a nombre de don Aristides Tejero Parra y doña Dorotea Regidor Polo.

Finca 16.227, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 804, libro 118, folio 143. Huerto en la calle San Pablo, 1, en el término de Puebla de Almoradiel, a nombre de doña Elisa Isabel Muñoz Palomino, como nuevo titular registral.

Finca 11.559, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 804, libro 118, folio 14. Era de pan trillar, cerca del Molino del Zurrón, en el término de Puebla de Almoradiel, a nombre de doña Dorotea Regidor Polo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.—El tipo del remate será de:
Respecto de la finca 23.849, 8.777.067 pesetas.
Respecto de la finca 22.767, 11.013.312 pesetas.
Respecto de la finca 11.559, 42.350 pesetas.
Respecto de la finca 16.227, 12.100.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 385/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que en caso de que resulte negativa la notificación de las subastas a los demandados en los domicilios que constan en autos, sirvan de notificación de las subastas acordadas a los demandados don Aristides Tejero Parra, doña Dorotea Regidor Polo, don Rafael Tejero Regidor y doña Dolores Bustos Villajos, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—19.151.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, según bajo el número 842/1991 AG, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Carlos Pipino Martínez, contra don Roberto Hugo Ortolani Propato, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Roberto Hugo Ortolani Propato, el cual ha sido tasado en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día, 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/14/0842/91 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cuabierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día, 10 de junio de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Finca número 11.339. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.465, libro 210, folio 115.

Sirviendo el presente de notificación en forma en caso de ser negativa la realizada al demandado don Roberto Hugo Ortolani Propato, en su domicilio.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—19.325-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro, con el número 1.366/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cañedo Cano y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.858.451 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a las diez cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

División número 5. Vivienda señalada su puerta con el número 2, recayente en el piso primero del edificio en Paterna, calle San Luis Beltrán, 15. Tiene una superficie construida de 86,73 metros cuadrados. Tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 169, registral 30.120.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—19.304-3.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Julio Tinaquero Herrero, en representación de «Previsión Española Compañía Anónima de Seguros», contra «Mediterránea African Container Lines, Sociedad Anónima» y «Contenemar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.655.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25

por 100; y en caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Un fax «Lanier-4.200».

Un ordenador central «IBM-IPC AT».

Dos impresoras: Una marca «Hewlett Packard» y otra marca «Fujitsu-5.600».

Una impresora marca «Seikoska-SSP 10 AT».

Una impresora «Accel-500».

Una impresora marca «Fujitsu-DI-5.800».

Y para que sirva de notificación a «Mediterránea African Container Lines, Sociedad Anónima» y «Contenemar, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—18.779.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, en representación de «Audeci, Sociedad Limitada», contra «Promotora Mejorada, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Promotora Mejorada, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, Madrid, el día 25 de abril de 1996, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar

la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los ejecutados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

1. Fincas que deberán continuarse contra ellas el procedimiento de apremio, entregándose su importe al ejecutante a cuenta de su crédito, se señalan en los siguientes apartados:

- c) Finca número 7.889.
- d) Finca número 7.873.
- e) Finca número 7.502.
- f) Finca número 7.882.

#### Descripción de las fincas:

c) Local comercial, número 10, en Mejorada del Campo, tiene su entrada por la zona común de la parcela, sector I, parcela M1-B, Torres de la Alameda, agrupación C, calle E, compuesta de dos plantas diáfanas, sótanos, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 1.147, libro 105, folio 110, finca 7.889. Superficie: Sótano 72, metros cuadrados; planta baja, 72 metros cuadrados; total. 144 metros cuadrados. Avalúo: 20.880.000 pesetas.

d) Vivienda dúplex, número 8, tiene su entrada por la galería común a las viviendas uno a la ocho, en Mejorada del Campo, sector I, parcela M1-B, Torres de la Alameda, agrupación C, calle E, compuesta de tres plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 1.147, libro 105, folio 78, finca 7.873. Superficie: Primera planta 40 metros cuadrados, segunda planta 40 metros cuadrados, buhardilla 20,86 metros cuadrados, total 100,86 metros cuadrados. Avalúo: 16.324.191 pesetas.

e) Vivienda unifamiliar, número 71, Mejorada del Campo, sector I, Torre de la Alameda, edificio calle E, 61-68, tiene su entrada por la calle E, compuesta de cuatro plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 1.132, folio 91, libro 100, finca 7.502. Superficie: Sótano 81,52 metros cuadrados, planta baja 61 metros cuadrados, planta primera 59 metros cuadrados, buhardilla 27,50 metros cuadrados, total 229 metros cuadrados. Avalúo: 25.283.808 pesetas.

f) Derechos sobre el local comercial, número 3, en Mejorada del Campo (Madrid), sector I, parcela M1-B, Torres de la Alameda, agrupación C, calle F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 1.147, folio 96, libro 105, finca 7.882, inscripción segunda. Superficie: Sótano 84 metros cuadrados, planta baja 72 metros cuadrados, total 156 metros cuadrados. Avalúo: 21.720.000 pesetas.

2. Tipo valor tasación. Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de las fincas, según a continuación se señala:

- c) Finca número 7.889, 20.880.000 pesetas.
- d) Finca número 7.873, 16.324.191 pesetas.
- e) Finca número 7.502, 25.283.808 pesetas.
- f) Finca número 7.882, 21.720.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.780.

#### MADRID

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 27 de mi cargo, se siguen autos de separación entre doña Lily Cristina Kursell Roeskin, representada por el Procurador don Carlos Riopérez

Losada y don Charles Albert Burdett, representados por la Procuradora doña Carmen Ortiz Cornago, habiéndose acordado en ejecución de sentencia sacar a pública subasta el bien embargado que luego se dirá, para responder de la suma de 1.797.000 pesetas de principal y otros 2.000.000 para costas, gastos de ejecución y pensiones y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el próximo día, 25 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera o segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número de cuenta 245500000041488, el 20 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del ejecutante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y desde su anuncio hasta la celebración de cada una de ellas, podrán hacerse las licitaciones por escrito, previo el depósito anteriormente señalado.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas con calidad de ceder a tercero, debiendo en este supuesto el rematante verificar la cesión, mediante comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, derecha, en planta segunda de construcción del edificio en Madrid. Número 7 de la calle del Roncal y 16 de la calle Madre del Carmen. Se halla distribuido en diversas dependencias con un patio o jardín, ocupando una superficie cubierta de 99 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente y descubierta de 47 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso por la calle del Roncal y el jardín común de la misma zona; izquierda entrando, en una línea común de la misma zona en una línea quebrada de cuatro trazos, con el zaguán, portal y vestíbulo de escalera y ascensor; derecha, con el límite general de la finca, inmediato al orfanato de San Ramón y San Antonio, a cuyo límite da el jardín de este piso, y por su fondo, con el piso bajo centro y partes cubierta y de jardín o descubierta. Es anejo de este piso el cuarto trastero número ocho, situado en planta de sótano con una superficie de 10 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, primera de construcción, inme-

diato a las plazas segunda y tercera de aparcamiento y que tiene además como linderos el trastero siete a su derecha, entrando, y el nueve a su izquierda y siendo su fondo el límite oeste de la finca. Su cuota en el condominio es de cinco enteros tres centésimas por ciento.

Cargas: Una hipoteca constituida a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» para responder de 3.800.000 pesetas de principal; 1.767.000 pesetas de intereses, y de 1.050.000 pesetas para costas y gastos.

Una anotación preventiva de embargo, tomada a favor de doña Lily Cristina Kursell, decretada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid, en el que se siguen autos de juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge, con el número 18/1991, a instancia de la citada señora, contra don Charles Albert Burdett, para responder de 5.309.850 pesetas. Así resuelta de la anotación letra A.

Para responder la anotación de ampliación de 1.797.000 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas para costas y gastos de la ejecución y pensiones que pudieran adeudarse desde el 1 de junio de 1995, quedando, por tanto, respondiendo la finca de 7.106.850 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para costas, gastos y pensiones futuras impagadas. Así resulta de la anotación de la letra B.

Valoración: La misma está valorada en 38.633.544 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.294.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Diéguez Freire, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo, bajo el número 1.100/1981, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fabricados Ceramificados, Sociedad Anónima», doña Laura Ariada José, don Carlos Pardo Coll, don Cristóbal Marín Sánchez Cacho y don Salvador García Pareja, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de finca registral número 36.149 tasada en la cantidad de 580.000 pesetas y finca registral número 36.139 tasada en la cantidad de 41.795.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número

2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.149. Suerte en los pagos de Real Alto y Campiñuela Alta, del término municipal de Vélez-Málaga, de una superficie de 14 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte y este, con otra de esta testamentaria; sur, doña Josefa Jiménez González, y al oeste, doña Ana González Molina.

Finca registral número 36.139. Suerte en los pagos de Real Alto y Campiñuela Alta, del término municipal de Vélez-Málaga, con una cabida de 3 hectáreas 2 áreas 16 centiáreas, y linda: Al norte, don Antonio Chicano Crespillo; sur, herederos de don Eloy Téllez y doña Juana y doña Josefa Jiménez González; este, camino de Sedella, y oeste, doña Ana González Molina, doña Juana, doña Josefa y doña Candelaria Jiménez González y arroyo del cementerio.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Diéguez Freire.—19.381.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la suspensión de pagos 161/1996, en el que se ha acordado poner en conocimiento a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por providencia de este fecha dictada en el expediente número 161/1996, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de «Nueva Prensa de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Basauri 17, y dedicada a la prensa, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alejandro Latorre Atance, don Antonio Moreno Rodríguez y la acreedora Bancaja.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—18.475.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 783/1995, a instancia de doña Francisca María González Mucientes, contra don Sotero Hernández Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Finca número 57.932: 1.600.000 pesetas.
- B. Finca número 58.378: 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A. Plaza de garaje número 73.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.637, folio 131, finca número 57.932, inscripción segunda.

B. Piso segundo, letra B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.642, folio 1, finca número 58.378, inscripción segunda.

Ambos sitios en calle Clara del Rey, números 31 y 33, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.315.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Ortega Sánchez, don Alberto Minaya Minaya, doña María Antonia Fernández Pinto y don José María Cortés Trillo y don Amasio Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Cortés Trillo y doña María Antonia Fernández Pinto.

Vivienda en piso segundo, letra C, en la calle Pablo Casals, 28, de Parla, mide 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 444, libro 352, folio 132, finca número 27.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Gloria Ortega Sánchez, don Alberto Minaya Minaya, doña María Antonia Fernández Pinto y don José María Cortés Trillo, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.314.

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 199/1994, GR de registro, se sigue procedimiento, juicio ejecutivo, otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Autos Cardona de Menorca, Sociedad Limitada», don Gabriel Cardona Morro, doña Catalina Pons Petrus, don Vicente Villalonga Victory, doña María Jesús Olives Morro y don Alberto Cardona Sampol de Palos, en reclamación de 10.373.186 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca 7.890, tomo 1.047, libro 187, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de julio de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 00199/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, éste edicto servirá igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.321.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 450/1995, por falta con resultados lesivos personas, lesiones tráfico, en el cual y, entre otras personas, figura como implicados Jesús Martín, en ignorado paradero y sin domicilio y, en el que se ha dictado la siguiente:

##### «Sentencia

En Majadahonda a 23 de enero de 1996. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 450/1995, sobre faltas con resultados lesivos personas, lesiones tráfico y, como implicados: Don Jesús Martín, don José Crespo Mejías y don Victoriano Parada García.

##### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don Jesús Martín declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los implicados, don Jesús Martín, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—19.046-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1992 se tramita procedimiento ejecutivo, a

instancia de «Aero Madrid, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/17/0319/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Piso letra B, sito en la planta primera sin contar las denominadas semisótano y baja de la casa, que la es de la calle carretera de Húmera, portal derecha, en Pozuelo de Alarcón (actualmente calle Felipe González, número 1), con una superficie de 116 metros cuadrados, y constando de diversas habitaciones y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 250, libro 243, folio 165, finca registral número 15.831.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—1.671.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, tramitado en este Juzgado con el número 417/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra Nabil Massad y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 31.250.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando, en forma, la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Para el caso que fuere inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, se acuerda en el presente, el día siguiente hábil para su verificación a los fines oportunos.

#### Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela procedente de los sectores A-1 y C-1 de la supermanzana II de la finca denominada «Nueva Andalucía» del término municipal de Marbella (Málaga), con una extensión superficial de 1.121,15 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo I.109, libro 113, folio 77, finca número 9.930, inscripción segunda.

Y para que sirva, a los efectos oportunos, lo expido en Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—19.144.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Manuel de Góngora y Gil Rodrigo y doña Matilde Cervantes Carolera, en los cuales se ha acordado sacar a públi-

ca subasta; por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 13.290.929 pesetas, la finca número 36.046, y 37.334.071 pesetas, la finca número 36.186.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desean aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trastero garaje, número 12, situado en el sótano correspondiente a los módulos 3 y 4, con una superficie útil de 187,57 metros cuadrados. Finca número 36.046, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo I.292, libro 578, folio 5, inscripción quinta.

Urbana. Piso o vivienda tipo A, derecha, en planta quinta, integrada en el módulo número 4, con una superficie útil de 150 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, ambos con armarios empotrados, comedor-estar, cocina terraza lavadero, cuatro dormitorios con roperos empotrados, dos cuartos de baño y dormitorio y aseo de servicio. Finca registral número 36.186, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo I.393, libro 619, folio 158, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—19.399-58

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra «Compañía Hispanoárabe de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo 30 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo, de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desean aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 84. Apartamento tipo 12 A; de la planta 4.ª, del portal A de la edificación conocida como «Conjunto Villa Lola». Ocupa una total superficie construida de 55 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios, y 56 metros 13 decímetros cuadrados, de solarium; sito en la zona de cubierta del edificio al que se accede por una escalera de caracol situado en el balcón del apartamento. Tomado en su conjunto, linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y apartamento tipo 11 A de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común y zona de cubierta; izquierda, patio de luces y zona de cubierta, y por el fondo, con suelo sobre zona común y zona de cubierta. Se le asigna como anejos e inseparables un aparcamiento y un trastero situados en la planta de sótano del edificio, con superficie construidas de 10,85 metros cuadrados y 4,40 metros cuadrados, respectivamente, identificados ambos con el número 3, que lindan: Aparcamiento: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo con aparcamiento número 14; el trastero: Frente, con zona de acceso; derecha, trastero número 4; izquierda, trastero número 2, y fondo, rampa de acceso. Cuota: 0,82 por 100.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 7, de Málaga, al tomo 504, libro 25, folio 175, finca 13.438, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—19.141.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1995, a instancias del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Luque Lino, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 34.510.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de junio de 1996, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de julio de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018049695, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destianarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterios del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

**Quinta.**—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 36.567, tomo 1.594, folio 200, inscripción quinta, sito en calle Valera, número 41, 2.º A, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—19.383-58.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía, 1/1993, seguidos a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra doña Felisa Fuentes Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la

forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subastas

Urbana. Casa situada en la localidad del Rincón de la Victoria y tiene su frente a la carretera general 340, de Málaga a Almería, hoy calle General Queipo de Llano, número 25, con una superficie de 713,30 metros cuadrados. La dirección exacta, hoy, es avenida del Mediterráneo, número 189, y está en fase de construcción el conjunto residencial Los Remedios. Es la finca registral número 783 duplicado del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valor de tasación: 81.000.000 de pesetas.

Urbana. Suerte de riego procedente de la hacienda de Mixmiliana, término municipal del Rincón de la Victoria, con una superficie de 534 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 782 duplicado. Valor de tasación: 58.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—18.819.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de juicio ejecutivo número 375/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luís Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Guillermina Escaño Díaz, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada a la demandada y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el

dia 13 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo, siendo este el tipo de la primera de las tres subastas, y, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vicaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de la finca que sale en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana.** Número 565, parcela de terreno en la urbanización «Cotomar», término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, en el tomo 332, folio 131. Finca número 6.014. Tipo de subasta: 46.150.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—19.306-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Diego Tamayo de la Rubia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la demandada doña María Dolo-

res Párraga Rivas, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vicaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

**Finca número 12.**—Vivienda tipo C, quinta planta. Edificio B.º 1, calle Ramírez de Madrid (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga al tomo 496, sección 1.ª, folio 3, finca número 11.606, inscripción sexta. Tipo de subasta: 6.552.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—19.338-3.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 635/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta las fincas que se describen más adelante.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de abril de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.600.000 pesetas por cada una de las fincas registrales, números 17.394 y 17.402 del Registro número 7, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0635/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos lugar y hora, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

**Séptima.**—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Octava.**—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada «Alar Gestión, Sociedad Limitada», para el caso de que se halle en ignorado paradero, expido el presente.

#### Bienes objeto de subasta

**Finca número 11.**—Vivienda con la letra A de la planta segunda. Tiene una superficie construida de 69,10 metros cuadrados y útil de 59,84 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vuelo sobre calle Córdoba; derecha, vivienda tipo B de esta planta; fondo, vuelo sobre calle Jaén, y al frente, vestíbulo de entrada y caja de escaleras. Cuota: 5 enteros 53 céntimos por 100. Inscripción: Tomo 593, folio 75, finca número 17.394 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

**Finca número 15.**—Vivienda señalada con la letra A de la planta tercera. Tiene una superficie construida de 69,10 metros cuadrados y útil de 59,84 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vuelo sobre la calle Córdoba; derecha, vivienda tipo B

de esta planta; fondo, vuelo sobre calle Jaén, y al frente, vestíbulo de entrada y caja de escaleras. Cuota: 5 enteros 53 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 593, folio 83, finca número 17.402 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.929.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Margarita Zafra Solís, en representación de don Dennis Passeri Morillas, contra «Prodisur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada a la demandada, «Prodisur, Sociedad Anónima», que al final se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.092.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada, del señalamiento de subastas acordado.

## Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de Alhaurín de la Torre, partido del Romeral, de una extensión superficial de 73 áreas 88 centiáreas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—19.366.

## MALAGA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1853/1991, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra «Castem, Sociedad Limitada», don Francisco Cuns Tomé y don Francisco García Palmero, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplidlo, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de junio de 1996, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de septiembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalé, aún sin número, enclavada en la parcela F-13 de la urbanización «El Atabal», Puerto de la Torre de esta capital. Consta de sola planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y porche cubierto; ocupa una superficie edificada en vivienda de 65 metros 10 decímetros cuadrados y en porche de 8 metros cuadrados; estando la restante superficie destinada a zona de acceso y jardín. Linda: Al norte, con línea de 25 metros 75 centímetros cuadrados con la parcela F-11; al sur, en línea de 22 metros 40 centímetros, con una caretar abierta en terrenos de la finca principal; al este, en línea de 22 metros 70 centímetros, con la parcela F-12, y al oeste, en línea recta de 9 metros, con un arroyo y en una línea quebrada de dos trazos de 6 metros 85 centímetros y 31 metros 24 centímetros, con la parcela

F-14 y mide una extensión superficial de 740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 412, folio 140 vuelto, finca 20.328.

Valoración: Finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—19.128.

## MANRESA

## Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miquel Vilafla Flotats, contra don Juan Castias Girabal y doña Dolores Gómez Pardo, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que más adelante se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Piso primero, puerta única del edificio sito en Manresa, calle Llibertat, número 29. Tiene una superficie construida de 134 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 80

decímetros cuadrados. Se compone internamente de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor-sala, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, azencas. Linda: con don Ramón Martí; a la derecha, entrando, con los señores comparecientes a la izquierda, con la calle de su situación, y al fondo, con el chaflán de la calle Font. Pendiente de inscripción, procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.103, libro 732 de Manresa, folio 1, finca número 36.716, inscripción primera, y actualmente, según certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, finca número 39.107, al tomo 2.138, folio 150, libro 767 de Manresa, inscripción segunda y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 13.900.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—19.272.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 40/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gómez Andrés y don Alfonso Gracia Murato, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Planta baja, destinada a almacén de la casa sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Barcelona, número 10; de superficie útil 85 metros 3 decímetros cuadrados, y linda, contemplado desde la fachada del edificio: Frente, dicha calle, zaguán y caja de escalera; derecha, entrando, don José Solé Ollé; a la espalda y a la izquierda, con resto de la que se segregó. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 1.823, libro 56 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 114, finca número 2.884. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—19.237.

## MANZANARES

### Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Unicaja, contra don Carmelo Alhambra García-Uceda, doña Teresa Prieto Peinado, don Francisco Alhambra García-Uceda y don Juan Eusebio Prieto Peinado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Carmelo Alhambra García-Uceda, doña Teresa Prieto Peinado, don Francisco Alhambra García-Uceda y don Juan Eusebio Prieto Peinado, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-000-17-015995, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una casa en La Solana, en la calle Ancha, número 13, de dos pisos con una superficie de 335 metros cuadrados, linda: Por la derecha, otra de herederos de don Gregorio López de la Osa; izquierda, casa propia de esta y espalda, la de don Francisco Jarava. Inscrita en el Registro de Manzanares con el número 20.849. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Décima parte indivisa de una casa quintería, en el término de Manzanares, en el sitio Juan de la Higuera, de haber 150 metros cuadrados. Finca registral número 17.902. Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

3. Tierra seco cereal en el sitio de Los Almendros, en el término de La Solana, mide 1 hectárea 71 área 72 centiáreas, linda: Norte, tierra de la viuda de don Antonio Marín Torres; saliente, de doña María del Carmen Marín Torres; mediodía, otra de doña Raquel Díaz-Balmaseda y poniente, finca de herederos de doña María González-Albo Alhambra. Es la finca registral número 10.239. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

4. Décima parte indivisa de la era de empavar en el sitio de Juan de la Higuera, en el término de Manzanares, de haber toda ella 300 metros cuadrados, que linda: Al norte, este y oeste, tierra de don Francisco y don Carmelo Alhambra García Uceda y al mediodía, de don Félix Mata. Finca registral número 17.901. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

5. Tierra seco cereal, finca en el término de Manzanares, sitio de Quevedo, de haber 2 hectáreas 75 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, primer carril de servidumbre; mediodía de don José Antequera Naranjo; saliente, don Juan Prieto Peinado y poniente, de don Gregorio Lara. Finca registral número 12.920, valorada pericialmente en 380.000 pesetas.

6. Nuda propiedad del pedazo de tierra seco cereal, en el término de Manzanares, en el sitio de Quevedo, de haber 1 hectárea 98 áreas 55 centiáreas, que linda: Al norte, primer carril de servidumbre, mediodía la de doña María Catalina Romero de Avila Salcedo; saliente, de don Francisco Posadas Barrera y poniente, herederos de don Vicente Prieto. Finca registral número 21.049. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Tierra seco cereal, en el término de Manzanares, sitio de Quevedo, mide 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Vicente

Arroyo Simarro; mediodía, de don Daniel Prieto García-Cervigón; saliente, herederos de don Juan Pablo Reguillo; poniente, con el camino de Alcázar y al otro lado la parcela de don Ramón Romero de Avila Salcedo. Finca registral número 21.051. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

8. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio de Quevedo, de haber 2 hectáreas 9 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, de don Diego Prieto García; saliente, de herederos de don Francisco Serrano; mediodía, de don Francisco Lara Naranjo y poniente, parcela que se adjudicó a don Vicente Prieto Torrijos. Finca registral número 17.554. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

9. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, en el sitio del Cerrajón, mide 4 hectáreas 50 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, de don Juan Romero de Avila Fernández; saliente, don Francisco Diaz Cano; mediodía, don Francisco Jarava Aznar y poniente, doña Miguela Gómez-Pimpollo Moreno y otros. Finca registral número 6.580. Valorada pericialmente en 675.000 pesetas.

10. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, en el sitio de Juan de la Higuera, de haber 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, doña María Antonia Alhambra García-Uceda; saliente, camino de Villarrubia de los Ojos; mediodía, finca del comprador y poniente la de don Gabriel Elípe. Finca registral número 26.357. Valorada pericialmente en 85.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de la casa quintería en el término de la Solana, en el sitio de los Almendros, de haber toda ella una extensión de 536 metros cuadrados, linda: Por norte, saliente y mediodía, con la finca de doña Petra Peinado Marín y poniente, el camino de los Almendros a la Sierra. Finca registral número 13.069. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

12. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio de Quevedo, de haber 1 hectárea 98 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, primer carril de servidumbre; saliente, parcela de don Diego Prieto García Cervigón; mediodía, mitad de esta finca y poniente, de don Agustín Mascaraque y doña María Josefa Salcedo. Finca registral número 12.902. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

13. Cuarta parte indivisa de una dieciochoava parte indivisa de un labajo de aguas para regadío, en el término de Manzanares, en el sitio de Quevedo, que ocupó una superficie de 26 áreas 83 centiáreas, que lo circunda por tres puntos cardinales la tierra de labor y saliente, camino de La Solana a Alcázar. Finca registral número 12.870. Valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

14. Tierra con 34 olivas, en el término de La Solana, al sitio Casa de Calderón, de haber 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don José de la Torre; saliente, tierra que con ésta formó un todo de doña María Catalina Prieto; mediodía, de herederos de don Benito Palacios. Finca registral número 12.709. Valorada pericialmente en 175.000 pesetas.

15. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, en el sitio de Juan de La Higuera, de haber 3 hectáreas 86 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Alhambra García Uceda; saliente y mediodía, don Carmelo Alhambra García Uceda y oeste, camino de Villarrubia. Finca registral número 21.025. Valorada pericialmente en 580.000 pesetas.

16. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, en el sitio de Juan de La Higuera, que tiene 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con don Carmelo Alhambra García Uceda; saliente, don Carmelo Alhambra García Uceda; al sur, don Ramón Alvaro y al oeste, camino de Villarrubia. Finca registral número 21.026. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

17. Tierra secano cereal, en el término de Manzanares, en el sitio de Juan de La Higuera, de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, la de don Agustín Guijarro; este, de doña María Noblejas Domínguez de Ballesteros y oeste, la de don Manuel Romero Muñoz. Finca registral número 17.903. Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de marzo de 1996.—El Juez accidental, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—19.308-3.

## MANZANARES

### Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Cereales Rodero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado «Cereales Rodero, Sociedad Anónima» y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán loss licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-000-17014594, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fñjado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el supuesto caso de que la notificación al deudor antes indicado, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498, de la citada ley.

## Bienes objeto de subasta

Tres naves industriales, en el término de Membrilla, carretera del Espino, siendo titular catastral don Antonio Rodero Arias y que se identifica por la localización «Diseminado 21». No constan datos registrales. Valoradas pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 13 de marzo de 1996.—El Juez accidental, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—19.307-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, bajo el número 569/1990, a instancia de Comunidad Pro. Andalucía del Mar, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Construtora de Baleares, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por las veces que después se dirá, la finca que también se insertará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, 1.ª planta, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, de plaza de Africa de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento, lugar, día, hora y tipo de la subasta.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Descripción del inmueble

Finca número 1.002, sección tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al folio 32, libro 13, tomo 907 del archivo.

Dado en Marbella a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—18.899-3.

## MARCHENA

## Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 101/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra doña Mercedes Rodríguez Moreno, doña Rosario Gómez Rodríguez y doña Dolores Gómez Rodríguez, en reclamación de 8.456.178 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en públicas subastas, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 31 de mayo de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 28 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Casa marcada con el número 41 de la calle Doctor Gamero de Arahál. Ocupa una superficie de 199 metros 83 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 224, folio 11, finca número 830, propiedad de los demandados. Valorada en 34.720.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Marchena a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—18.847.

## MARTORELL

## Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

se tramita en este Juzgado al número de autos 276/1993, a instancias de Caixa Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí, contra don Eusebio Casas Gracia y doña Reolinde Izquierdo Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Subentidad número cinco.—Local constituido por las plazas o paradas interiores señaladas con los números seis y siete, situado en la planta baja; forma parte integrante de la entidad número tres o mercado, sito en Sant Andreu de la Barca, con frente a la carretera del Palau; tiene una superficie de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, y a la izquierda, entrando, con zona común del propio mercado, destinado a paso; a la derecha, con la subentidad número cuatro, y al fondo, con las entidades números cincuenta y cinco, cincuenta y seis y, en parte, cincuenta y ocho. Coeficiente: General del inmueble, 2,09 por 100, particular del mercado, 3,52 por 100. Inscrito en el Registro de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.987, libro 96 de Sant Andreu de la Barca, folio 90, finca número 6.679, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.010.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—18.987.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1994, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la

cantidad de 7.785.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, contra don José Tomás Moya Medina y doña Concepción Heras Guerra.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.785.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda, piso primero, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 3 de la calle Sardana del pueblo de Sant Andreu de la Barca. Mide una superficie útil de 55 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, terraza con voladizo, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Oeste, con vivienda, puerta primera, patio de luces y caja de escalera; este, con proyección vertical a calle Sardana; norte, con vivienda, puerta tercera, patio de luces y caja de escalera, y sur, en proyección vertical, a terreno de don Antonio Flores Artero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.173 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, folio 213, finca número 1.610.

Y para que sirva de notificación a todos aquellos a quienes pueda interesar, se expide el presente en Martorell a 2 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—19.280.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Mas-samagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 193/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez cuarenta y cinco, por primera, el día 13 de mayo de 1996, en su caso, por segunda, el día 17 de junio de 1996, y por tercera, el día 17 de julio de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de doña Josefa Maria Bordes Sala y don Pascual Peris Camarasa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, 27.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Puzol, partida de Alfinach, estando construida en la parcela 26. Se compone de sótano, planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior y con puertas de accesos por el sótano y la planta baja. El sótano mide una superficie construida de 140 metros y 46 decímetros cuadrados. Las plantas baja y alta con distribución propia para habitar, midiendo 136 metros 50 decímetros cuadrados construidos en planta alta, sin contar terrazas; el solar mide 1.262 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, viales de la urbanización; sur o espaldas, parcela 16 de la urbanización; este o derecha, parcela número 27 de la urbanización, y oeste o izquierda, parcela 25 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, tomo 1.693, libro 154 de Puzol, folio 137, finca registral número 14.623, inscripciones primera y segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.947.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mas-samagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1995, promovido por el Procurador señor Casanova Gozalbo en nombre y representación de Bancaja contra «Demader, Sociedad Limitada» y otros, se sacan a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día, 20 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Casa habitación en Rafelbuñol, calle Mártires, 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.784, libro 52, folio 11, finca 1973. Valorada en 9.275.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—18.950.

## MATARÓ

## Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 380/1992, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Balcells Campassol, contra la finca especialmente hipotecada por «Viales y Obras de Mataró, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnáu, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela A-9 de la Manzana A, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 97 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, recibidor, comedor-estar, aseo y cocina; planta primera, con una superficie construida de 88 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, pasillo, dos baños y terraza; planta cubierta, con una superficie construida de 30 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 227 metros 35 decímetros cuadrados; estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; derecha, entrando, este, con módulo A-8; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo A-10, y al fondo, sur, calle peatonal.

Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 3.016, libro 102, folio 25, finca 5.055, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.805.

## MOGUER

## Edicto

En ejecutivo número 208/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moguer, seguido a instancia de «Rex Leasing, Sociedad Anónima»-«SCD. Arrend. Financiera Exteleasing, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Manuel Romero Bautista y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al

final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Al sitio denominado charquito de Bonares, inscrita al tomo 459, libro 38, folio 96, finca número 2.356. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Sita en Bonares, inscrita al tomo 508, libro 44, folio 190 vuelto, finca número 3.090. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 23 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—19.147.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/95, a instancia del Procurador señor Abellán Matas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Pina Hernández, doña Serafina Gallego Espinosa, don Antonio Gallego Lozano y don Josefa Espinosa Fernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 26 de abril; en su caso, por segunda, el día 25 de mayo, y por tercera vez, el día 21 de junio del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, pre-

sentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Si intentada la notificación personal de subastas a los deudores, resultare negativa, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda sita en la sexta planta alta de casa en Molina de Segura, en calle de nueva creación, sin nombre, paraje denominado «Cañada de las Heras y de los Sifones», es de tipo A, superficie construida de 89 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 571, libro 142, folio 155, finca 18.615.

Tasación: 7.122.500 pesetas.

2.ª Vivienda tipo D, situada en segunda planta alta; superficie construida de 85 metros cuadrados, para una útil de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 666, libro 176, folio 213, finca número 22.680.

Tasación: 7.122.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—19.006-58.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1995, a instancia del Procurador señor Sarrabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ramona Perona Cebrián, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que

después se dirá, por primera vez el día 13 de mayo; en su caso, por segunda, el día 11 de junio, y por tercera vez, el día 9 de julio del año actual, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior propiedad, el bien a la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—De resultar negativa la notificación personal de subastas al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en dos niveles, sita en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido de Los Romeros, El Llano y Las Pedreras, parcela número 182 de la segunda fase de la urbanización Los Romeros, de superficie 656 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 122 de Las Torres de Cotillas, folio 113, tomo 979, finca 14.586.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—19.376-58.

## MONDOÑEDO

## Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Josefa Campo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas que al final se dirán y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Campo da Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse a la deudora en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

## Bienes que se subastan

1.ª Fincas rústica a secano en Aldurfe (Riotorto) de la superficie de 46 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 2-226 del plano general de concentración parcelaria. En la misma existen edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 539, libro 28, folio 167, finca 3.310.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.258.617 pesetas.

2.ª Fincas rústica a regadío y secano en Aldurfe (Riotorto) de la superficie de 41 áreas 70 centiáreas. Es la parcela 2-13 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 539, libro 28, folio 168, finca 3.311.

Valorada, a efectos de subasta, en 825.549 pesetas.

3.ª Fincas rústica a secano en Aldurfe (Riotorto) de la superficie de 3 hectáreas 46 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 1-1 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mondoñedo al tomo 539, libro 28, folio 170, finca 3.313.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.141.095 pesetas.

4.ª Fincas rústica a secano en Aldurfe (Riotorto) de la superficie de 26 áreas. Es la parcela 1-44 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 539, libro 28, folio 171, finca 3.314.

Valorada, a efectos de subasta, en 514.739 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—19.339.

## MONTILLA

## Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Cajatur, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Andrés Jemes Moreno y doña Isabel Osuna Expósito, vecinos de La Rambla (Córdoba), en calle Cazorla, número 38, en reclamación de 11.455.075 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 9 de mayo de 1996, 6 de junio de 1996 y 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, casa sita en La Rambla, calle Cazorla, número 38, con superficie de 171 metros 19 decímetros 9 centímetros 33 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 146, libro 47, folio 81, finca número 2.699. Inscripción quinta del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valorada en la suma de 18.025.000 pesetas.

Dado en Montilla a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—19.264.

## MONZON

## Edicto

Don Luis Gil Noguerras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 59/1995-B, seguidos en este Juzgado a instancia de CAZAR, representada por el Procurador señor Bestué Riera, contra los demandados don Manuel Broto Cosculluela y doña María Jesús Giménez Arias, con domicilio en calle Almacellas, número 79, de Binéfar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994, clave 17.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiere, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de mayo de 1996, en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, de quedar desierta;

Tercera subasta: El 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Urbana.—Vivienda tipo F, en la planta baja del edificio sito en Boltaña, en la avenida de Ordesa, sin número. De una superficie de 75,869 metros cuadrados (actualmente avenida de Ordesa, número 12).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, registral número 1.749-N.

Valorada en 6.448.865 pesetas.

2. Urbana.—Local sito en planta de semisótano del edificio sito en Boltaña, avenida de Ordesa, sin número. De una superficie de 12,21 metros cuadrados (actualmente avenida de Ordesa, número 12).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, registral número 1.747-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso de que no fueran hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Monzón a 26 de enero de 1996.—El Juez, Luis Gil Noguerras.—La Oficial en funciones.—18.781.

## MORON DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 53/1993, se instancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Manuel José González Hernández, doña Amalia María Alvearez Mortales, doña María Dolores González Hernández y doña María Dolores Hernández Pastorino, sobre reclamación de 33.721.031 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1996, con la rebaja de 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, a la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-0053-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de habería hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Nuda propiedad de la finca urbana número 3.046, tomo 1.187, folio 199, cuya titular es doña María Dolores González Hernández, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valor de tasación: 6.900.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de enero de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—19.328-3.

## MOSTOLES

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque número 374/1995, promovido por el Procurador don Juan Bosco Hornedo Muguero, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «STD, Lori Express, Sociedad Limitada», en fecha 17 de mayo de 1993, por impor-

te de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento a 20 de agosto de 1993; se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Mostoles a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—19.153.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Fuentes Bise-lach, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2674, sita en la avenida 2 de Mayo, número 4, de Mostoles; número de expediente o procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 382/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o

simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Mostoles, calle Hermanos Pinzón, número 20, 10-D.

Urbana.—Piso ático letra D, en planta décima, situado al fondo derecha subiendo. Ocupa una superficie de 107 metros 18 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo, terraza y tendero.

Linda: Frente, según se entra, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, piso letra C, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra B, de la casa número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.290, libro 129, folio 175, finca número 15.836, antes 46.160.

Dado en Mostoles a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaria.—18.923.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 180/1995, a instancias de la Procuradora señora Pastor Cano, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Marola, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial en planta primera, designado número 3-2, en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Nueva, número 1, inscrita al tomo 1.083, libro 67 de Motril, folio 129 vuelto, finca 6.485, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 17 de junio de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de julio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.334-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 598/1995B, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Martínez Morales y doña María del Carmen Diez Saavedra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

Se no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de junio de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que serán sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de julio de 1996, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquiera día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda en segunda planta de tipo L, con acceso a zaguán y escalera 7. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, norte, calle Angel Galindo; izquierda, sur, patajo o zona libre interior del edificio; fondo, oeste, vivienda de tipo K de esta misma planta, escalera 6, y espalda, este, vivienda de tipo M de esta misma planta y escalera, hueco de escalera, patio de luces de esta escalera y otra vez la vivienda de tipo M de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 177 de Alcantarilla, folio 154, finca registral número 15.194, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta en 5.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—19.324-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 665/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don José Abenza Mañas, doña María Vicente Sánchez, doña Concepción Vicente Sánchez, representados por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en reclamación de 1.161.531 pesetas de principal, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, y por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la tercera para el día 24 de abril de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en término de La Torre de Cotillas, pago del marquesado y convalencia destinada a vivienda familiar de planta baja, cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 835, libro 85, folio 246, finca número 10.604. Siendo su valor, digo, estando valorada en 9.800.000 pesetas.

Rústica. Parcela de riego, en término de las Torres de Cotillas, que tiene una cabida 23,40 áreas pago de la Hoya de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 827, libro 100, folio 210, finca número 12.698, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—19.003-58.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 567/1994, a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Ancel Echevarría y don Eugenio Tudela Cayuela y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así

mismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Camión frigorífico, marca «Pegaso», modelo Exus 75.40, de 3,50 metros de largo, 1,90 metros de alto y anchura normal, con sus correspondientes accesorios: Equipo de frío «Frigicoll», modelo V-170, matrícula MU-7304-AP y fecha de matriculación 19 de julio de 1990. Valorado a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

Segundo: Urbana número 38, apartamento señalado con la letra F, situado en la sexta planta de la tercera torre de urbanización «San Sebastián», sito en Benidorm, avenida de Nicaragua, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 41 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo además, 5 metros cuadrados de galería y 8 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, salón-comedor, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 432, libro 96, folio 20, finca número 10.295. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Tercero: Urbana número 236, vivienda en la planta segunda alzada del edificio de que forma parte, en construcción, denominado edificio «Alameda», sito en Murcia, con fachadas a las calles de San Antón y Pintor Joaquín. Tiene acceso por el zaguán y escalera número 2. Al frente-izquierda subiendo por la escalera. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, consta de dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Es elemento común especial de uso y disfrute reservado exclusivamente a ésta y las 50 viviendas restantes del conjunto, la denominada «área de piscinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 148, folio 152, finca número 13.424, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.894.060 pesetas.

Cuarto: Urbana número 9, nave industrial cubierta, denominada modulo 3/A, de una sola planta del inmueble de que forma parte en término municipal de Murcia, enclavada en la parcela 9/14, del llamado polígono industrial oeste, con acceso directo desde la calle a través de los viales comunes sobre la parcela. Es la tercera entrando por la izquierda, según se mira su fachada principal. Ocupa una extensión de 250 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, sección quodécima, tomo 241, libro 29, folio 176, finca número 2.355, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la cantidad de 24.794.060 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.358-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 155/1994, a ins-

tancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Juan Ballester Costa Serrano y doña Angeles Serrano Serrano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.422.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

„En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda en primera planta alzada del edificio en término de Murcia, sito en calle Príncipe de Asturias, sin número de Aljucer, con una superficie de 117,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 11.247, libro 132, folio 154.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—19.240.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Tovar Gelavert, contra don Sebastián Ramallo Rosique y don Sebastián Ramallo Verbo, y representado éste por la Procuradora señora Torres Alessón y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y como acreedor posterior el «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana, piso bajo derecha, destinado a comercial de la casa sita en Murcia, calle de Mariano Padilla y Simón García. Tiene una superficie de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Mariano Padilla; derecha, pensión Aragón; izquierda, bajo izquierda, fondo, pensión Aragón y Esperanza Casales.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, anotado en el libro 56, sección segunda, folio 67, finca número 5.151, valorado pericialmente en 3.700.000 pesetas.

B. Urbana: Cuatro. Piso primero tipo A, de la casa situada en la calle de Mariano Padilla y Simón García, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle Simón García; izquierda, piso letra B, fondo, calle de Mariano Padilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, anotado en el libro 56, sección segunda, folio 64, finca número 5.149, valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—19.394-58.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 330/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra Gregor Markus Shafer Sixt y don Alvaro Planchuelo Martínez de Haro, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 29 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

## Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 14.163.600 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno al sitio Rompinos o Pinos Verdes, denominada en la actualidad Arroyo de los Llanos, señalada con el número 6 del plano de parcelación, en Pelayos de la Presa (Madrid). Tiene una superficie de 506,20 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre esta parcela existe edificada una vivienda unifamiliar que se compone de

planta baja, distribuida en «hall», salón, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza con una superficie total construida de 115 metros cuadrados, aproximadamente, aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una entreplanta de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 475, libro 37, folio 102, finca número 3.354.

Dado en Navalcarnero a 20 de enero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—19.140.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 337/1995, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Manuel Valero Barrera y doña Rosa María Gargallo Ballester, sobre un préstamo de garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Radicante en el terreno de Alcora (Castellón). Heredad en Alcora, partida Palmosa o Piqueiras, de 3 hectáreas 34 áreas 62 centiáreas, secano a cereal y 4 hectáreas secano a algarrobos y pastizal. Linda: Norte, Pedro Salvia Vilar; este, paso o azagador y Eduardo Porcar, y sur, y oeste, paso o azagador. Constituye las parcelas 6 y 98 del polígono 95.

Inscripción. Libro 60 de Alcora, folio 25, finca número 9.199.

2. Rústica con riego comprensiva de 12 áreas, situado en término de Villarreal de los Infantes, partida Molinos Ingles, hoy Alquerías del Niño Perdido. Linda: Por norte, camino de Artana; sur, este y oeste, resto de finca de Joaquín Ballester Vicent.

Inscripción. Libro 18 de Alquerías, folio 87, finca número 1.267.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.920.000 pesetas para la finca descrita con el número 1, y de 10.980.000 pesetas para la finca descrita con el número 2, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351/0000/18/0337/95), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 6 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.267.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 425/1994, a instancia de «Caja Rural San José de Nules. Cooperativa de Crédito V.», representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Pascual David Moles Miro y la herencia yacente de don Pascual Moles Viciado, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes propiedad de la herencia yacente de don Pascual Moles Viciado, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará en los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa de casa habitación de planta baja y dos pisos altos que se comunican con escalerilla independiente, cuya medida superficial es de 170 metros cuadrados, sita en Nules, calle Colón, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 752, libro 171, folio 130, finca número 16.715.

Valorada en 6.300.040 pesetas.

2. Urbana número 10. Vivienda puerta diez de policía, de la planta segunda alta del tipo C, del edificio situado en la playa de Nules, avenida Nueva, sin número, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería de acceso y terraza, con una superficie construida de 71 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 72 metros cuadrados, con subida a la misma por la escalera principal y entrada por el pasillo de acceso a dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 608, libro 145, folio 17, finca número 18.017.

Valorada en 6.005.859 pesetas.

3. Urbana número 6. En planta segunda alta del edificio sito en Nules, calle Colón, número 5, esquina a la calle de la Soledad. Vivienda del tipo A, puerta cuarta de superficie útil 119 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, trastero, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 699, libro 160, folio 233, finca número 19.833.

Valorada en 10.802.459 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2.º, el día 8 de mayo del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y

debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 8 de julio del año en curso, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para el caso de que los demandados no fueren encontrados en su domicilio y para el demandado en ignorado paradero don Pascual Moles Miro, servirá el presente edicto de notificación, en forma, de los señalamientos a los mismos.

Dado en Nules a 8 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—18.926.

## OLIVENZA

### Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción sustituto de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Eletrofil Badajoz, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «El Nevero», Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira y defendida por el Letrado don Felipe Muriel Medrano, contra don Juan Antonio Tanco Lago, mayor edad, vecino de Olivenza, en calle San Blas, número 14, en los cuales y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, la finca embargada al demandado cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 36. Vivienda tipo S-2, en planta segunda, con entrada por el portal M-N, en prolongación de la calle Fuerte, sin número. Superficie útil, 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras; derecha, con prolongación calle Fuerte; izquierda, avenida Quinta de San Juan y prolongación calle Fuerte. Tiene una cuota de participación del 2 por 100. Inscrita al folio 161 del tomo 624 del archivo general, libro 222 de Olivenza, finca número 11.317, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 7.283.161 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 2 de mayo de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el acreedor podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero, advirtiéndose que el que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesio-

nario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre el inmueble que se subasta continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 3 de junio de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 3 de julio de 1996 a las diez horas, en idéntico lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, y en la que se adjudicará el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, del 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 29 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—19.226-3.

## OLIVENZA

### Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 42/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en San Pedro, número 15, de Cáceres, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Manuel Juan de Castro, mayor edad, vecino de Olivenza, con domicilio en calle Méndez Núñez, número 14, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 8.589.000 pesetas, para la primera finca, y 11.861.000 pesetas, para la segunda.

Por segunda vez, en su caso, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, y sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 5 de julio de 1996, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de 8.589.000 pesetas, para la primera finca, y 11.861.000 pesetas, para la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa sita en el paseo de Pizarro, señalada con el número 9, en esta ciudad. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Santiago y finca de don Joaquín Pereda Escalera; por la izquierda, con don Francisco Ferrera García, y fondo, con otra de don Joaquín Pereda Escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 612, libro 216 de Olivenza, folio 191 vto., finca 10.164.

2. Urbana. Casa en la calle de San Blas, en esta ciudad, señalada con el número 39 antes, hoy con el 31, cuya extensión superficial es la de 40 metros cuadrados, pero manifiesta que, según reciente medición, su superficie real es la de 67 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones de planta baja, un pequeño corral y un doblado. Linda: Por la derecha, entrando, con la muralla, y por izquierda y espalda, con casa y corral de don José Rodríguez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 608, libro 214 de Olivenza, folio 118, finca 2.336.

Dado en Olivenza a 5 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—19.300-3.

## ORENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 407/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo —CAIXAVIGO—, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra doña María Luisa Ferrer Martínez, don Eduardo Ventura Raimúndez Ferrer y doña María Luisa Raimúndez Ferrer, todos ellos con domicilio en la vivienda tipo B) ubicada en la planta séptima de pisos, a la izquierda, parte delantera, de la casa número 5, hoy 3, de la avenida de la Habana, de Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en tipo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

1. Finca número 21, vivienda tipo B), ubicada en la planta séptima de pisos, a la izquierda, parte delantera, de la casa número 5, hoy 3, de la avenida de la Habana, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 88 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, con la finca número 22, vivienda tipo C) y caja de escaleras; sur, calle de su situación que es la avenida de la Habana y finca número 20; este, los generales del edificio y patio de luces, y al oeste, la vivienda que constituye la finca número 20, patio de luces y caja de escaleras del edificio. En altura está situada sobre la finca número 17. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Al propio tiempo, se les pone en conocimiento a los demandados de los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—18.796.

#### ORGAZ

##### Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1777/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el deudor «Fuente Techada, Sociedad Anónima».

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que

después se indica y término de veinte días, cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

#### Bien que se saca a subasta

Unico lote: «Nave piloto en término de Orgaz, en el polígono industrial "Fuente Techada", eje número 2, de una superficie útil de 465 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 477 metros cuadrados.»

Tipo para la subasta: 37.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—19.372.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 129/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Ruiz-Tapiador de Partearroyo, contra don Ramón Gil Borinaga, domiciliado en plaza de España, número 20, de Tobarra (Albacete), en situación procesal de rebeldía y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la segunda.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de mayo de 1996, para la segunda el día 24 de junio de 1996 y para la tercera, el día 22 de julio de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Finca número 4, vivienda primera A, en planta primera del edificio sito en la villa de Los Yébenes, al sitio de la Arroyada, señalado con la letra C, con entrada por paso particular a través de la finca registral número 13.327, o resto de donde procede; consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño completo, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas, una a fachada y otra a zona ajardinada posterior. Tiene una superficie de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, con paso particular de su situación; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y zona ajardinada, y por el fondo o testero, con la medianería del edificio o bloque señalado con la letra B.

Inscrita en el tomo 1.011, libro 140, folio 182, finca número 13.434, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 7, vivienda segundo A, en planta segunda del edificio sito en la villa de Los Yébenes, al sitio de la Arroyada, señalada con la letra C, con entrada por paso particular a través de la finca registral número 13.327, o resto de donde procede; consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño completo, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas, una a fachada y otra a la zona ajardinada posterior. Tiene una superficie de 77 metros 49 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la caja de escalera y vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, con el paso particular de su situación; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y zona ajardinada, y por el fondo o testero, al este, con la medianería del edificio o bloque señalado con la letra B.

Inscrita en el tomo 1.011, libro 140, folio 188, finca número 13.437, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo), Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 26 de febrero de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—18.852.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 555/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Alejo Aldeguer Rodríguez y doña Josefa Beltrán Palomar, con domicilio en calle San Jaime, 13, de Guardamar de Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 9.385.393 pesetas de principal, más otras 269.486 pesetas y 2.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de junio de 1996; para la segunda el día 18 de julio de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/55594.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

## Descripción de bien objeto de subasta

Cuarenta y tres áreas 41 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 5 octavas 11 brazas de tierra campo blanca, en término de Guardamar de Segura, partido de Los Secanos y Oliverán, lindantes: Norte, vereda ganadera; sur, finca de doña Carmen Beltrán Palomar; este, carretera de Alicante, y oeste, de doña Patrocinio Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.100, libro 130 de Guardamar y folio 22, finca número 12.066, inscripción primera. Valorada, a efectos de primera subasta, en 23.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu Fernández Albalat.—19.175.

## ORIHUELA

## Edicto

Que dimanante del procedimiento número 52/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar López Fanega, contra «Promociones Playa Mediterráneo, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela, se acordó la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de edictos anunciando el señalamiento de subastas en el que por error material se consignó como lote número 2 la finca número 67.186, cuando, en su lugar, la que se ejecuta en autos es la finca registral número 70.879, segregada de la antes dicha, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, número 3 B. Local comercial en planta baja, del edificio en construcción, sito en Torreveja, con fachadas a las calles Concordia y María Parodi, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 107 metros 45 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, con la calle Concordia; izquierda, con el portal de acceso; derecha, con el local 3-A, y al fondo, con el hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, libro 978, tomo 2.109, folio 39, finca registral número 70.879. Valorada en: 26.410.000 pesetas.

Y con el fin de que sirva de subsanación del error padecido y anuncio de la subasta respecto a la finca antes descrita, se extiende la presente.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.013-58.

## OSUNA

## Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 43/1995, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.474.124 pesetas, a instancias de Caja Rural de Sevilla, SCAC, contra don Manuel Rodríguez García y doña Rosario Alvarez Rey, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996.

Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Local comercial, en planta baja de la casa sita en Osuna, y su calle Santa Ana, número 26, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 782 libro 428, folio 15, finca 18.624 del Registro de la Propiedad de Osuna. Valorada pericialmente en 7.375.000 pesetas.

Dado en Osuna a 9 de febrero de 1996.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—19.303-3.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1995, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Cabiedes Miragaya, contra don José Javier Almedres Martínez, doña María Rosa Urdiales Garmón y «Tunimar, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de junio y 15 de julio, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas para la registral 1.182, 3.000.000 de pesetas respecto a la participación indivisa de la registral 8.578-11, pactada en el escritura de hipoteca.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3351000018050495 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas a prado denominada «Castrillón», sita en Trubia, conbejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Dentro de la finca y formando parte integrante de la misma, existe un edificio destinado a una sola vivienda de planta baja y piso alto, ocupando una superficie construida cada planta de 62 metros 4 decímetros cuadrados y en junto de 124 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.741, libro 1.923, folio 134, finca número 1.182.

2. Participación indivisa equivalente a 1,791 por 100 del local que seguidamente se describe, enclavado en un edificio con dos portales, señalados con los números 8 y 10 de la calle Pola de Siero, en la villa de Gijón:

Número 1, local destinado a garaje en planta segunda de sótano, con acceso por la rampa y portadillo peatonal, sitos en la planta baja —al frente izquierda aquella y derecha del portal número 8 éste—. Tanto la rampa como el portadillo y su caja de escalera, son comunes a éste y al local número 2, hasta el punto en que ambos rebasan en profundidades la rasante de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 1.440 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 1.395 metros 60 decímetros cuadrados. Carece de distribución, teniendo únicamente enclavada la caja de escalera del portadillo peatonal citado.

La finca descrita, que se destina a la guarda y garaje de vehículos automóviles, se entiende físicamente dividida en 64 plazas con sus pasos peatonales de circulación y maniobra. Entre dichas plazas figura la que se describe:

Planta segunda de sótano número 54 (en orden interno 149), plaza de garaje con una superficie útil de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.078, libro 253, folio 178, finca número 8.578-11.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.149.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 138/1995 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, contra don Juan Más López y doña Marta María Inclán Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en el piso primero letra D, del inmueble señalado con el número 201 de la carretera de Santander, en Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.589, libro 1.855, folio 159, finca número 3.024, sección quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 7 de

mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las caragas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el día 25 de junio de 1996, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—19.371-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 554/1995-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Bon Sosec, Sociedad Anónima», en reclamación de 199.371.334 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 13 de orden. Panteón identificado con el número 13. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 25, finca 15.618. Valorado en 3.444.000 pesetas.

2. Número 15 de orden. Panteón identificado con el número 15. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 29, finca 15.620. Valorado en 3.854.000 pesetas.

3. Número 18 de orden. Panteón identificado con el número 18. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 35, finca 15.623. Valorado en 3.444.000 pesetas.

4. Número 22 de orden. Panteón identificado con el número 22. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 43, finca 15.627. Valorado en 3.444.000 pesetas.

5. Número 23 de orden. Panteón identificado con el número 23. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 45, finca 15.628. Valorado en 3.444.000 pesetas.

6. Número 24 de orden. Panteón identificado con el número 24. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 47, finca 15.629. Valorado en 3.444.000 pesetas.

7. Número 37 de orden. Panteón identificado con el número 37. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 73, finca 15.642. Valorado en 3.444.000 pesetas.

8. Número 45 de orden. Panteón identificado con el número 45. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 89, finca 15.650. Valorado en 3.444.000 pesetas.

9. Número 52 de orden. Panteón identificado con el número 52. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 103, finca 15.657. Valorado en 3.444.000 pesetas.

10. Número 56 de orden. Panteón identificado con el número 56. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 111, finca 15.561. Valorado en 3.854.000 pesetas.

11. Número 58 de orden. Panteón identificado con el número 58. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 115, finca 15.663. Valorado en 3.444.000 pesetas.

12. Número 63 de orden. Panteón identificado con el número 63. Inscrito al tomo 5.324, del libro 307, folio 125, finca 15.668. Valorado en 3.854.000 pesetas.

13. Número 157 de orden. Panteón identificado con el número 94. Inscrito al tomo 53.254, del libro 308, folio 91, finca 15.762. Valorado en 3.444.000 pesetas.

14. Número 172 de orden. Panteón identificado con el número 109. Inscrito al tomo 5.325, del libro 121, folio 121, finca 15.777. Valorado en 3.444.000 pesetas.

15. Número 183 de orden. Panteón identificado con el número 120. Inscrito al tomo 5.325, del libro 308, folio 143, finca 15.788. Valorado en 3.444.000 pesetas.

16. Número 203 de orden. Panteón identificado con el número 140. Inscrito al tomo 5.325, del libro 308, folio 183, finca 15.808. Valorado en 3.444.000 pesetas.

17. Número 222 de orden. Panteón identificado con el número 159. Inscrito al tomo 5.325, del libro 308, folio 221, finca 15.827. Valorado en 3.444.000 pesetas.

18. Número 225 de orden. Panteón identificado con el número 162. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 5, finca 15.830. Valorado en 3.854.000 pesetas.

19. Número 236 de orden. Panteón identificado con el número 173. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 27, finca 15.841. Valorado en 3.444.000 pesetas.

20. Número 242 de orden. Panteón identificado con el número 179. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 39, finca 15.847. Valorado en 3.854.000 pesetas.

21. Número 280 de orden. Panteón identificado con el número 217. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 115, finca 15.885. Valorado en 3.444.000 pesetas.

22. Número 320 de orden. Panteón identificado con el número 257. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 195, finca 15.925. Valorado en 3.444.000 pesetas.

23. Número 320 de orden. Panteón identificado con el número 259. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 199, finca 15.927. Valorado en 3.444.000 pesetas.

24. Número 323 de orden. Panteón identificado con el número 260. Inscrito al tomo 5.326, del libro 309, folio 201, finca 15.928. Valorado en 3.444.000 pesetas.

25. Número 340 de orden. Panteón identificado con el número 277. Inscrito al tomo 5.327, del libro 310, folio 13, finca 15.945. Valorado en 3.444.000 pesetas.

26. Número 585 de orden. Panteón identificado con el número 244. Inscrito al tomo 5.329, del libro 312, folio 59, finca 16.190. Valorado en 3.444.000 pesetas.

27. Número 597 de orden. Panteón identificado con el número 256. Inscrito al tomo 5.329, del









del bloque 50. Inscrito al tomo 5.357, libro 340, folio 115, finca 19.326. Valorado en 489.500 pesetas.

255. Número 3.722 de orden. Nicho situado en el cuerpo este o de la calle de los Tamarindos del bloque 50. Inscrito al tomo 5.357, libro 340, folio 117, finca 19.327. Valorado en 489.500 pesetas.

256. Número 3. de orden. Nicho situado en el cuerpo este o de la calle de los Tamarindos del bloque 50. Inscrito al tomo 5.357, libro 340, folio 119, finca 19.328. Valorado en 489.500 pesetas.

257. Número 3.746 de orden. Nicho situado en la planta baja del bloque 51 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.357, libro 340, folio 165, finca 19.351. Valorado en 489.500 pesetas.

258. Número 3.747 de orden. Nicho situado en la planta baja del bloque 51 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.357, libro 340, folio 167, finca 19.352. Valorado en 489.500 pesetas.

259. Número 3.748 de orden. Nicho situado en la planta baja del bloque 51 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.357, libro 340, folio 169, finca 19.353. Valorado en 489.500 pesetas.

260. Número 3.749 de orden. Nicho situado en la planta baja del bloque 51 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.337, libro 340, folio 171, finca 19.354. Valorado en 489.500 pesetas.

261. Número 3.819 de orden. Nicho situado en el bloque 53 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.338, del libro 341, folio 89, finca 19.424. Valorada en 489.500 pesetas.

262. Número 3.828 de orden. Nicho situado en el bloque 53 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.358, del libro 341, folio 107, finca 19.433. Valorada en 511.750 pesetas.

263. Número 3.929 de orden. Nicho situado en la planta baja del cuerpo sur o más alejado de la avenida de los Rosales, del bloque 55. Inscrito al tomo 5.359, del libro 342, folio 87, finca 19.534. Valorada en 489.500 pesetas.

264. Número 4.762 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.366, libro 349, folio 199, finca 20.367. Valorado en 489.500 pesetas.

265. Número 4.763 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.366, libro 349, folio 201, finca 20.368. Valorado en 489.500 pesetas.

266. Número 4.764 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.366, libro 349, folio 203, finca 20.369. Valorado en 489.500 pesetas.

267. Número 4.778 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 9, finca 20.383. Valorado en 511.750 pesetas.

268. Número 4.779 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 11, finca 20.384. Valorado en 511.750 pesetas.

269. Número 4.780 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 13, finca 20.385. Valorado en 511.750 pesetas.

270. Número 4.794 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 41, finca 20.399. Valorado en 511.750 pesetas.

271. Número 4.795 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 43, finca 20.400. Valorado en 511.750 pesetas.

272. Número 4.810 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 73, finca 20.415. Valorado en 422.750 pesetas.

273. Número 4.811 de orden. Nicho situado en el bloque 73 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.367, libro 350, folio 75, finca 20.416. Valorado en 422.750 pesetas.

274. Número 4.890 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 11, finca 20.495. Valorado en 489.500 pesetas.

275. Número 4.891 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 13, finca 20.496. Valorado en 489.500 pesetas.

276. Número 4.892 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 15, finca 20.497. Valorado en 489.500 pesetas.

277. Número 4.893 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 17, finca 20.498. Valorado en 489.500 pesetas.

278. Número 4.894 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 19, finca 20.499. Valorado en 489.500 pesetas.

279. Número 4.895 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 21, finca 20.500. Valorado en 489.500 pesetas.

280. Número 4.919 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 69, finca 20.524. Valorado en 511.750 pesetas.

281. Número 4.920 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 71, finca 20.525. Valorado en 511.750 pesetas.

282. Número 4.921 de orden. Nicho situado en el bloque 75 de la calle de los Tamarindos. Inscrito al tomo 5.368, libro 351, folio 73, finca 20.526. Valorado en 511.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en a Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subastas es la valoración de cada una de las fincas que aparece al pie de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18055495, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Bon Sosec,

Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura de hipoteca o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.370.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Andrés Prats Serra y doña Ana Belmonte Vidal, en los por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12 de orden. Consistente en vivienda letra o tipo F, del piso tercero; tiene anejo o inherente un tendero en la planta de cubiertas. Su ingreso se verifica por la escalera que arranca de un paso al que se llega a través de un zaguán señalado con el número 9 de la calle Padre Vives de esta ciudad. Mide 75 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de copropiedad de 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.632, libro 693, folio 123, finca 41.272, inscripción quinta.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.934.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 709/1995.O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Nancy Ruys Van Noolen, contra don José María Pemán Cativiela, en reclamación de 17.105.837 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.—Vivienda 1 izquierda, distribuida en vivienda con garaje, compuesta de sótano, planta baja, piso y planta de terrado. Tiene acceso peatonal y rodado por los lugares indicados en la descripción del total edificio y que se dan por reproducidos en aras a la brevedad. Ocupa: En sótano, 61,54 metros cuadrados; en planta baja, 60,77 metros cuadrados y 3,67 metros cuadrados de porche; en piso, 66,32 metros cuadrados y 0,90 metros cuadrados de porche, y en planta de terrado, 14,38 metros cuadrados. La planta de sótano consta de garaje y las demás plantas de diversas dependencias y habitaciones propias de vivienda, los cuatro niveles se comunican interiormente por escaleras. Sus lindes, mirando desde el vial de situación del solar, son: Por frente, con la calle; izquierda, zona ajardinada de su exclusivo uso; por fondo, parte determinado dos de orden; por la derecha, rampa y patio.

Se le asigna como inherente el uso exclusivo de un patio de 16,65 metros cuadrados, a nivel de planta baja, entre el patio de la parte determinada 5 de orden y su fachada lateral derecha; una zona para ajardinamiento de 36 metros cuadrados, entre sus fachadas lateral izquierda y el paso que discurre junto al lindero de la izquierda, y la terraza descubierta a nivel de planta de terrado de unos 25,11 metros cuadrados.

Respecto al total inmueble le corresponderá una cuota del 12,75 por 100.

Forma parte de la finca urbana que constituye la parcela número 3 del plano de parcelación de la finca «La Alzina» o «Ca'n Recoilat», en término de Santa María (isla de Mallorca, Baleares). Registro: Tomo 5.160, libro 139, folio 16, finca 6.310 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.849.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018070995.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedese a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán acep-

tar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.813.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1995-3C, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de «Grabalith Balear, Sociedad Cooperativa Laboral», contra don Lorenzo Rotger Llupart, en reclamación de cantidad (228.234 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Lorenzo Rotger Llupart:

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda letra B, izquierda de rellano o puerta segunda, de planta de piso segundo, del edificio con acceso por el número 2 de la calle Mar Arábigo, lugar Las Maravillas, en término de Palma. Mide en cubierto 102 metros 40 decímetros cuadrados, en terraza 26 metros 50 decímetros cuadrados, y en galería 12 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada con vestíbulo, con la vivienda A de su planta y con terreno común adyacente; por la derecha, con dicha vivienda A y con descubierto de jardín de la planta baja; por la izquierda con terreno común adyacente; y por fondo, con descubierto de terraza de la planta baja. Cuota 10 por 100.

Inscrita al tomo 5.137, libro 1.101 de Palma IV, folio 107, finca número 26.094-N. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación (10.000.000 de pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100014002095, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.253.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 512/1993 Sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Antonio Menina Polo y doña Juana María Bayona Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días: 13 de mayo, 6 de junio y 3 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas que sea inferior a la cantidad de 24.263.082 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a estos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán, aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con terreno anejo al frente y fondo de la finca en calle Arcadio María Larraona,

número 42, de Pamplona, con superficie de 95,54 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 24.263.082 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 779, folio 62, finca número 1.342.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—19.158.

**PATERNA**

*Edicto*

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 199/1994 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.664.220 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas para intereses y costas, prudencialmente fijadas, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Nuño Martín y doña María Teresa Estelles Mascaros, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paterna, calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11; para en su caso la segunda subasta, el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores. Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse alguno, o el día señalado fuere inhábil se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar, hasta que se lleve a efecto.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en las subastas.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 10 de un edificio en Godella, con fachada principal a la calle del Caudillo, hoy carrer Ample, donde le corresponde el número 71 de policía. Tipo D, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 136 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.599, libro 82, folio 214, finca 4.535, inscripción tercera. Sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Haciéndose constar en el edicto que para el caso que no fuera posible la notificación de la subasta a los demandados, que además de anunciar la celebración de la misma, tiene por objeto notificar a la parte demandada el señalamiento y celebración de las mismas.

Dado en Paterna a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—19.390-58.

**PLASENCIA**

*Edicto*

Doña Carmen Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez contra don José Manchado Gómez en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes muebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de lo que al final se indicarán, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que, los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas de deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Tarjeta nacional de transporte número 5462732, CC-5749-L, 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta nacional de transporte número 5462730, CC-6434-I, 1.800.000 pesetas.

Tarjeta nacional de transporte número 5447711, CC-4109-J, 1.800.000 pesetas.

Tarjeta nacional de transporte número 5737532, CC-9511-J, 1.800.000 pesetas.

Tarjeta nacional de transporte número 5444883, CC-5732-L, 1.800.000 pesetas.

Tarjeta nacional de transporte número 5737532, CC-5739-L, 1.800.000 pesetas.

Tarjeta nacional de transporte número 5441277, CC-7734-L, 1.800.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.365.

**PLASENCIA**

*Edicto*

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324/1993 se tramita procedimiento de ejecución hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra «Conorex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para tercera, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

**Condiciones**

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 1169/18/324/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 4.900.000 pesetas para la finca número 12.027, y 4.960.000 pesetas para la finca número 12.028, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto pudiendo hacerse

éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a la demandada «Conorex, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas acordadas.

#### Inmueble objeto de subasta

1. Finca número 18. Vivienda apartamento tipo A de la planta baja del edificio sito en Hervás, en calle de nueva creación, que constituye una travesía a la calle de La Via, sin número que lo señale. Tiene acceso desde la calle de nueva creación, a través de un pequeño tramo de escaleras, y está situada de frente, entrando en el portal. Ocupa una superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 580, libro 120, folio 93, finca número 12.027, inscripción segunda.

2. Finca número 19. Vivienda apartamento tipo B de la planta baja del edificio sito en Hervás, en calle de nueva creación que constituye una travesía a la calle de La Via, sin número que la señale. Tiene acceso desde la calle de nueva creación, a través de un pequeño tramo de escaleras; está situada al fondo, derecha, entrando en el portal. Ocupa una superficie útil de 52 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 580, libro 120, folio 95, finca 12.028, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—17.364.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Pato y doña Encarnación Chicón Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0044/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica a prado, cerrada sobre sí, llamada «Del Fresno», de 837 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca denominada también «Del Fresno», registral número 50.848, propiedad de doña María de las Mercedes Llorens Fores, y en concreto, con zona de dicha finca afecta por servidumbres de paso; sur, sebe y bienes de don Ramón Suárez, hoy don Emilio Cotarelo y otros particulares; este, con parcelas segregadas, propiedad de don Julio Vázquez Redonet, y oeste, con don Antonio García Pato, hoy bienes de «Vidrios Martín, Sociedad Anónima». Dentro de la finca descrita y ocupando parte de la misma, existe la siguiente edificación: Nave industrial compuesta de planta baja destinada a nave y altillo destinado a oficinas; la planta baja ocupa una superficie aproximada de 676 metros 35 decímetros cuadrados, y el altillo, que se encuentra ubicado en la planta superior del lindero norte de la nave, ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 757, libro 646, folio 73, finca número 48.620, inscripción octava.

Tipo de subasta: 39.600.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—19.148.

#### PONFERRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada, en providencia de fecha 27 de octubre de 1995, en los autos de jurisdicción voluntaria (artículo 300 del Reglamento Hipotecario número 219/1995), seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonia López Gutiérrez, últimamente vecinos de la calle La Cavada, sin número, de Páramo del Sil (León), de quienes se ignora sus actuales domicilios y paraderos, en cuya providencia se ha

acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos a fin de que declaren acerca de la identidad del asiento contradictorio obrante en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.949.

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio hipotecario, número 61/1994, promovido por «Banco Pástor, Sociedad Anónima», contra don Mariano Rodríguez García y doña María del Carmen del Río y Barrera, en reclamación de 8.916.872 pesetas, con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble con el fin que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 18 de junio de 1996, y horas de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, 12.203.786 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.819 del Banco Bilbao Vizcaya, de Puebla de Sanabria, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer sus posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Solar en el término de Trefacio, al nombramiento del Barreirico, que mide aproximadamente 2.324 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de San Ciprián; al fondo, con Juan Sebastián; a la derecha, con edificio de Mariano Rodríguez García y María del Carmen Río y Barrera, y a la izquierda, con cauce de río. Sobre dicho solar hay construida la siguiente casa vivienda con fachada principal orientada hacia el lindero frente, totalmente cubierta de aguas y terminada de estructura.

Consta de dos plantas; baja, destinada parte a vivienda y parte a pajar, distribuyéndose la parte de vivienda en cocina, salón comedor, cuarto de baño y pasillo de distribución, y la alta, destinada parte de vivienda, se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño y parte a pajar.

Ocupa una planta de solar de 190 metros cuadrados siendo ésta la superficie construida de cada una de ambas plantas.

El edificio linda por todos los vientos con los linderos de finca sobre la que se alza, es decir: Al frente, con carretera San Ciprián; al fondo, con Juan Sebastián; a la derecha, con edificio de Mariano Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez Barrera, y la izquierda, con cauce del río.

Dado en Puebla de Sanabria a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.192.

## PUENTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 185/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Francisco Gil Rodríguez y doña María del Rocío Vázquez Carrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.651.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Dieciocho de Julio, edificio de Juzgados, piso primero, a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de junio de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puenteareas, en la cuenta número 3603-000-14-0185/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Labradío con casa en ruinas y galpón de bloques de hormigón y terreno inculto, y sito en Plas-Chans, sin número, Puenteareas de 7.390 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Puenteareas a Mondáriz; sur, muro de sostén y sendero vecinal; este, María

Rocío Vázquez Carrera y Sara Carrera Clara, y oeste, camino vecinal y Antonio y Begoña Fernández Arjones.

Anotada por suspensión al folio 97, libro 272 de Puenteareas, tomo 1.003, anotación A, finca 30.945.

Dado en Puenteareas a 11 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.150.

## PUERTOLLANO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor López, contra don Domingo García Ruiz y su esposa, doña María del Pilar Simón Colorado, vecinos de Puertollano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda, y, en su caso, tercera subasta el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces 8, 1.ª planta, los días 10 de los meses de mayo, junio y julio, y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1.398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse, tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado, por error, la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca o fincas objeto de subasta.

### Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, correspondiente al tipo D, y situada en la primera planta del edificio en Puertollano, calle Torrecilla, número 2, que fue señalada con el número 10 de Propiedad Horizontal, de todo

el inmueble. Tiene una superficie construida, incluidas partes comunes, de 105 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra C de su misma planta y pasillo distribuidor, por donde tiene su entrada; izquierda, vivienda letra E de su misma planta y patio de luces; y fondo, pasillo distribuidor de planta.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.308, folio 17 vuelto, finca 26.118.

Se valoró la finca, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.254-11.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/1992, a instancias de Mercantil GDS Leasinter Sociedad de Arrendamiento Financiero, representado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra Entidad Herjo Comunidad de Bienes, don José Hernández Moreno y don Juan Espinosa Domenech, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 12 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regira, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos, por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes que se subastan

De la propiedad de Juan Espinosa Domenech:

1. La mitad indivisa de la finca rústica, en Cheste, partida de Rincón de Pepeta, de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 642, libro 108, folio 117, finca 1.565, inscripción tercera.

Valorada en 110.000 pesetas.

2. Rústica en Turis, partida de Cañada Bola, superficie de 55 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 674, libro 101, folio 9, finca 15.003, inscripción tercera.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Vivienda en Turis, calle Médico Carlos Domínguez, superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 573, libro 886, folio 141, finca 12.771, inscripción tercera.

Valorada en 6.230.000 pesetas.

De la propiedad de don José Hernández Moreno:

Rústica en Montroy, en la partida de Castillo, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.302, libro 81, folio 198, finca 7.081, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a los demandados Entidad Herjo Comunidad de Bienes, don José Hernández Moreno y don Juan Espinosa Domenech para el caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—19.266-54.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Xavier Estivill Balcells, contra «Graftor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes, ambas ubicadas en el edificio Costa D'Or, número 7, de Cambrils, en la carretera de Salou-Cambrils:

1.ª Local comercial señalado con el número 1, de 39 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 2.015,

libro 282, folio 114, finca número 19.709. Valorado, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

2.ª Apartamento puerta 7 de la planta baja de la escalera B, de superficie 39 metros 32 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 2.015, libro 282, folio 160, finca número 19.755. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—18.998.

## RUBI

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 601/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez, el día 6 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi; y por segunda vez, el día 6 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 5 de julio de 1996, siempre a las doce horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 27.900.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Casa-torre. Vivienda unifamiliar, sita en Sant Cugat, con frente a la calle Abella, número 49. Compuesta de: Un local comercial en semisótanos, de 15,65 metros cuadrados; planta baja, que ocupa 78 metros cuadrados; primera planta alta, de superficie 47,37 metros cuadrados, y patio o jardín que ocupa el resto de la finca. Construida sobre un solar que tiene una cabida de 428 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.342,59 palmos, y linda: Frente, en línea de 23,50 metros, con la calle Abella; derecha, entrando, en línea de 5,40 metros, con calle sin nombre, conocida por calle Vendrell, y en línea de 4 metros, con el chaflán que dicha calle forma con la de Bellaterra; izquierda, en línea de 2,90 metros con Hermenegildo Rodó Rovira, y detrás, en línea de 31 metros, con la calle Bellaterra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 925, libro 466 de Sant Cugat, folio 50, finca 11.643.

Dado en Rubí a 4 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—18.959.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 213/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, contra doña Margarita Moro Gutiérrez, don Amador Domínguez Ródilla y sociedad mercantil «Urbatejasa, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 15.885.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Número 4-1. Local comercial situado en la planta baja, perteneciente al edificio sito en el casco de esta ciudad de Salamanca, en el barrio de Tejares, situado en la avenida del Comandante Jerez, sin número, en la calle de nueva apertura sin nombre ni número, con tres portales independientes de acceso a las viviendas, señalados con los números 1, 2 y 3, cuyo local está situado a la derecha del portal número 1, señalado en el plazo con el número 2, y al cual se tiene acceso directo desde la avenida del Comandante Jerez. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la avenida del Comandante Jerez, por la derecha, con el local señalado en el plano con el número 5-1 de la división horizontal; por la izquierda, con huecos de escalera y del ascensor del portal número 1; por el fondo, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y por el frente, con la avenida del Comandante Jerez. Se le atribuyó una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 1,47 por 100. Inscrita al libro 527, 1.ª, folio 1, finca número 35.786, inscripción primera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.157.

## SALAMANCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 265/1995, promovido por «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Santos Benito y doña Teresa Hernández Herrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.150.000 pesetas para la primera vivienda y 12.150.000 pesetas para la segunda vivienda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Piso vivienda en la planta primera de viviendas de la casa sita en esta ciudad de Salamanca, en la calle del Arco, número 2, señalada con la letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 184-2.º, folio 124, finca número 14.989, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 12.150.000 pesetas.

2. Piso vivienda en la planta primera de viviendas de la casa sita en esta ciudad de Salamanca, en la calle del Arco, número 2, señalada con la letra E. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.150.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.235.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 263/1992, a instancia de «Compañía Española de Crédito y Cau-

ción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, contra don Pedro Suárez Suárez, en los que por providencia de ésta se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de tasación sobre el bien inmueble que se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, con valor de tasación; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se señala para la tercera, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sólo por el actor la adjudicación se podrá hacer a condición de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del valor de lo que se subasta, y advirtiéndose a los licitadores que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas hasta el día anterior al señalado por las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Se trata de un edificio de dos plantas y un sótano señalado con el número 123 de gobierno de la avenida de Canarias, y 25 de la calle Chano Venero, en el Vecindario del término municipal de Santa Lucía. El sótano está constituido por un local de 220 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja, a su vez, está constituida por un local de 365 metros cuadrados. La planta primera está constituida por un local hacia el poniente de 275 metros cuadrados, aproximadamente, y por el naciente, por una vivienda de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Y la planta segunda está constituida por tres viviendas y un apartamento; una de dichas viviendas ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca inscrita en el tomo 884, libro 84, folio 49, finca número 7.714.

Su valor de conjunto es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—18.782.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 766/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santos Andreu Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una tercera parte indivisa de vivienda, sita en la primera planta en altura del edificio con acceso directo por la calle de su situación, distribuida en vestíbulo, estar, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza interior y terraza a fachada principal, situada en la calle Lorenzo Morales, número 2, de San Pedro del Pinatar, de superficie 152,80 metros cuadrados. Finca registral número 7.602-N del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Tasada la tercera parte indivisa en 5.670.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de San Pedro, sin número, primer piso, el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 5.670.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.257/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 22 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—19.359-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José A. Barba Martínez y doña María Jesús Martínez Francés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Turismo «Citroën», M-28 Dynam, B-719726. Tasado en 20.000 pesetas.

Segundo lote: Turismo «Renault» R-18 GTS, A-5189-AG. Tasado en 125.000 pesetas.

Tercer lote: Turismo «Seat» 600 D, M-674994. Tasado en 10.000 pesetas.

Cuarto lote: Camión caja «Iveco», 35.8-1, MU-6667-AN. Tasado en 570.000 pesetas.

Quinto lote: Camión plataforma «Mercedes Benz», N-300. MU.4630-I. Tasado en 50.000 pesetas.

Sexto lote: Vivienda tipo F-7, en segunda planta. Está distribuida en solana, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, sita en el Pilar de la Horadada, paraje Torre de la Horadada, urbanización «Pueblo Latino», bloque quinto, fase C-1, de superficie 64,57 metros cuadrados construidos, 9,37 metros cuadrados de terraza y un solarium de 19,89 metros cuadrados. Finca registral número 6.334 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Tasada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de San Pedro, sin número, primer piso, el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.257/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 22 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—19.360-3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Villalonga Albaladejo y doña Clara García García, en reclamación de can-

tididad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Rústica, trozo de tierra de secano, sito en término municipal de Torre-Pacheco, diputación de Dolores, que formó parte de la hacienda denominada «Lo Vallejo», de cabida 11 áreas 41 centiáreas, equivalentes a 2 celemines, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.327, libro 453, folio 1, finca número 19.203.

Tasada en 3.993.500 pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa en el término municipal de Los Alcázares, antes perteneciente a San Javier, en la carretera de Alicante, señalada actualmente con el número 32, antes sin número. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al libro 8, folio 207, finca número 794 (antes número 7.963).

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, solar sito en poblado de Los Alcázares, antes término municipal de San Javier. Superficie: 271 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al libro 696, folio 208, finca número 792 (antes número 11.687).

Tasada en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro, sin número, primer piso, de San Javier, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta 3115.000.17.583/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 29 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—18.917-3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra «Promociones y Construcciones J. Alcarraz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1997, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 63.079.984 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0572/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana número 2. Local comercial, sito en la planta baja o de calle, del edificio en Torre Pacheco, con fachadas a las calles José Alcaraz y José David Gámes. Tiene una superficie de 770 metros cuadrados. Linda: Norte, calle José Jiménez; este, Enrique Sisear y Natalio Alcaraz Alonso; sur, porción que fue segregada y avenida y calle Rodríguez de la Fuente, y oeste, dicha porción segregada y José Alcaraz Mateo. Inscrita al libro 370 de la sección Pacheco, folio 32, finca 25.198.

Dado en San Javier a 19 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—19.356-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don José A. Hernández Foulquié, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Soto Roca y don Andrés Roca Pedreño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: La nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra blanca de secano, sita en término de Torre-Pacheco, paraje de Santa Cruz. Superficie de 37 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 148, folio 12, sección Torre-Pacheco, inscripción quinta, finca número 8.859. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: La nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra de secano en blanco, sita en término de Torre-Pacheco. Superficie de 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita de planta baja, con pozo y aljibe de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 190, sección Pacheco, folio 246, inscripción tercera, finca número 12.024. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: La nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra de secano en blanco, en término de Pacheco, paraje de Santa Cruz, superficie de 3 hectáreas 68 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 148, sección Pacheco, folio 132, inscripción quinta, finca número 8.896. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Cuarto lote: La nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra, con una cuadra y un pozo, sita en término de Pacheco, hacienda de Fontes de Pozo-Estrecho, de superficie 10 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 188, sección Pacheco, folio 147, inscripción tercera, finca número 11.745. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de San Pedro, sin número, primer piso, el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.152793, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria

designada, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 12 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—19.354-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Pedro Marín Navarro y doña Pilar Martínez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que más adelante se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

3115-000-18-0195/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana 8. Una vivienda tipo B, planta baja, con salida directa a la calle Aragón a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de la escalera número 4, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros. Ocupa una superficie construida de 77 metros 18 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, calle Almirante Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 260 de Pinatar, folio 143, finca 19.414.

Dado en San Javier a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—19.311-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don José García García y doña Catalina López Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997 y hora de las doce, al tipo

del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997 y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.440.846 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0291/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

**Urbana.**—Número 4. Vivienda en planta baja de las denominadas dúplex, del tipo B-2, sobre una parcela de 237 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la calle Concepción Arenal, de Torre Pacheco. Se compone de varias dependencias y tiene una superficie útil de 142 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 165 metros 70 decímetros cuadrados. El resto de la superficie, hasta completar el total del solar, se destina a zona ajardinada y patio. Linda: Frente, calle Concepción Arenal; derecha, entrando, zona común de acceso a las cocheras; izquierda, vivienda tipo B-1, y fondo, parcela y vivienda A-1 y la cochera aneja a esta vivienda. Tiene como anejo inseparable una cochera que tiene una superficie de 45 metros cuadrados y que linda: Frente, zona común de acceso y manobra; fondo, parcela y vivienda A-1, e izquierda, vivienda y parcela a la que esta cochera es aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Murcia libro 417, folio 47, finca 28.879.

Dado en San Javier a 19 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—19.323-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra «Edificio Santa Cristina, Sociedad Anónima», en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de mayo de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes:

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.632.188 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.696, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Decina.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Precio tipo de la subasta: 50.632.188 pesetas.

Sobre parcela número 84 de la urbanización «Jardín de Reyes», en el término de El Escorial, vivienda unifamiliar tipo E. Tiene una superficie total construida aproximada de 274,02 metros cuadrados y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja con «hall», cocina, tendadero, aseo, trastero, salón comedor con porche y garaje para su vehículo; planta primera con dormitorio principal con baño completo y terraza, dos dormitorios y baño completo y planta baja cubierta diáfana con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, entrando por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 80; y a la izquierda, con vivienda número 88.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.689, libro de El Escorial, folio 129, finca número 9.356.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—19.241.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1995, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Gramunt de Moragas, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra la finca hipotecada por don Valentín Prats Rodríguez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el próximo día 23 de julio de 1996, a las once horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o posteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de la subasta

Finca. Departamento número 1, local comercial de la planta sótano de la casa número 13 de la calle San Francisco, de Santa Coloma de Gramanet, que tiene su entrada por la avenida Banús Alta, en la que tiene el número 4 y está rasante con ella. Tiene una superficie de 109 metros 4 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por el frente, con la avenida Banús Alta; por la derecha, entrando, con la casa número 2 de la avenida Banús Alta, de los sucesores de don Sandalio Pérez; izquierda, con la casa número 6 de la misma avenida; por el fondo, con subsuelo. Coeficiente: 13,13 por 100. Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, hoy 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 861 del archivo, libro 61 de Santa Coloma, sección segunda, folio 131, finca número 24.468, hoy 112, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma 18.360.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—19.270-16.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1989, instado por La Caixa, contra don Tomás Linares Hernández y otros, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda, el día 4 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las once horas, debiendo, en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial en planta baja por la calle de La Marina y en planta de sótano de la calle de Correos, en el edificio denominado «Vista Marina», sito en la avenida marítima de Los Cristianos, Arona. Inscripción: Pendiente de ella.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.287-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1991, instado por Banco de Crédito Industrial, contra don Rafael Yanes Pérez y doña Margarita Rodríguez González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Edificación sita en la calle Virgen del Carmen, Realejo Bajo, de dos plantas destinada a aulas de colegio, con un patio. Inscripción segunda de la finca número 3.085, folio 174, tomo 454, libro 49 de Realejo Bajo.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores en este caso, hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.290-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora señora Moreno Rodríguez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Presmanes Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Elemento número 28. Vivienda unifamiliar o chalé adosado, tipo A marcado con el número A-28, que tiene su acceso independiente por la vivienda en su fachada sur, y que consta de planta baja, con una superficie construida aproximada de 123 metros 36 decímetros cuadrados, los cuales se destinan: A vivienda 80 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y salón-comedor; a porches, 8 metros 46 decímetros cuadrados, y a garaje, 34 metros 4 decímetros cuadrados, con acceso independiente al garaje por el linderos sur. Planta primera, con una superficie construida aproximada de 98 metros 65 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas; y planta bajo cubierta, con una superficie construida aproximada de 51 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Comunicadas todas las plantas de vivienda a través de escalera interior. Y linda por todos sus vientos con zona ajardinada aneja a esta vivienda, excepto por el este, que linda con el chalé número A-27 y por el sur, que además linda con carretera interior de la urbanización.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte del 1,6129 por 100.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada que rodea la totalidad de la edificación, excepto por el este y por el sur, en la zona de acceso al garaje, con una superficie aproximada, incluida la edificación, de 320 metros

45 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, con zona ajardinada aneja a los chalés C-2 y C-3 de esta manzana; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con el propio chalé del que es anejo y zona ajardinada aneja del chalé A-29.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 118 de Bezana, folio 107, finca 12.720, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Santander a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.378.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 663/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peñil Gómez, frente a doña Cecilia Cacho Nieto, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de mayo de 1996; para la segunda, el día 21 de junio de 1996, y para la tercera, el día 19 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subas-

ta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.663/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 71. Piso primero izquierda de la casa número 14 de la manzana primera del grupo «Jacobo Roldán Losada», en esta ciudad de Santander. Está situada en la planta segunda de la vivienda, a la izquierda, subiendo por la escalera; es del tipo B1, y ocupa una superficie aproximada de 63 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, «hall», pasillo y cuarto de aseo, lindando: Al norte, calle de General Dávila; al sur, calle Galicia; al este, con el piso derecha de la misma planta de la casa número 12, y casa, descanso y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 1.792, libro 341, folio 144, finca 31.346.

Tipo de subasta: 16.260.205 pesetas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—18.778.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Mapfre Finanzas, contra don José María Borbolla Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788-0000-14-0240-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que el inmueble que se dirá se saca a pública subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, en el barrio de Covadonga, hoy denominado plaza de Torina, número 1, segundo A. Inscrita al tomo 902, folio 8 del archivo, libro 424, finca número 30.098.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—19.345-3.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 110/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, contra don Juan de las Heras Fernández y doña María Pilar Llorente Valles, por reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

## Finca objeto de subasta

Número veintiocho. Corresponde al piso situado en la planta ático, a la izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio señalado con el número 1, de la calle Don Daniel, de la ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 131 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, dos baños, comedor-estar y cuatro habitaciones con una terraza a su parte este, de una superficie de 33 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Marqués de Santillana; sur, cuartos trasteros de esta misma planta y calle Don Daniel, caja de escalera y ascensor y patio interior; este, travesía de Canalejas, y oeste, caja de escalera y ascensor, cuarto trastero de su misma planta y casa número 20, de la calle Marqués de Santillana.

Inscripción: Tomo 2.168, libro 898, folio 27, finca número 7.458 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 42.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 28 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 8 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.379.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 398/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas

hipotecadas por «Inmobiliaria Bracamonte, Sociedad Anónima», subrogadas respectivamente a nombre «Coporso, Sociedad Anónima», y «Mejoras y Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el edificio de la calle Marqués de Perales, sin número, en término municipal de El Espinar (Segovia), según su descripción última en escritura de modificación, de fecha 16 de febrero de 1991, ante el Notario don José Luis García Magán:

Lote número 1. Elemento número 62. Vivienda señalada con la letra N, sita en la planta de ático o bajo cubierta, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 70,14 metros cuadrados, y útil de 55,24 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor, cubierta del edificio que da a finca de herederos de don Mariano Mateo Geromini y vivienda letra M de esta planta; derecha, entrando, cubierta del edificio que da a finca de herederos de don Mateo Geromini; izquierda, cubierta del edificio que da al «hall» o patio del edificio para acceso de los portales, y por el fondo, vivienda señalada con una letra O de esta planta del portal número dos. Se le asigna una cuota de 2,066 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.350, libro 198, folio 52, finca 13.649, inscripción tercera. Tipo: 7.020.000 pesetas.

Lote número 2. Elemento número 63. Vivienda señalada con la letra O, sita en la planta de ático o bajo cubierta, con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 90,67 metros cuadrados, y útil de 71,41 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, escalera ascensor y vivienda letra P de esta planta y portal; derecha, entrando, cubierta del edificio que da al «hall» o patio de acceso para los portales; izquierda, cubierta del edificio que da a posesiones de doña Lucía Moreno y don Emilio Roper, y por el fondo, vivienda letra N de esta planta del portal número 1. Se le asigna una cuota de 2,661 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.350, libro 198, folio 55, finca 13.650, inscripción tercera. Tipo: 9.219.600 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 4 de junio de 1996 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3914-18-398/95 acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 26 de junio de 1996 y hora de las once.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada finca.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 10 de julio de 1996 y hora de las once.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—19.291.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558/95, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Flores Fernández y don Francisco Javier Villegas Merino, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de junio de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Piso segundo, derecha subiendo, de la casa en Sevilla, calle Niebla, número 6, manzana número 28, letra A, con una superficie de 158 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 698, libro 359, folio 78, finca número 8.354, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—18.907-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 204/1995-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta contra «Bruno Reina Oroño Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora, la segunda y el día 28 de junio de 1996, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, en 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.036.0000.18.0204.95.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1. Local comercial señalado con el número 1, situado en planta baja, calle Jesús del Gran Poder, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.602, libro 389-2.º, folio 132, finca número 22.768, inscripción segunda.

Tasada en 13.753.466 pesetas.

Finca número 2. Local comercial señalado con el número 2, situado en planta baja, calle Jesús del Gran Poder, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.602, libro 389-2.º, folio 135, finca número 22.769, inscripción segunda.

Tasada en 14.888.691 pesetas.

Finca número 3. Vivienda señalada con el número 3, situada en planta baja en calle Jesús del Gran Poder, número 95. Consta de «hall» de entrada,

cocina, estar-comedor, un dormitorio y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.602, libro 389-2.º, folio 138, finca número 22.770, inscripción segunda.

Tasada en 12.064.050 pesetas.

Finca número 5. Vivienda señalada con el número 5, situada en planta primera, calle Jesús del Gran Poder, número 95. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, un dormitorio y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.602, libro 389-2.º, folio 144, finca número 22.772, inscripción segunda.

Tasada en 13.757.250 pesetas.

Finca número 6. Vivienda señalada con el número 6, situada en la planta primera, calle Jesús del Gran Poder, número 95. Consta de «hall» de entrada, cocina-salón, cuarto de baño, distribuidor y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.602, libro 389-2.º, folio 147, finca 22.773, inscripción segunda.

Tasada en 19.048.500 pesetas.

Finca número 9. Vivienda señalada con el número 9, situada en la planta segunda, calle Jesús del Gran Poder, número 95. Consta de cocina con despensa, salón comedor, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.602, libro 389-2.º, folio 156, finca número 22.776, inscripción segunda.

Tasada en 12.699.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—18.915.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguado Expósito y doña Presentación Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018055695, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Local comercial derecha, sin distribución, de la casa sita en Sevilla, al sitio de Palmete, calle San Cucufate, hoy Arzobispo don Nuño, señalada con el número 5 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 76, del tomo 1.976, libro 65 de la séptima sección, finca número 2.331, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 7.130.640 pesetas.

Piso primera derecha, mirando a la fachada, del expresado inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 81, del tomo 1.976, libro 65 de la séptima sección, finca número 2.333, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 3.579.350 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretaria.—19.402-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1078/1991, se tramita procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, el cual se ha acomodado a los trámites del procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5 de mayo de 1994, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.18.1.07891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en avenida Atlanterra, modelo 2, unifamiliar 26, en Zahara de los Atunes, en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, Cádiz, tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca número 9.548, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—19.388-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 831/1993-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando, contra «Compañía Mercantil Fax, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018083193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora y a los actuales titulares registrales para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 42. Piso número 2, tipo B, en planta primera, con acceso por el portal número 6 en la carretera Su Eminencia, hoy calle Eva Cervantes, sin número de gobierno aún, denominado núcleo residencial «Los Caireles», en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.610, libro 416, sección cuarta, folio 31, finca número 20.599, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 56. Piso número 4, tipo D, en planta cuarta, con acceso por el portal número 6, en la carretera Su Eminencia, hoy calle Eva Cervantes, sin número de gobierno aún, denominado núcleo residencial «Los Caireles», en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.610, libro 416, sección cuarta, folio 73, finca número 20.627, inscripción primera.

#### Tipo de subasta

1. Para la finca número 20.599 de 4.795.375 pesetas.

2. Para la finca número 20.627 de 4.842.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretario.—19.216.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1993-IGZ, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra otra y doña María García Lirio, vecina de ésta, calle San Juan de la Salle, número 21 (tienda de muebles «Oferta Muebles»), a quien se notifica el presente, caso de no ser habida y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de mayo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 24 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso los que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, no habiéndose suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en los mismos y sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 4, sita en Sevilla, piso letra C, en planta primera, del bloque A-3, en la barriada Pino Flores, en la avenida San Juan de la Salle y Campanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.652, libro 573, folio 26, finca 42.413.

Valorada en 6.336.120 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.401-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1994-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rufino Pariente Prieto y doña Carmen Capote Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018069594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero en calle Doctor Seras, barriada del Doctor Marañón, antes Bl. G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 20 vuelto, tomo 796, libro 125 de la tercera sección, finca número 6.438.

Tipo de subasta: 5.107.726 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—19.389-58.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra don José Luis Cacho Pinilla y doña María Pilar Alonso Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

Tipo de licitación: 23.450.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1996, a las diez horas.

Tipo de licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996, a las diez horas.

Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0354/95, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Olvega, calle La Iglesia, número Y-25. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, entrando, izquierda y fondo con doña Luisa Calvo Lavilla. Superficie total cubierta de 40 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos más elevadas destinadas a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.513, libro 31, folio 215, finca 4.053.

2. Casa sita en Olvega, calle La Iglesia, número Z-25. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con don Angel Ayo Tejuca; izquierda, doña Luisa Calvo Lavilla, y fondo, con don Luis Tello. Tiene una superficie cubierta de 40 metros cuadrados, y descubierta de 6 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos más elevadas destinadas a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.626, libro 37, folio 152, finca 4.054.

3. Casa sita en Olvega, calle La Iglesia, número 23. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, con doña Luisa Calvo Lavilla, e izquierda, don Calixto Sarnago Miranda. Tiene una superficie cubierta de 28 metros cuadrados. Consta de planta baja y una más elevada sobre ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.513, libro 31, folio 219, finca 4.055.

Dado en Soria a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaría.—18.845.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 99/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Antonio López Márquez y otros, en los que, por Resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, piso vivienda sexto A, en la avenida de Pio XII, número 41, en Talavera de la Reina, siendo su superficie útil de 89,06 metros cuadrados. Inscrita como finca número 35.817 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 8.460.700 pesetas.

2. Urbana, piso vivienda cuarto A, en la avenida de Juan Carlos I, en Talavera de la Reina, siendo su superficie útil de 110,59 metros cuadrados y la construida de 129,50 metros cuadrados. Finca registral número 31.957 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 9.953.100 pesetas.

3. Mitad proindiviso urbana, solar situado frente a la carretera de los Navalmorales, en el barrio de

Santa María, en Talavera de la Reina, siendo su superficie de 189 metros cuadrados. Finca registral número 33.413 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 2.835.000 pesetas.

4. Urbana, local comercial sito en la planta baja de un edificio situado frente a la carretera de los Navalmorales, en el barrio de Santa María, en Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 80 metros cuadrados. Finca registral número 38.076 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda izquierda sita en la planta primera de un edificio situado frente a la carretera de los Navalmorales, en el barrio de Santa María, en Talavera de la Reina, siendo su superficie útil de 77,27 metros cuadrados. Finca registral número 38.078 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 5.022.500 pesetas.

6. Mitad indivisa urbana, piso vivienda décimo izquierda, en la avenida del Príncipe, número 41, de Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 142,30 metros cuadrados. Finca registral número 22.363 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 5.336.250 pesetas.

7. Urbana, local comercial, sito en la planta baja de un edificio en la calle Duque de Wellington con vuelta y acceso del local por calle Morenito de Talavera, en Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 166 metros cuadrados. Finca registral número 45.393 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 13.280.000 pesetas.

8. Mitad proindivisa urbana, local comercial, sito en la planta baja de un edificio en la calle Duque de Wellington con vuelta a calle Morenito de Talavera, en Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 134 metros cuadrados. Finca registral número 32.032 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de tasación: 5.360.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—19.234.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1994, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, y en su nombre y representación, el Procurador señor Mireia Espejo Iglesias, contra «Canoe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.661.315 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 20 de mayo de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 20 de junio de 1996, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuenta a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted, que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Parte determinada número 3, local destinado a oficina, señalado con el número 2, de la planta primera del citado edificio. Tiene su acceso por el referido portal, zaguán, escalera, ascensor y rellano, consta de dos dependencias y aseo. Tiene una superficie construida de 76,25 metros cuadrados y útil de 69,55. Finca 60.913, tomo 1.672, libro 818, folio 28, Registro de Tarragona número 1.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—18.991.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en Resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario hipotecario número 299/1995, promovidos por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Montserrat Puig i Alsina, contra don Pascual Florencia Novellón y doña Dolores Núñez Mingorance, en reclamación de 20.192.784 pesetas como principal, más 4.500.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por Resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de 21.424.500 pesetas para la primera finca, y 12.325.500 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 26 de junio de 1996, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc,

números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Béjar, sin número, hoy número 362, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 49 metros y 61 decímetros cuadrados y planta primera y segunda de 90 metros cuadrados de superficie; un patio delantero de 19 metros 81 decímetros cuadrados y patio posterior de 27 metros 37 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 96 metros 79 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Béjar, y por la izquierda, entrando, derecha y por el fondo, con fincas de «Samarío, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 2.112, libro 1.010 de la sección segunda de Terrassa, folio 110, finca número 64.472.

Propiedad de don Pascual Florencia Novellón y doña Dolores Núñez Mingorance por partes indivisas. Y ha sido valorada para subasta por la cantidad de 21.424.500 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 2. Casa 2 destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, comunicados por escalera interior, que forma parte del bloque de edificación formado por tres casas unifamiliares, sita en el término municipal de Creixell (Tarragona), partida Camp de L'Alba. Mide la casa una superficie útil de 73 metros 53 decímetros cuadrados, de los que corresponden 31 metros 7 decímetros cuadrados a la planta baja, 35 metros 78 decímetros a la planta piso y 6 metros 68 decímetros de terrazas protegidas. Consta en planta baja de comedor-estar, cocina y aseo; y en planta piso de tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Tarragona) en el tomo 1.326, libro 39 de Creixell, folio 88, finca número 3.113.

Dado en Terrassa a 10 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—19.215.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 259/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Dolores Segura Sánchez y don Alfonso Centelles Mañosa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 5. Vivienda en planta 1.ª, puerta segunda, letra B, interior, de la casa sita en Terrassa, calle San Fernando, número 13, de superficie 67 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.253, libro 519, sección 2.ª, folio 112, de la finca 31.881.

Valoración inicial: 7.386.500 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 11 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—19.251.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia de gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Isabel Valbuena Romero y don Manuel Guzmán Muñoz, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 12 de junio, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 8 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda planta 2.ª, puerta 1.ª, formando parte de la casa señalada con el número 11 bis, escalera B, de la avenida Barcelona, de

Terrassa. Ocupa una superficie de 85 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.149, libro 1.047, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 163, finca número 39.146-N.

Valoración inicial: 12.090.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 13 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—19.249.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 234//1990, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Lázaro García Martín, doña Rosario Pinto Rivera, don Manuel García Martín y doña María Teresa Carrillo Durán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Mitad proindiviso de tierra, destinada a huerta, en término municipal de Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de la Herida e Ingerillos de caber 17 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, con arroyo de Borrago; este y sur, resto de la finca de donde se segrega, que se reserva la vendedora, y oeste, con camino propio del resto de la finca de donde se segrega la presente. Inscrita en el Registro al tomo 1.030, libro 230, folio 241, finca 11.981 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Precio de salida en subasta 6.603.100 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.226.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1995, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Sotol, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.800.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pertencientes al conjunto de edificios formados por 13 viviendas unifamiliares adosadas sitas en Olias del Rey (Toledo), al sito del Calvario o Carreiras, con acceso por la calle C, hoy calle Isla de Mallorca.

1. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1. Linda: Al frente, con calle C, hoy Isla de Mallorca; fondo, con resto de la finca matriz; derecha, vivienda número 3; izquierda, finca de la que se segregó de don Enrique Romanillos y otros, la pared de la derecha es medianera de las viviendas colindantes número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 12, finca registral 7.843. Precio tipo de salida en subasta 24.800.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11. Linda: Al frente, con calle C, hoy Isla de Mallorca; fondo, con resto de la finca matriz; derecha, vivienda número 13; izquierda, vivienda número 9, las paredes de la derecha de la izquierda son medianeras de las viviendas colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 27, finca registral 7.848. Precio tipo de salida en subasta 24.800.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 25. Linda: Al frente, con calle C, hoy Isla de Mallorca; fondo y derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda número 23, la pared de la izquierda es medianera de la vivienda colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 108, folio 48, finca registral 7.855. Precio tipo de salida en subasta 24.800.000 pesetas.

Cada una de las tres viviendas descritas, ocupa una superficie de 148,50 metros cuadrados y consta de planta baja, ocupando una superficie de 53,20 metros cuadrados, con porche de aparcamiento en el acceso, con una superficie de 35,96 metros cuadrados, y el resto de la parte posterior compuesto por terraza y jardín; planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de acceso a la planta segunda, ocupando una superficie de 54,52 metros cuadrados, con terraza en la parte anterior (12,70 metros cuadrados) y posterior (10,50 metros cuadrados), y la planta segunda, altillo-ático, ocupando una superficie de 25 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 24.800.000 pesetas cada una de las fincas que se sacan en subasta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.906.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Industrias Cármicas del Oria, Sociedad Limitada», contra «Artzain, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camión Ebro, M-125-2, matrícula SS-0731-X. Tipo de subasta: 300.000 pesetas.
2. Camión Man, M-10150.FLS, matrícula SS-5929-AK. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—18.927.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 245/95, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Tropical Park, Sociedad Limitada», don Carmelo Díaz García y doña Francisca Llamas González, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0245/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana, vivienda, en Socuéllamos, calle Alcázar, 8, segunda. Finca registral número 37.001. Valoración 9.465.400 pesetas.
2. Plaza de garaje en Socuéllamos, calle Alcázar, 8. Finca registral 36.993. Valoración 300.000 pesetas.
3. Plaza de garaje en Socuéllamos, calle Alcázar, 8. Finca registral 36.994. Valoración 300.000 pesetas.
4. Rústica. Mitad indivisa de una tierra cereal, secano, al sitio del Llano de Socuéllamos. Finca registral número 26.722. Valoración 61.748 pesetas.
5. Mitad indivisa de una tierra secano, cereal, al sitio del Chaparral en Socuéllamos. Finca registral número 29.708. Valoración 20.958 pesetas.
6. Mitad indivisa de una tierra cereal, secano, al sitio Chaparral. Finca registral número 37.159. Valoración 20.958 pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—18.815.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio de la Torre Simo, contra doña Margarita Domínguez Cid y don Juan Pompa Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 92.—Piso exterior en planta quinta, escalera E, número 1. Piso situado en la planta quinta del edificio ubicado en Torremolinos (Málaga), en la ampliación del casco urbano, en las calles del Marqués de Salamanca, plaza de Andalucía y carretera de Málaga de a Cádiz. Tiene su entrada, indistintamente por los portales números 1 y 2. Linda: Mirando a la finca desde la fachada de dichos portales; por la derecha, con el piso escalera F, número 2; por el fondo, con el piso escalera D, número 2; por la izquierda con patio interior, escalera y piso F, número 2, y por el frente, con la calle del Marqués de Salamanca. Tiene una superficie de 90 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción registral número 6.231-A, folio 7, tomo 571, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Urbana número 93.—Piso exterior en planta quinta, escalera E, número 2. Piso situado en la planta quinta del edificio ubicado en Torremolinos (Málaga), en la ampliación del casco urbano de la citada localidad, en las calles del Marqués de Salamanca, plaza de Andalucía y carretera de Málaga a Cádiz. Tiene su entrada indistintamente por los portales número 1 y 2. Linda, mirando a la finca desde la fachada de dichos portales; por la derecha, con patio interior, escalera y piso escalera E, número 1; fondo, con el piso escalera D, número 3; izquierda, con el piso escalera D, número 3; izquier-

da con el piso escalera C, número 2, y frente, con calle del Marqués de Salamanca. Tiene una superficie de 90 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción registral 6.233, A-tomo 571, folio 9 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

#### Tipo de subasta

Finca número 92.—3.400.000 pesetas.

Finca número 93.—3.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—19.365-58.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 14 de mayo, 12 de junio y 16 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 35/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aperitivos Dile, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.987.111 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, en rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle Hilario Tejada, número 23, de Castejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.666, libro 47, finca número 2.801.

Tipo tasación a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—18.788.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23/96, a instancia de doña María del Carmen Martínez Pardo y doña Laura Martínez Pardo, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Jacinto Blanco Díaz, nacido en La Flecha correspondiente al Registro Civil de Pola de Lena (Asturias), el día 21 de febrero de 1884, quien en el año 1967 se sabe tenía su domicilio en Valencia, y desconociéndose su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuantas personas les interesare, dado que las promoventes del expediente tienen interés en tal declaración por entender concurre en ellas la condición de herederas de don Luis Pardo Salas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—15.742.

y 2.ª 28-3-1996

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la mercantil «Adco Catering y Servicios, Sociedad Anónima» seguida con el número 383/1989, promovida por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de la entidad mercantil «Compesca, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Jacinto Benavente, número 1 noveno, para la celebración de la Junta de acreedores para tratar del Convenio propuesto por la promovente de la quiebra.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento, si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—19.350-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 402/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, contra don Juan José Ferrer Darder, doña María Teresa Esteve López y herencia yacente de doña Consuelo Darder, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Se cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594-1), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otro, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Ferrer Darder, en cuanto a los derechos que le puedan corresponder en la herencia de doña Consuelo Darder Taroncher:

1. Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 12, tipo A, con la distribución propia para uso. Recae a la derecha. Mide 116 metros 44 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles y linda: Frente, derecha y fondo, los generales del edificio; e izquierda, cajas de escalera, ascensor y rellano de escalera. Cuota: cinco enteros 44 centésimas por 100. Calificada de protección oficial. Constituida como independiente forma parte del edificio sito en Valencia, calle Eduardo Bosch, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.134, libro 496, folio 138, finca registral número 53.795.

Valorados los derechos hereditarios en 3.493.200 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en tercera planta alta, recayente a la derecha mirando a la fachada desde la calle Leandro Saralegui, señalada su puerta en la escalera con el número 10, tipo C, ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 18 decímetros cuadrados y linda: Frente, la citada calle de Leandro Saralegui; derecha, mirando a esta fachada, la calle Poeta Artola y la vivienda puerta 11; izquierda, la vivienda puerta 9 y patio de luces; espalda, dicha vivienda puerta 11, rellano de la escalera y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Poeta Artola, número 5, esquina a la calle Leandro Saralegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.200, libro 163, folio 178, finca registral número 17.635.

Valorados dichos derechos hereditarios en 3.246.480 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—19.211.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María

Somalo Vilana, en representación de Cooperativa Valenciana de Criadores de Ganado de Cerda y Vacuno, contra don Antonio Villalba Pastor, representado por el Procurador don Carlos Gil Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero. Urbana.—Local comercial en planta baja en el bloque II de la unidad residencial «Apartamentos Morvedre», sito en Sagunto, partida de Montiver Almará, en la playa de Almará, de Sagunto, de superficie construida 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 891, libro 152, folio 140, finca registral número 18.079. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Apartamento en primera planta alta, puerta tres, en el bloque II de la unidad residencial «Apartamentos Morvedre», sito en Sagunto, partida de Montiver Almará, en la playa de Almará, de Sagunto, de superficie construida 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 891, libro 152, folio 148, finca número 18.085. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana.—Apartamento en primera planta alta, puerta cuatro, en el bloque II de la unidad residencial «Apartamentos Morvedre», en Sagunto, partida de Montiver Almará, en la playa de Almará, de Sagunto, de 84 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 891, libro 152, folio 151, finca número 18.087. Valorada en 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el relacionado en la descripción de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a través de su representación procesal, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en firma de los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.956.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Ventura Torres, contra don Angel García Pérez y don Miguel García Bru, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.757.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a creditar del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación, en forma, del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la subastación personal resultare negativa, o se hallar en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo F1, puerta 23, del patio zaguán número 19 de la avenida Doctor Tomás Sala. Con distribución propia para habitar, y superficie útil (según cédula de calificación pro-

visional) de 82 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, avenida Doctor Tomás Sala; izquierda, oeste, dicha avenida Doctor Tomás Sala; derecha, este, vivienda puerta 24, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, hueco de ascensor y vivienda número 22.

Cuota de participación: 0,658 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, en el tomo 1.923, libro 383, sección 3.ª de Afueras, folio 48, finca 38.771, inscripción cuarta. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad 7 Valencia, tomo 2.057, libro 506, sección 3.ª de Afueras, folio 153, finca número 48.421, inscripción segunda.

Se integra, como propiedad horizontal independiente, en la siguiente urbana: Edificio en Valencia, con fachadas a las calles avenida Doctor Tomás Sala, donde le corresponden los números 19, 21 y 23 de policía, y a la calle de Carteros, donde le corresponde el número 86 de policía.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.757.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.259-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 923/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra don Mariano Alfonso Céspedes Narbona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar, en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 192, planta novena, puerta 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 203, libro 563, folio 31, finca número 59.467.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.257-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 691/1995-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra la entidad «Armarios Pisuerca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes:

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018069195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuvieran que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Finca en Valladolid, número 1, local comercial en la planta baja, con acceso directo desde la calle, de la casa en Valladolid, calle Alemania, número 3.

Ocupa una superficie de 61,54 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle al frente: calle Alemania; derecha, portal y caja de ascensor y de escalera; izquierda, casa número 1 de la calle Alemania; y fondo, con los trasteros anejos de las viviendas.

Inscrita en el tomo 2.029, libro 323, folio 199, finca número 28.428, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada en la escritura de hipoteca para servir de tipo en las subastas en la cantidad de 17.640.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—19.199.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 568/1995, a instancia de Banco de Comercio, contra doña María Ascensión Fernández Santamaría, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de mayo de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-568/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de junio de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada doña María Ascensión Fernández Santamaría, en caso de ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta en un solo lote

Cafetera express de dos cuerpos marca «Gaggia». Derechos de arrendamiento y traspaso de la cafetería Doctrinos, sita en la calle Doctrinos, número 18.

El adquirente contraerá obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Los bienes señalados han sido tasados a objeto de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Vilorio.—La Secretaria.—19.191.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Paloma de Andrés Vilorio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 433/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Sociedad Noprode, Sociedad Anónima»; don Jerónimo Valverde Pahino, y don José Carmelo del Campo Sagrado, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de mayo de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-433/95, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 17 de julio de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, «Sociedad Noprode, Sociedad Anónima»; don Jerónimo Valverde Pahino, y don José Carmelo del Campo Sagrado, en caso de ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Lote número 1: Local comercial en planta baja, centro derecha, de la casa en Valladolid, calle López Gómez, número 30, de 5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 934, folio 10, finca 2.501, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 300.000 pesetas.

Lote número 2: Local comercial en planta sótano de la casa en Valladolid, calle López Gómez, número 30, de 346 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 934, folio 12, finca 2.503, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 10.380.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Vilorio.—La Secretaria.—19.190.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1995-A, seguido ante este Juzgado por la Procuradora señora Velloso Mata, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián Herrera Yagüe y doña Esperanza González Martín, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1996, a las doce cincuenta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada

en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de junio de 1996 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 3 de julio de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, letra J-1, de la planta baja del edificio en Valladolid en la calle Covadonga, números 13 y 15, llamada antes calle de la Papelera, 1 y 3; con entrada por el portal número 1 hoy 13, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 67,65 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso a las viviendas y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra J-2 de la misma planta; izquierda, patio de luces y local comercial del mismo inmueble; y fondo, patio de luces y calle de la Papelera, hoy llamada Covadonga. Cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte del 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 899, libro 469, folio 40, finca 12.075.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.440.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—19.375.

### VALLADOLID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, en el expediente de suspensión de pagos número 552/1995-A, promovido por la entidad mercantil «Sisocia, Sociedad Anó-

nima», por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 28 de febrero de 1996, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 134.202.000 pesetas al pasivo, a la entidad mercantil «Sisocia, Sociedad Anónima»; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada sociedad a Junta general, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en el salón de actos de Caja España, en plaza Fuente Dorada, de Valladolid, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas oportunas para el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.238.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557-B/1995, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallebo Brizuela, contra «Navilla Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de junio de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Apartamento estudio dúplex, señalado con el número 4 de orden, en la planta baja de la casa situada en la calle Fray Luis de León, número 3 de Valladolid, que ocupa una superficie útil en esta planta de 20,16 metros cuadrados, y en la entreplanta a la que se accede por una escalera interior, incluida la terraza de 25,65 metros cuadrados útiles, ocupando la escalera una superficie útil de 4,45 metros cuadrados; consta de «hall», una habitación y terraza, baño en esta planta, y una habitación y terraza en la entreplanta, ocupando todo ello, por tanto, una superficie útil total de 50,26 metros cuadrados. Linda en esta planta: Frente, patio y trastero número 3 de orden; derecha entrando, casas números 8 y 10 de la calle Nuñez de Arce; izquierda, patio y local, número 1 de orden, y fondo, casa número 1 de la calle Fray Luis de León; y en la entreplanta linda: Tomando el mismo frente, patio y casa número 5, de la calle Fray Luis de León; derecha, casa números 8 y 10 de la calle Nuñez de Arce; izquierda, patio y oficina número 2, y fondo, casa número 1 de la calle Fray Luis de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 900, libro 34, folio 118, finca número 2.043, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.728.125 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—La Secretaria.—19.271

## VÉLEZ MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vico Torres y dona Remedios Ramirez Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda tipo B, sito en la planta segunda del edificio ubicado en la plaza de España, esquina a la calle de los Sastres de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 110 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, dos baños y terraza. Linda: A la derecha, entrando, plaza de España; a la izquierda, vivienda tipo D, pasillo común que separa de patio de luces y vivienda tipo C en su parte alta; al fondo, la calle de los Sastres, dando su frente al rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo A. Valorada en 9.804.240 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—18.813.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 676/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Antonio Souto Senra y doña Milagros Mariño Golmar, sobre reclamación de 668.809 pesetas, en concepto de principal, y la de 200.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en las que se acordó

sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 14 676 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta, a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa de piedra, de 135 metros cuadrados por planta, que consta de dos alturas, con terreno destinado a huerta, formando una sola finca de 800 metros cuadrados, aproximadamente, con referencia catastral R-8.016. Linda: Norte, pista vecinal; sur, pista vecinal; este, pista vecinal, y oeste, Luis Cagide, sita en Lalin, Villar del Río.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Farfán Conde.—El Secretario.—18.908.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 476/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado González, contra don Francisco Mier Acuña y doña Catalina Soler Estélez, en reclamación de impago de una póliza de préstamo del artículo 1.429.6.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 26 de febrero de 1996, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca, que asciende a la cantidad de 6.302.440 pesetas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de junio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Francisco Mier Acuña y doña Catalina Soler Estélez, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno, sita en término de esta villa, partida Mas Tapet; de superficie 653,11 metros cuadrados, lindante: Al norte, en línea de 42,20 metros cuadrados, con resto de finca matriz de la que se segrega; al sur, en línea de 37,80 metros cuadrados con parcela vendida al señor Ortigosa

y otros; al este, con camino, y al oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.045, libro 467, finca número 32.577, folio 47.

Tipo: 6.302.440 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—18.989.

## VITORIA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 706/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vitoria y Alava, contra don Juan de la Cruz Tarazaga Parrilla, doña María Jesús Moya Campos, don Miguel Tarazaga Parrilla y doña María del Mar Suso Cereceda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0706/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial o lonja única de la planta baja, de la casa número 1 de la calle Músico Mariano San Miguel, de Vitoria. Tiene una superficie construida de 277 metros cuadrados y mide la fachada 17 metros 51 decímetros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.976, folio 47 vuelto, libro 390, finca número 11.209, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 15.330.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—18.896-3.

## VITORIA

## Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Euskal Air, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 1 de la planta baja, sito en Vitoria, calle Pintor Adrián Aldecoa, número 1. Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.860, libro 242, folio 47 vuelto, finca número 9.790, inscripción tercera.

Local comercial número 2 de la planta baja, sito en Vitoria, calle Pintor Adrián Aldecoa, número 1. Ocupa una superficie de 342 metros 75 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.860, libro 242, folio 51 vuelto, finca número 9.792, inscripción tercera.

## Tipo de subasta

Local comercial número 1: 11.760.000 pesetas.  
Local comercial número 2: 73.060.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—19.329-3.

## VITORIA

## Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Autocares Norte Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0105/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio

de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 6.—Vivienda izquierda del piso segundo, sin contar la baja, correspondiente al portal número 18, hoy 20 de la calle Herminio Madinabeitia. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la escalera de que consta este portal. Ocupa una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Al norte, finca propiedad de «Iriondo, Sociedad Anónima»; al sur, con caja de ascensor y meseta de escalera de este portal y con espacio aéreo recayente a la calle de Herminio Madinabeitia; al este, con espacio aéreo recayente a finca de «Iriondo, Sociedad Anónima», con la vivienda de esta misma planta y portal y con caja de ascensor y meseta de escalera de este portal, y con espacio aéreo recayente a la calle Herminio Madinabeitia, y al oeste, con finca propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Alava y finca de «Iriondo, Sociedad Anónima». Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero o camarote señalado con el número 1 de la planta de entrecubiertas, que ocupa una superficie de 9 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5 al tomo 3.924, libro 351, folio 34 vuelto, finca número 15.144.

Tipo de subasta: 28.689.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—19.331-3.

## XÁTIVA

## Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, y asistido del Letrado don Antonio Azpitarte Cami, contra don José Manuel Morata Climent y doña María Dolores Requena Bleda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Xátiva, plaza Trinidad, sin número, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y en el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda planta primera y segunda alta, sita en Xátiva, calle San Francisco, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 813, libro 298 del Ayuntamiento de Xátiva, folio 213, finca 24.994, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.898.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», extendiendo la presente en Xátiva a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—18.945.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Rafael Ortiz Pampano y doña María del Carmen Pérez Molina, vecinos de Zafra, con domicilio en ronda Maestranza, 43-A, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, y para la tercera el día 3 de julio de

1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 19.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, es decir, 14.400.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla, cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstos, servirá como tal la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

#### Finca hipotecada

Urbana. Casa en la calle Maestranza, número 23 de gobierno, que consta de planta baja, ocupando una superficie de 223 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.378, libro 177, folio 75, finca 2.294, inscripción novena.

Dado en Zafra a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—19.143.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Pedro Ortiz Sanabria y doña Josefa Moreno Bernal, vecinos de Los Santos de Maimona, con domicilio en la calle Obispo Luna, número 6, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.880.000 pesetas; para la segunda el 75 por

100 de la primera, es decir, 6.660.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla, cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstos, servirá como tal la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

#### Finca hipotecada

Urbana. Señalada con el número 6 de la calle Obispo Luna, de Los Santos de Maimona, que tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.381, libro 261, folio 13, finca 11.117, inscripción séptima.

Dado en Zafra a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—19.145.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 223/1995-A, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandados don Angel Bolsa Galve, con domicilio en calle La Portaza, 49, Alfajarín (Zaragoza); don Francisco Antonio Mar Sardaña, con domicilio en María Moliner, 20, escalera 2, 3-A, Zaragoza, y don Francisco Lahuerta Asenjo, con domicilio en avenida Gómez Laguna, 17, séptimo-C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana-Casa en Alfajarín, en su calle prolongación de «La Portaza», sin número, de una sola planta y con corral. La vivienda ocupa una superficie construida de 133,69 metros cuadrados, y el resto, hasta los 330 metros cuadrados, es corral.

Inscrita al tomo 3.222, folio 200, finca número 4.016.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.297-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Pedro Antonio Benito Ibáñez y doña María Enriqueta Gómez Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, agencia urbana número 2, sita en avenida Cesaraugusto, número 94 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1996, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Uno. Número 1-H. Local comercial o industrial de la casa número 24 del bloque, en la planta baja de un bloque de cinco casas, en término de Utebo (Zaragoza), partida de Palpica, números 20, 22, 24, 26 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.806, folio 1 vuelto, finca 6.147.

Valorada en 3.912.000 pesetas.

Dos. Número 5. Piso tercero derecha, en la tercera planta superior, tipo A, en casa número 2 del bloque 14 integrado en un conjunto de bloques o edificios, denominado urbanización «La Alameda», en término de Casetas, partida Carrica, del Coto y el Tejar. Ocupa unos 78,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 1.169, folio 42, finca 18.782, inscripción cuarta.

Valorada en 5.868.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—19.019.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de doña María Pilar Eroles Abadía, contra doña María del Carmen Eroles Abadía, representada por la Procuradora señora Lasheras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca conforme a lo establecido en el fallo de la sentencia firme dictada:

Inmueble urbano, situado en la manzana número 85 de la zona del ensanche de Miralbuena, distinguido provisionalmente como parcela número 10 de la antedicha manzana y demarcada, definitivamente, con el número 4 de la calle Calvo de Rozas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.363, libro 50 de la sección tercera B, folio 137, finca número 1.528.

Valorado para la subasta en 15.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta 5.ª, módulo B, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.008-58.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 781/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Compañía Mercantil Construcciones Tabuena, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá; por primera vez, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 47. Piso primero letra A, en la primera planta alzada de la casa II, zaguán número

29 de la avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, de Zaragoza, con una superficie útil, aproximada de 105,12 metros cuadrados. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 95 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.049, libro 187 de sección cuarta, folio 1, finca número 9.550.

Valorada en 14.344.605 pesetas.

Y para el caso de no poderse practicar la notificación de forma personal al demandado citado y a don José Antonio Bosin Bitorsosa de los anteriores señalamientos de subastas, sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subastas de notificación, en forma, a los mismos a los fines acordados y establecidos en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—18.952.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto de subasta

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 26/1996 de procedimiento y número 59/1995 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Isabel Vizcaino Pardo y otros, contra la empresa «Vialce, Sociedad Anónima», en reclamación de 85.312.494 pesetas de principal y 8.082.090 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social, número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064 005995.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de

la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

#### Bienes objeto de subasta

Puente toquelar suela, modelo N-P-O 160 x 40, número 72178.

Máquina de torrear, modelo RA-MA, número 238.

Máquina de marcar suela, modelo T-SN, número 29, con cinco ruletas de marcar números.

Máquina apomazar suela «Vibemo D-81», modelo L-S 90L número 809077 y número 909083.

Máquina de tintar suela, modelo Omav-Color 2, número 391.

Máquina de cardar e igualar, modelo F-12, número 06-15.

Máquina desvirar suela a mano, marca «Ramsa», número 20262Y20TMA71.

Máquina de hacer ranuras a suela, número 11A307A20 y número 3-50HZ.

Máquina de poner cercos «Benazzato», modelo ACT/3, número 80144801.

Máquina de poner cerco «J. Nolia».

Máquina de marcar ruleta, marca «Benazzato» Ache-300.

Máquina de dar cola a suelas, modelo C-6 canto redondo número 2, UD 242.

Máquina de dar cola (dos máquinas), tipo AT-22A y tipo IL-A3.

Máquina de pulir cantos, tipo 333 número 7929.

Máquina marcar ruleta automática, marca «Nova-Remac», tipo 63, número 1091.

Máquina de hacer ranura, marca «Benazzato», tipo a00, número 12689418.

Máquina de abrir baquetón «Torti Salgemmo», tipo IP4SP, número 90.

Máquina de hacer ruleta a suelas, tipo AM63-NYU, número 3967188.

Máquina de hacer ruleta tacón, tipo O-T-90 número 291091129.

Tres máquinas de lujar y pulir cantos tipo 90 L-4B3.

Secador de suelas en vía número 965877.

Máquina de ajustar, marca «Torti-Salgemmo», tipo CO-81, número 14880.

Dos máquinas de lijar tacones tipo 90-4, números 25A71529 y 25A71527.

Bombillo número LC-3, número 946565.  
Máquina de cardar traseras, tipo FT6 número 0709.

Máquina de pegar tacones hidráulica tipo Avioo, número L4189864.

Máquina de afilar fresas, marca «Iris» 2800, número 0652.

Máquina de taladrar con pie, marca «Casal».

Ocho colectores de aire con motor tipo: L-580L2.

Máquina de coser, marca «alder, modelo M-60, 350TS, número 079608.

Máquina de pegar suelas y entresuelas número 172.

Cuatro colectores de chapa, tipo T-80M2, MA80LZ, P-33 y AM80NX2.

Vía de fabricación pequeña con 25 carros. Báscula, marca «Bobba», modelo Bap, número 2622, peso máximo 200 kilogramos.

Un activador número AC5N73286.

Dos cabinas tintar a pistola.

Tres campanas grandes extracción de gases.

Dos extractores grandes de polvo y gases.

Seis árboles poner suela grandes.

Tres árboles poner suela pequeños.

12 carros transporte de suela.

Dos estanterías de pisos.

30 juegos de 10 troqueles cada uno.

Siete estanterías de pared.

Ocho mesas de trabajo.

Un carro de juego de plantillas.

Un armario metálico.

Un carro para cargar suela.

14 fresas c/redondo y cerco.

Fresas máquina desvirar.

Tres extintores grandes.

Un hornero.

1.500 kilogramos de suela.

25 planchas de microporos.

28 planchas, ocho milímetros cuerolite.

16 plantas, seis milímetros pemar.

12 planchas, cuatro milímetros pemar.

22 planchas, 2,5 milímetros pemar.

8.000 metros de cerco.

290 litros de tinta para cantos y tacones.

175 bandas máquina de apomazar.

Seis latas de cola de 20 litros.

Valorado todo ello en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Una máquina fotocopidora Canon, modelo FC-3, PGA 31082, F 11800, valorada en 300.000 pesetas.

Un ordenador marca «Olivetti» PCS 386 SA, valorado en 140.000 pesetas.

Una impresora marca «Olivetti», modelo DM 309L, valorada en 40.000 pesetas.

Un furgón marca «Mercedes» MB 100D, AB-7552-M, valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—19.024.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 353/94, de procedimiento y número 203/94 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Vicente Cantos Almendros y otros, contra la empresa «Creaciones J. Mateo, Sociedad Limitada», en reclamación de 21.586.544 pesetas de principal y 2.245.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también su caso, el día 25 de junio de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064020394.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguiente a la adjudicación de los bienes.

#### Bienes objeto de subasta

Máquina de planchar, modelo 1.288, marca «Electrónica» BC-208077.

Máquina de pegar pisos, marca «José Sáez, Sociedad Limitada», neumática.

Máquina de sacar hormas ULP 313, marca USM, número E-919 de serie.

Mesa con colector de aspiración y motor de aspiración «Siemens».

Máquina de quitar cola a los zapatos con motor eléctrico de fabricación casera.

Dos mesas de madera.

Seis mesas metálicas.

Un colector de aspiración, marca «Divi, Sociedad Anónima» número bastidor 52.551.

Máquina de derivar, marca «Ramsa».

Máquina de lijar pisos, «Asea, C.E.», modelo 3-50 NZ.

Un reactivador de vapor «Garcu», modelo 4, número 9.729 G.

Máquina de montar lados, marca «Colombo».

Máquina de lijar eléctrica.

Máquina de enerar cantos, eléctrica, marca «Siemens».

Colector de polvo, motor número 506.604.

Máquina de lijar pisos, eléctrica, modelo AM-9014.

Horno de aire de calor de «Salvador Pradas» número 1.110.

Dos colectores de aspiración de polvo, marcas «Leroy-Somar», modelo LS 80L2, y «Mercadal, Sociedad Anónima», número 577.990.

Un taquillero metálico de 10 puertas.

Dos estanterías de 4 peldaños.

Tres estanterías de 5 alturas metálicas.

Una estantería metálica de 3 alturas.

Un aspirador de humos eléctrico.

Cuatro baffes de música, marca «Yamaha».

Una estantería de 5 alturas doble.

Una estantería metálica de 3 alturas triple.

Seis horneros de entre 4 y 5 alturas.

Una vía de producción metálica de aproximadamente 18 metros, instalación aérea de iluminación, instalación de «CIAMA» e instalación de aire.

Una vía de producción de 2 alturas con instalación eléctrica «CIAMA» e iluminación aérea de aproximadamente 10 metros.

Cinco estanterías metálicas de plantas de 3 cuerpos.

Ocho cubetas de plástico.

Cincuenta y tres cunetas de plástico gris y azul.

Ochenta y cinco juegos de troqueles de acero.

Cinco mil pies aproximadamente de piel de distintas calidades y colores.

Noventa y ocho cajas de escalas de cartón.

Entre 100 y 150 sobres de diseño, aproximadamente.

Tiras de piel de 16 milímetros de varios colores, con aproximadamente 3.000 metros.

Tiras de tres al centro de varios colores, con aproximadamente 3.000 metros.

Tiras de tres al centro de varios colores, con aproximadamente 5.000 metros.

Adornos metálicos de varios modelos, aproximadamente 6.000 piezas.

Etiquetas adhesivas con 20.000 unidades aproximadamente, con las marcas «Sdtacyadams» y «Aldo Risini».

Hilos de coser de varios colores, aproximadamente 100 conos.

Elásticos de varias medidas con 400 metros aproximadamente.

Cinco cajas de precinto de «Creaciones J. Mateo», con 54 rollos cada caja.

Plantas en número de 2.500 aproximadamente.

Plantas anatómicas, 300 pares aproximadamente.

Talonetas varias marcas, 5.000 pares aproximadamente.

Treinta y un pares de zapatos en sus cajas, de varios modelos y colores.

Novecientos sesenta y seis cajas de zapatos vacías, aproximadamente.

Treinta y un millares de papel timbrado «Stacy Adams».

Ciento cincuenta y cuatro cajas de par «Stuart Magine».

Cincuenta cajas vacías de embalar de cartón.

Hormas de varios modelos, aproximadamente 8.000 pares, algunas de ellas en la cadena de fabricación.

Tintas, reparadores y cremas, 50 kilos aproximadamente.

Pisos de suela, varios modelos, 3.000 pares aproximadamente.

Pisos de goma: 37 cajas por 30 unidades, de dos modelos.

Sesenta litros de cola, aproximadamente.

Un ventilador de color blanco.

Varias herramientas de fabricación, tenazas, alicates, llaves, etc.

Una mesa de escritorio y tres sillas.

Una estantería de mimbre y otra de madera.

Todo valorado en 8.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Seat» Trans, matrícula AB-8327-H.

Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën» C-15, matrícula AB-2076-K.

Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 4-F6 A, matrícula AB-7348-G.

Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—19.026.

#### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 4.227/1992, instado por don José Ambrós Badia y otros, frente a «Hijos de José Ferrer, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.113, departamento número 5. Vivienda en la planta tercera, puerta única, de la casa situada en esta ciudad de Barcelona, calle de Bailén, en la que está señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, inscripción primera de la finca número 12.113, al folio 209, del tomo 3.122 del archivo, libro 285 de la sección 5.<sup>a</sup>

Se hace constar que dicha finca está ocupada por arrendatario, subrogado desde el año 1960.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 23.747.154 pesetas.

Primera subasta: 2 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.873.577 pesetas. Postura mínima: 15.831.436 pesetas.

Segunda subasta: 9 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.873.577 pesetas. Postura mínima: 11.873.577 pesetas.

Tercera subasta: 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.873.577 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada una de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad

de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—19.405.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1748/89 y acumulada número 2841/89, instado por doña Trinidad Santana Herrera, frente a «OTC Mellro, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 282, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.473 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente.

Urbana.—Entresuelo primera, escalera exterior de la casa número 29 de la avenida de los Baños de Castelldefels. Se compone de dos habitaciones, comedor, baño y cocina. Tiene una superficie de 36 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Al sur, con propiedad del señor Gómez y espacio común; al norte, con entresuelo 2.ª escalera exterior; al oeste, con escalera espacio común; y al este, con patio y entresuelo segunda escalera exterior.

Finca registral número 9.038, obrante al folio 101, del tomo 230 del archivo, libro 99 de Castelldefels.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.789.700 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las trece quince horas. Consignación para tomar parte: 2.894.850 pesetas. Postura mínima 3.859.800 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de junio de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 2.894.500 pesetas. Postura mínima 2.894.500 pesetas.

Tercera subasta, 10 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.894.850 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutante, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.025.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Blázquez Cosmes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con el número 783/1994, ejecución número 16/1995, a instancia de don José María Bilbao Urrutia, don Luis Campo San Millán, doña Nerea Liñero Barandiarán, doña María Amaya Basterrechea Carro, don José Luis Trueba Yarritu, don Carmelo González Mateo, don José Antonio Angulo García, don Pedro Morentin Garraza, doña María Petra Campo Sáez, don Jesús María Barañano Urruticochea y don Victorino Corral Fernández contra «Ferretería Goi-choechea, Sociedad Anónima», y «Nerrie, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 16.547/B, descrita inscripción primera, al folio 22, del libro 245, de Begoña. Registro número 6 de Bilbao. Valoración: 4.899.896 pesetas.

Finca número 16.553/B, al folio 31, del libro 245 de Begoña. Registro número 6 de Bilbao. Valoración: 3.263.562 pesetas.

Finca número 16.551/B, al folio 28, del libro 245, de Begoña. Registro número 6 de Bilbao. Valoración: 5.736.542 pesetas.

Vehículo «Seat» Terra 1.3, matrícula BI-6123-BG. Valoración: 280.000 pesetas.

Vehículo «Nissan» Vanette, matrícula BI-8545-BB. Valoración: 225.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de junio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden

ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Angeles Blázquez Cosmes.—19.416.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Victoria Quintana-García Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 215/1994, ejecución número 50/1994, a instancia de don Jesús Castilla Merino, don Ramón de Alba Jiménez, don Juan Francisco Martínez Jiménez, don Angel Barreco Miranda, don Gumersindo Ponce García, doña Cruz Solana Pinto, don Adolfo Fito López, don José Antonio Sánchez Freire, don José Ramón Areitio Larrea, don Manuel Gutiérrez García, don Pedro Juez Villariego, don Joaquín Ortega Sancho, don Emilio Alonso Castrillo, don Andrés Fernández Manero, don Nicolás López Ortiz, don José Luis Martínez Trueba, don Luis Alonso Martínez, don Pedro Sousa Machado, don Julio Miguel Artigas Merodio, don José Luis Arostegui Zaldumbide, don Isidoro Etxebarria Bilbao, doña Ana María Goiricelaya Ugalde, don José Manuel Salutregui Moure, don Pedro Juan Calzada Ugalde, doña Natividad Pereda Zabala, don Vicente López Pérez, don José Fariñas Carreira, don Manuel Martín Villanueva, don Antonio Jiménez Allo, don Juan M. Cañibano Oviedo, don Teodoro Pinilla Marchall, don Manuel Astorquia Ortiz, don Galo Lozano García, don José Luis Lezama Nocedo, don Ignacio Cortázar Vélez, don José María Camino Martín, don Roberto García Gómez, don Manuel Gortázar Vélez, don Fernando Negrete Alvarez, don José Antonio Rodríguez Etxebarria, don Fernando Mario García Garma, don Jesús María García Flórez, don Ernesto Fernández Muñoz, don Pedro María Robles Aquesolo, don Melchor Juarros Lanza, don Angel Fuentes de Diego, don José Cortázar Vélez, don Andrés Presa Hierro, don Jesús Ranedo Gordo, don Juan José Muro Merino, don Eugenio González Mendilbar, don Marcos Hernández Claudio, don Evaristo Ortiz Gómez, don Luis María Gil Payo, doña Carmen Cenicerós Sarachaga, don Domingo Fuente Bañuelos, don Antonio Sánchez Pozo, doña María Teresa Bilbao Garay, don Juan Antonio Martínez Pozo, don Pablo Martínez Pozo, doña María Luz Manso Mercado, don Luis María Tobias Perianes, don Alberto Abasolo Abasolo, don Rafael Gutiérrez Ibáñez, don Benito Garate Mansilla, don José Jacobo Morales Cortés, don José Antonio Zabala Soloeta, don Mariano Ordóñez Andrés, doña Teresa Baldor López, don Luis María Ibáñez Escorza, don José Ureña Bilbao, don Gregorio Medina Manso, don Juan Carlos Gracia Hermosilla, don José A. Peña Valdivieso, don Mariano González Sáez, don José M. Villahoz Francés, don José María Pérez Lanza, don Javier Errasti Crucelegui, don Juan A. García-Fresca Martínez, don Isidro Aboitiz de Pedro, doña Teresa Rodríguez González, doña María Belén García Ortega, doña Mari Nieves Romeo Lanza, don Ezequiel Ramos Merino, don Javier González Pastor, don Eduardo Mediero Miguel, don Julio González Perdón, don Fortunato Andrés Martínez, don Samuel Gallego Valtueña, don José Martín Nieto, don Enrique de los Ríos Ruiz, don Arturo Martínez Gavilán, don José Adrián Magallón Mañanes, don Miguel A. Castillo Martín,

don Fernando de Mier Osma, don Eladio Amigo Mato, don Juan José Lerena Villaescusa, don Juan B. Rodríguez Menéndez, don Juan Ignacio Díez Rodríguez, don José Miguel Reyes Quintana, don Alberto Díez Rodríguez, don Julio Toquero Fombellida, don Javier Gómez Sánchez, don Juan Antonio Rabasot Pinto, don José Martín González, doña Lidia Picón Ochoa, don Juan Carlos Valín Valle, don Lázaro Pérez Rebollo, don Luis Fraguero Sedes, don Vicente Ramón Guerrero, don José Luis Jorge Garrido, doña Angeles Esparza Unanua y don Jests María del Caño Gómez contra «Metalúrgica de Burceña, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

Trozo de terreno, del lado oeste de la carretera de Burceña a Santurce, sito en el punto y barrio de Burceña, de Baracaldo, que forma un polígono irregular que comprende dentro una superficie de 6.213,35 metros cuadrados y sobre el que existen varias edificaciones, dentro de las cuales se encuentra instalada maquinaria.

Datos registrales: Finca 1.967, folio 217, tomo 1.015, libro 765 de Baracaldo. Titular MEBUSA. Valoración: 217.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subastas

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 11 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 9 de julio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0215/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0215/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no

cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—19.430.

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1435/93, hoy ejecución número 96/94, instados por don Manuel Ruiz Matas Roldán, contra «Mármoles San Luis, S.C.A.», sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado en dicho procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días, y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de octubre de 1996; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de

noviembre de 1996; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/1435/93, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo [artículo 262 b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse, para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en la Secretaría donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, letra c.

Duodécimo.—Del examen de la certificación de cargas obrantes en autos, resulta que el justiprecio para la subasta es de 39.840.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.022, libro 85, tomo, 1.585, página 135, Albolote.

Urbana: Parcela de terreno, en término municipal de Albolote, parte del polígono industrial de Juncaril, señalada con el número 305 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.320 metros cuadrados; y linda: Norte, zona verde que la separa de los límites del polígono; sur, zona ferroviaria; este, parcela 306 y oeste, parcela 304. Se forma por segregación de la finca número 4.162, al folio 159 del libro 68 de Albolote, inscripción primera. Valorada en 39.840.000 pesetas.

La suma total del bien objeto de subasta es de 39.840.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Granada, a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.—19.034.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 15/95, a instancia de doña María Esperanza Cervelo Rodríguez y otro, contra don Clemente Hermida Cachalvite Garza, sobre despido, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58-4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de junio siguiente, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de julio siguiente a las once horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de

Procedimiento Laboral y 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300064001595 que este Juzgado tiene en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064001595 que este Juzgado tiene en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bienes que se ejecutan

Casa de planta baja y piso de 80 metros cuadrados, por planta, registrada la finca al número 5.926, folio 40, libro 29, tomo 316, valorada en 6.400.000 pesetas.

Finca número 5.930, registrada al folio 44, libro 29, tomo 316, valorada en 1.255.200 pesetas.

Finca número 5.931, registrada al folio 45, libro 29, tomo 316, valorada en 348.300 pesetas.

Finca número 5.932, registrada al folio 46, libro 29, tomo 316, valorada en 500.150 pesetas.

Finca número 5.935, registrada al folio 49, libro 29, tomo 316, valorada en 470.550 pesetas.

Finca número 5.936, registrada al folio 50, libro 29, tomo 316, valorada en 280.000 pesetas.

Finca número 5.927, registrada al folio 41, libro 29, tomo 316, valorada en 70.000 pesetas.

Finca número 5.928, registrada al folio 42, libro 29, tomo 316, valorada en 102.000 pesetas.

Finca número 5.929, registrada al folio 43, libro 29, tomo 316, valorada en 12.000 pesetas.

Finca número 5.933, registrada al folio 47, libro 29, tomo 316, valorada en 51.600 pesetas.

Finca número 5.934, registrada al folio 48, libro 29, tomo 316, valorada en 15.750 pesetas.

Finca número 5.937, registrada al folio 51, libro 29, tomo 316, valorada en 244.500 pesetas y

Finca número 5.938, registrada como todas las anteriores citadas en el Registro de la Propiedad de Allariz (Orense) y ésta al folio 51, libro 29, tomo 316, valorada en 106.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo, a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—19.028.

#### MADRID

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 106/1992 instado por don Enrique Rielo Mingo y otros frente a «Estudios Kirios, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Aparatos de aire acondicionado instalados en los estudios 1, 2, 3 y en el sinclavier: 240.000 pesetas.

Grabador digital, marca «Sony»: 320.000 pesetas.

Dos magnetófonos «Otary»: 1.300.000 pesetas.

Magnetófono M.C.I. estéreo 1/2" y 1/4": 590.000 pesetas.

Magnetófono M. 15 «Telefunken»: 120.000 pesetas.

Pletina cassettes «Nacamichi» 480: 215.000 pesetas.

Pareja de monitores de escucha J.B.L.: 140.000 pesetas.

Ecuizador «Klein-Hummel»: 90.000 pesetas.

Compresor DBX 162: 80.000 pesetas.

Piano eléctrico «Roles»: 120.000 pesetas.

Mobiliario despacho presidente compuesto: Mesa nogal artesanía, dos mesas auxiliares artesanía, tres librerías nogal artesanía, alfombra de nudo porka, retablo madera nogal con cristal y marfil 2,50 metros: 950.000 pesetas.

Mesa «Solia State Logic» 40 canales: 8.000.000 de pesetas.

Parejas de escucha «Yamaha»: 120.000 pesetas.

Dos monitores marcha «Sony»: 120.000 pesetas.

Caja de ritmos «Rolan Par 80»: 130.000 pesetas.

Ordenador marca «Atari»: 80.000 pesetas.

Dos ordenadores marca «Fujitsu» 5.220: 290.000 pesetas.

Dos impresoras «DX2150» y «DC3450»: 140.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.045.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200 de Alcorcón (Madrid), siendo su depositario doña María Juncal Varela, documento nacional de identidad número 51.953.618, con domicilio en el mismo.

Primera subasta: 24 de abril de 1996, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.609.000 pesetas. Postura mínima: 8.696.666 pesetas.

Segunda subasta: 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.956.750 pesetas. Postura mínima: 6.522.500 pesetas.

Tercera subasta: 19 de junio de 1996, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.956.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pueda aparcarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—19.030.

## MADRID

### Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo el número 151/1993, ejecución 60/1993, a instancia de doña Concepción Manrique Templado y otros contra «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio del Camino Viejo de la Vega. Linda: Con la calle de nuevo trazado en línea recta de 39 metros por la derecha, entrando con «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», en línea recta de 39 metros 30 centímetros; por la izquierda, con la finca matriz, en línea recta de 39 metros 30 centímetros, y por el fondo, con finca matriz, en línea de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Catastro: Polígono 9; parcela 71, parte esta finca de la número 2.523. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), finca número 3.066, al tomo 1.073, libro 20.

Total de la tasación: 16.500.000 pesetas.

Las consignaciones para participar y el mínimo para adjudicarse la finca en cada una de las subastas señaladas es la siguiente:

#### Primera subasta:

Participar (20 por 100): 3.300.000 pesetas.  
Postura mínima: (2/3): 11.000.000 de pesetas.

#### Segunda subasta (rebaja del 25 por 100):

Participar (20 por 100): 2.475.000 pesetas.  
Postura mínima: (2/3): 8.250.000 pesetas.

#### Tercera subasta:

Participar (20 por 100): 3.300.000 pesetas.  
Postura mínima: (25 por 100): 4.125.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con un rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse y cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—No será preceptiva documentar en escritura pública el auto de adjudicación. Será titular bastante para la inscripción el auto de adjudicación, testimoniado, expedido por el Secretario del Juzgado comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificarlo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.432.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, Procedimiento número 1.370/93, hoy en ejecución de sentencia ejecutiva número 13/95, se sigue procedimiento a instancia de don José Antonio Tirado González, contra «Alfoma, Sociedad Anónima Laboral», don Miguel González Burgos y «Sumifoma, Sociedad Limitada»,

sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y, al efecto, se valorará para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto, de quedar desierta la primera, el día 28 de junio de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de julio de 1996, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido derivado el bien; de resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 5.918, sucursal número 4.100, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.986, tomo 68, libro 1907 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, S. R., María Dolores Fernández Gómez.—19.035.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 1.962/93, hoy en ejecución de sentencia ejecutivo número 175/94, se sigue procedimiento a instancia de doña Rosario García Coca, contra «Intersim, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de junio de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido derivados los bienes; de resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.985, sucursal número 5.918, codificación número 64, en calle Laríos, número 14, Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigrola.

## Bienes objeto de subasta

Finca 902-AN, libro 587, tomo 1.217, folio 155, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 906-AN, libro 587, tomo 1.217, folio 159, valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca 904-AN, libro 587, tomo 1.217, folio 161, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 908-AN, libro 587, tomo 1.217, folio 164, valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, S. R., María Dolores Fernández Gómez.—19.036.

## MALAGA

## Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 33/1994 seguida, en este Juzgado, dimanante de autos número 364-5 bis/1993, en reclamación por resolución de contrato, a instancias de don Plácido Antonio Casquero Tomás y otros, contra «Inmobiliaria Galjovent, Sociedad Anónima» y «Manuel L. Hombrosos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de mayo de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 22 de julio de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno de 33.872 metros cuadrados de superficie, conocida por «Huerta Larga», procedente de la hacienda de campo que se denomina «Nuestra Señora del Carmen», situada en Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena; limita: Al norte, con la carretera de Torremolinos a Benalmádena, hoy, avenida del Arroyo de la Miel, y con terrenos de la finca matriz; al este, con el camino de la Carihuela, hoy, avenida de Bonanza; al sur, con terrenos propiedad de «Sofico Inversiones, Sociedad Anónima», y otros de doña Carlota Tettamanzy; al oeste, con camino de las viviendas denominadas «Carotas II» y «Huerta del Arroyo», propiedad de doña María del Carmen González Prados. Junto al lindero norte de esta parcela existe otra de 4.200 metros cuadrados, que queda como resto de la finca matriz. Finca registral número 7.614, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7.614, folio 19, tomo 203. La anotación del embargo se ha practicado únicamente en cuanto a la cabida de 20.746 metros cuadrados, por haber sido segregada, con anterioridad, al resto de la finca.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 220.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Málaga a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—19.425.

## MALAGA

## Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución, número 123/1994, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.695/1992, en reclamación por despido, a instancias de don Rafael Angel Delgado Perea, contra «Construcciones Agata, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de mayo de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 21 de junio de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 23 de julio de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los

bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la zona A de la urbanización «Reserva de Marbella», partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella. Linda: Al norte, con la parcela número 20, en línea recta de 65 metros 66 centímetros; al sur, en línea recta de 61 metros 62 centímetros, con parcela 10; al este, en línea mixta de 101 metros 1 centímetro, con calle A, principal, y al oeste, en cinco tramos rectos de 17 metros 62 centímetros, 10 metros 8 centímetros, 5 metros 61 centímetros, 30 metros 98 centímetros y 48 metros 49 centímetros, con zona verde de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 7.610 metros cuadrados. Finca registral número 2.165, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 140, libro 32, tomo 1.077.

Tasa pericialmente, a efectos de subasta, en 22.075.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Potisibet.—El Secretario judicial.—19.427.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 21/1990, a instancias de doña Isabel Arce Larrañaga contra «Abenca, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días en prevención de que no hubiere postor, la segunda y tercera del bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bien que se subasta

Urbana 235. Apartamento número 54 del portal 4 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en término de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella a nombre de la demandada «Abenca, Sociedad Anónima», finca número 30.178, folio 201, del libro 365 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.389 del archivo.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; en segunda subasta, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, el día 25 de julio de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las primeras condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de éste, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta corriente 01-456124-4 al procedimiento número 2952-000-64-0021-90, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en forma de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servicio de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» si procede, expido el presente en Málaga a 12 de marzo de 1996.—La Secretaría.—19.032.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento número 28/1995, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Angel del Río Cabrero, don Domingo Herrera Miera y otros, contra don Agustín Miera Torre, sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 28 de mayo de 1996; la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de junio de 1996, y la tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1996, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 385500064002895, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100

del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación laboral.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Finca en el término de Miengo, barrio de La Arena, sitio de El Coteron, que mide 11 carros o 19 áreas 69 centiáreas, dentro de la cual existe una casa-habitación de sólo planta baja y desván, señalada con el número 7 de gobierno, que mide 11,5 metros de frente por 7 de fondo, o sea, 108 metros 50 decímetros cuadrados. Todo forma un solo inmueble, que linda: Norte, Solvay y Compañía; sur, carretera; este, Apolinar Cruz, y oeste, José Cuevas.

Finca número 11.740, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al libro 86, folio 209.

Finca tasada en 26.588.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno de mala calidad, en el pueblo de Miengo, sitio del Arenal, que mide aproximadamente 138 áreas, y linda: Norte, este y oeste, terreno del Ayuntamiento, y sur, camino y más terrenos del Ayuntamiento.

Una cuarta parte indivisa de la finca número 12.692, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al folio 126, libro 91 del Ayuntamiento de Miengo.

Finca tasada en 1.035.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander, a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—19.420.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 665 de 1994, seguidos a instancia de don Manuel Hurtado Mon-

tiel y don Jesús Rojo Pablos, contra don Antonio Olivares Pérez, en reclamación por despido se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 29 de mayo de 1996, 26 de junio de 1996 y 24 de julio de 1996, y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla número 19, por término de veinte días.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirva de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Chalé denominado «Jesús del Gran Poder» al sitio nombrado «Olivar de la Merced», en la carretera de Sevilla a Huelva, calle del General Franco, número 36, de Ginés (Sevilla), con superficie de 340 metros cuadrados de los que la edificación, a una sola planta, ocupa un área de 150 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda al frente, con la calle General Franco o carretera de Sevilla a Huelva; por la derecha entrando, con otro chalé denominado «Nuestra Señora del Rocío», de la señora Martín Serrano; por la izquierda, con otro chalé número 38 de la misma calle, y por el fondo, terrenos de doña María José Genadop Baile y terrenos de don Antonio Olivares Pérez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.481, libro 58, folio 65, finca número 592-N, inscripción séptima.

Valor pericial del inmueble: 28.165.056 pesetas.

Valor cargas preferentes: 16.586.732 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 11.578.324 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.027.

#### VIGO

##### Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 115/94 y acumuladas, a instancia de doña Carmen Elida Andión Canabal y otros contra «Cantoarea, Sociedad Anónima» y «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima», en el día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se expresa, como propiedad de la ejecutada «Cantoarea, Sociedad Anónima».

#### Bien que se subasta

Parcela sita en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la manga, playa de la Lagoa, parroquia de Teis, de una superficie de 4.071 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con terreno concesión de don José Antonio Sestelo, antes con el mar; sur, con otra parcela concesión de don Luis Fernández Piña; este, terreno propiedad de don Luis Fernández Piña; y oeste, con el mar del que la superficie utilizable queda separada en todo el contorno por una franja de seis metros de anchura destinada a zona de vigilancia del litoral, dentro de la cual se encuentran las siguientes edificaciones: a) una nave industrial de una sola planta, que tiene 50 metros de largo por 13 de ancho con cubierta de urallita; b) otra nave o galpón de una planta con un altillo o entresuelo interior de iguales dimensiones a la anterior, 50 metros de largo y 13 metros de ancho; c) un galpón de 30 metros de largo por 10 metros de ancho; d) nave industrial de 16 metros de largo por 8 de ancho; e) nave industrial de 16 metros de largo por 8 de ancho; e) nave industrial de 40 metros de largo por 13,75 metros de ancho. Es una concesión administrativa. Valor: 61.252.300 pesetas.

Se suspenderá la adjudicación definitiva para dar opción a la autoridad portuaria para que ejercite los derechos de tanteo y retracto en el término de tres meses. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vigo, libro 686, folio 181 vuelto, finca número 16.658 a nombre de «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima».

#### Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Puerta del Sol, número 11, 4.º, señalándose, para la primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1996, y en tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, el día 3 de julio de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio a la celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Urzaiz, 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000064011594 del Juzgado de lo Social 4, los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, 7, de

Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000064011594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el domicilio de las empresas ejecutadas, sito en avenida Beiramar, 57.

Y para que conste, y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Domínguez López.—19.033.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994 y acumulado, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez Cia., Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3, 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de junio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 11 de julio de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en el paseo de Pamplona, número 12 de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes de las fincas objeto de subasta figura en los Registros de la Propiedad en que se encuentran inscritas y anotadas preceptivamente de embargo. Dichas certificaciones están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja del edificio en la ciudad de Puertollano y su calle Goya, sin número, con una superficie de 1.308 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su frente con entrada principal por la calle Gran Capitán, esquina a la de José Domingo Maestre. Este local dispone sobre cubierta y abierta al cielo, de una torre de refrigeración que comprende 10 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes y gastos generales de 10 enteros 63 centésimas por 100. Es la finca registral número 23.159 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Valorada en 294.300.000 pesetas.

2. Urbana. Uno. Local comercial en la planta baja del bloque II, sito en Madrid, calle hoy de Sierra Morena, número 26, hoy, 30, con una superficie de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Es la finca registral número 6.676-N, del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid. Valorada en 16.665.000 pesetas.

3. Urbana. Dos. Local comercial en la planta baja del bloque I, calle hoy Sierra Morena, número 28 de Madrid. Ocupa la planta baja propiamente dicha, una extensión superficie de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Es la finca registral número 6.662-N, del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid. Valorada en 16.665.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 1-A, integrante de la casa números 30, 32 y 34, hoy números 32, 34 y 36, respectivamente, de la calle de la Espada, del término municipal de Alcorcón (Madrid). Sito en planta baja, mide 220 metros cuadrados. Cuota 6 enteros 2 centésimas por 100. Es la finca registral número 56.881 del Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid). Valorada en 34.000.000 de pesetas.

5. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 26 de la calle San Juan d'en Coll de Manresa (Barcelona). Tiene una superficie de unos 156 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del patio de viviendas del inmueble. Es la finca registral número 20.742 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Local comercial de unos 71 metros cuadrados de superficie, situado en la calle de Salvador, número 51, semiesquina a la calle Lope de Vega, en la localidad de Getafe (Madrid). Es la finca registral número 11.568 del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe. Valorada en 11.600.000 pesetas.

7. Local almacén situado en la calle Nueva del Hospital, número 4, de Sant Sadurn d'Anoja (Barcelona). Tiene una superficie de 227 metros cuadrados. Es la finca registral número 413-N del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Valorada en 14.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—19.031.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en las fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Hermoso Moreno, Abilio. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1974. Lugar de nacimiento: Badalona. Nombres de los padres: Juan y Juana. Lugar de presentación: Acuartelamiento Otero, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

Barcelona, 1 de marzo de 1996.—El Coronel jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—18.707-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en las fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Grimau Xaus, Josep M. Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1973. Lugar de nacimiento: Font-Rubí. Nombres de los padres: Antonio y Pilar. Lugar de presentación: Centro de Mantenimiento de Vehículos y Ruedas número 3, carretera Logroño, sin número, Zaragoza.

Barcelona, 4 de marzo de 1996.—El Coronel jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—18.712-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Centro de Formación Ecuestre, calle Mayor, sin número, Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Fecha de presentación: 10 de julio de 1996. Apellidos y nombre, García Castro, Juan A. Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Miguel y Dolores.

Lugar de presentación: RCZM. Barcelona, 63, en San Climent Sasebas (Barcelona). Fecha de presentación: 25 de junio de 1996. Apellidos y nombre, Escudero Casillas, Isaac. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Isaac y Antonia.

Barcelona, 7 de marzo de 1996.—El Coronel jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—19.103-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Calabuig Rodríguez, José M. Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1971. Lugar

de nacimiento: Cartagena. Nombre de los padres: José y Consuelo.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Arias Cando, José M. Fecha de nacimiento: 5 de julio de 1968. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y Carmen.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Alonso Guillenea, Sergio A. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1966. Lugar de nacimiento: Montevideo. Nombre de los padres: Manuel y Kelli.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Dayman-Míguez Bado, Martín. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1971. Lugar de nacimiento: Montevideo. Nombre de los padres: Juan C. y M. Luisa.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Romero Rodríguez, Jorge. Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Pérez Linde, Juan A. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1973. Lugar de nacimiento: Alicante. Nombre de los padres: Antonio y M. Argentina.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Romero Ortigosa, Javier. Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1971. Lugar de nacimiento: Melilla. Nombre de los padres: Francisco y M. Dolores.

Barcelona, 11 de marzo de 1996.-El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.-19.109-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Base General Álvarez Castro, Sant Clemente Sasebas (Girona).

Fecha de presentación: 14 de diciembre de 1996. Apellidos y nombre, Cáceres Oncins, Natan. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1976. Lugar de nacimiento: Manresa. Nombre de los padres: Ramón y Montserrat.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Sánchez García, Jorge. Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1976. Lugar de nacimiento: Mataró. Nombre de los padres: Ramón y Dolores.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Inglés García, Sergio Antonio. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Juan y Olga. Lugar de presentación: Acuartelamiento La Victoria, avenida Llanos de la Victoria, sin número, Jaca (Huesca).

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Pla López, Juan. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Vicente y María. Lugar de presentación: Acuartelamiento El Bruch, avenida del Ejército, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Cabello Torres, Carlos. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: Puente-Genil. Nombre de los padres: Rafael y Victoria.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, Rascón Leal, Roberto. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Antonio y Camila. Lugar de presentación: Academia de Ingenieros, carretera Torrelodones-C. Viejo, sin número, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Apellidos y nombre, García Cañadas, Antonio.

Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1976. Lugar de nacimiento: Igualada. Nombre de los padres: José y Dolores. Lugar de presentación: Base General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, Badajoz.

Barcelona, 13 de marzo de 1996.-El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.-19.106-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: RING-7, 10 de julio de 1996. Apellidos y nombre: Quina Abdeslam, Tarik. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad número 45.088.788. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Buseham y Erihmo.

Ceuta, 12 de marzo de 1996.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Javier Bohórquez López-Dóriga.-19.102-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Manuel Sande Antelo, documento nacional de identidad número 46.907.450, nacido el 9 de enero de 1975, en Rioboo-Cabana (La Coruña), hijo de Manuel y de Ana Josefa, con último domicilio en Rioboo-La Mata (Cabana), para su incorporación al servicio militar el próximo día 9 de septiembre de 1996, en el Acuartelamiento Atocha, plaza Millán Astray, sin número (La Coruña).

La Coruña, 13 de marzo de 1996.-El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Par-do.-19.100-F.

#### Juzgados militares

Don Eduardo Muñoz Fernández, hijo de Eduardo y de Josefina, nacido el día 4 de junio de 1975, en Valencia, con documento nacional de identidad número 29.194.218, de veinte años de edad y domiciliado en calle San Miguel, número 51, de Alcácer (Valencia), encartado en las diligencias preparatorias número 42/01/96, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 13 de marzo de 1996.-El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.-19.097-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio Suárez Estévez, nacido el 28 de agosto de 1972, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio

conocido en Caracas (Venezuela), avenida Andrés Bello, urbanización Santa Rosa, R. Boyaca, Apto. 101, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 13 de mayo de 1996, en el RING 7, Teniente Ruiz, calle Brull, sin número, Ceuta.

Pontevedra, 7 de marzo de 1996.-El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.-19.107-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pablo Souto González, nacido el 8 de agosto de 1976, con documento nacional de identidad número 53.172.614, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), lugar Laxes, 49, Corujo, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 13 de mayo de 1996, en el NIR 12, El Ferral (León).

Pontevedra, 7 de marzo de 1996.-El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.-19.108-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Riveiro Cáceres, nacido el 25 de julio de 1976, documento nacional de identidad número 35.472.458, en Málaga, con último domicilio conocido en Ribadumia (Pontevedra), lugar de Sisán-Gándara, sin número, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 13 de mayo de 1996, en el NIR 12, El Ferral (León).

Pontevedra, 7 de marzo de 1996.-El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.-19.105-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos Suárez Molanes, nacido el 8 de diciembre de 1973, documento nacional de identidad número 36.143.953, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), rúa Marín, Coia, 13, 6.º, A, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 13 de agosto de 1996, en el NIR A/C San Francisco, calle San Francisco, 25, 40001 Segovia.

Pontevedra, 12 de marzo de 1996.-El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.-19.101-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Rodríguez Pereira, nacido el 7 de septiembre de 1972, documento nacional de identidad número 76.996.976, en San Sebastián, con último domicilio conocido en Redondela (Pontevedra), plaza de Puenteareas, 10, 2.º, C, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1996, en la Base Aérea de Zaragoza, Ala 31 NIR 57.

Pontevedra, 12 de marzo de 1996.-El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.-19.098-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Rojano Albán, nacido el 2 de marzo de 1974, documento nacional de identidad número 36.143.022, en Pazos de Borbén (Pontevedra), con último domicilio conocido en Pontevedra, calle Fernández Ladreda, 31, 4.º, izquierda, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1996, en el RIMTB Canarias 50, Las Palmas de Gran Canaria.

Pontevedra, 14 de marzo de 1996.-El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.-19.095-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

*Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

14 de mayo de 1996. Acar. Casa de Campo, avenida de Portugal, 9, 28001 Madrid. Tello Sánchez, Miguel. 29 de mayo de 1969. 34.094.049. San Sebastián. Miguel Angel y Concepción.

7 de mayo de 1996. CIM San Fernando, calle Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando (Cádiz). Valero Pizarro, Miguel. 28 de mayo de 1968. 18.966.758. Eibar. Angel y Juana.

7 de mayo de 1996. CIM Ferrol, calle Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Arruabarrena Martínez, Iker. 14 de abril de 1974. 34.105.903. Rentería. Javier María y Natividad.

7 de mayo de 1996. Estado Mayor, calle Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Bretaña Quintas, Antonio. 20 de enero de 1974. 15.394.552. Eibar. Antonio y Bernardina.

7 de mayo de 1996. CIM Ferrol, calle Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Mendizábal Álvarez, Oscar Jorge. 18 de abril de 1968. 34.090.885. San Sebastián. Juan y Manuela.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento San Isidro, carretera Soria, sin número, 47012 Valladolid. Iriónido Aperribay, Francisco. 9 de enero de 1967. 15.379.710. San Sebastián. Angel y Begoña.

14 de mayo de 1996. Cuartel de Santiago, calle Anselmo Clave, 94, 07071 Mahón (Baleares). Izaguirre Arrizabalaga, José. 10 de julio de 1969. 15.381.754. Eibar. Luis y María Nieves.

14 de mayo de 1996. Campamento General Asensio, carretera Génova, sin número, 07130 Palma de Mallorca (Baleares). Otaegui Larrarte, Aitor. 4 de febrero de 1974. 72.445.357. Ibarra. Bautista y Pilar.

14 de mayo de 1996. Campamento General Asensio, carretera Génova, sin número, 07130 Palma de Mallorca (Baleares). Urquizar Zubelzu, Jon. 13 de agosto de 1968. 34.094.826. Ibarra. Miguel y María.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, 11702 Ceuta. Lete Moreno, Germán. 9 de mayo de 1968. 15.383.859. Bergara. José María y Juana.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostariz, sin número, 29805 Melilla. Legarda Olaso, Asier. 19 de mayo de 1972. 44.130.636. San Sebastián. José María y María Lourdes.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, 29801 Melilla. Peláez Arregui, Feliciano. 12 de mayo de 1968. 15.251.137. Ordicia. Angel y María.

13 de febrero de 1996. Acuartelamiento Valdepartera, carretera de Valencia, sin número, 50012 Zaragoza. Altuna Arandía, Iñaki. 17 de enero de 1967. 72.439.769. Andoain. Mariano e Isabel.

13 de febrero de 1996. Base Brigada de Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 7,5, sin número, 50110 Zaragoza. Devesa Matellanes, Jesús. 8 de enero de 1977. 72.468.896. San Sebastián. Ricardo y Arsenia.

13 de febrero de 1996. Acuartelamiento Valdés Partera, carretera de Valencia, sin número, 50012 Zaragoza. Urcola Otaegui, Pedro M. 5 de enero de 1970. 35.774.760. San Sebastián. Pedro y M. Ramona.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Araca, calle Base de Araca, sin número, 01100 Araca (Alava). Larrañaga Irizar, Yosu. 23 de junio de 1975. 44.142.762. San Sebastián. Jesús y María Teresa.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Araca, calle Base de Araca, sin número, 01100 Araca (Alava). Larrarte Zuloaga, Egoitz. 19 de septiembre de 1975. 44.131.280. Tolosa. Antonio y María Milagros.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Araca, calle Base de Araca, sin número, 01100 Araca (Alava). Lizarraide Oquina, Mikel. 19 de enero de 1970. 15.378.494. Bergara. José y María Magdalena.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Araca, calle Base de Araca, sin número, 01100 Araca (Alava). Mendizábal Arburua, Aitor. 18 de octubre de 1970. 44.126.634. Tolosa. Jesús e Izaskun.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Cobos Errasti, Julen. 14 de octubre de 1972. 72.447.878. Vitoria. Julián y María Aurora.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Dual Dual, José. 25 de septiembre de 1970. 34.108.667. San Sebastián. José y María Concepción.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Egaña Arrieta, Aitor. 6 de febrero de 1972. 34.109.296. San Sebastián. José y Begoña.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Erdocia Uriarte, Joaquin. 2 de agosto de 1972. 44.129.646. Tolosa. José Ramón y Margarita.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Espin Laureta, Héctor. 31 de enero de 1972. 35.772.755. Tolosa. Eduardo y Ana María.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Goicoechea Ocariz, Ander. 16 de febrero de 1972. 34.109.197. Hernani. Andrés y María Rosario.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Gallastegui Zubiarementeria, Jon. 29 de abril de 1970. 15.382.006. Eibar. Juan María y Ana María.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, 31195 Aizoain (Navarra). Inciarte Arruabarrena, Imanol. 13 de junio de 1972. 44.125.083. San Sebastián. Salvador y Begoña.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Aguirre Barahona, Unai. 19 de octubre de 1974. 44.162.177. San Sebastián. Miguel y Blanca.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Aguirre Iraeta, Enekoitz. 10 de febrero de 1972. 35.772.453. Azpeitia. Ignacio e Itziar.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Amezttoy Múgica, Iñigo. 31 de febrero de 1968. 34.084.809. Zarautz. Francisco y Pilar.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Berradre Urretavizcaya, Patxi. 4 de mayo de 1972. 35.769.997. San Sebastián. Valentín y María del Carmen.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Domínguez Canto, Cipriano. 22 de febrero de 1971. 31.672.636. Jerez de la Frontera. Cipriano y Mercedes.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Dual Hernández, Angel David. 14 de octubre de 1976. 72.477.946. San Sebastián. Arturo y Alejandra.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Espeso Redondo, Luis Angel. 9 de junio de 1970. 34.096.663. Oiartzun. Pedro y María Carmen.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). García Collado, Sergio. 20 de diciembre de 1976. 72.467.778. San Sebastián. Teófilo y Lucía.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). González Couso, José Angel. 27 de marzo de 1973. 44.148.098. San Sebastián. José Luis y Rosa.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Hernández Jiménez, Ricardo. 29 de octubre de 1976. 30.682.669. San Sebastián. Francisco Javier y Pascuala.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Jaca Santana, Jorge. 10 de abril de 1973. 44.141.843. San Sebastián. José María y María Luisa.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Landa Soto, Germán. 29 de julio de 1972. 34.087.876. San Sebastián. Domingo y María Milagros.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Otero Gabirondo, Miguel. 17 de agosto de 1972. 34.086.456. Tolosa. Juan e Itziar.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Pérez Iradier, Jesús. 16 de abril de 1971. 35.772.778. San Sebastián. Lorenzo y María Milagros.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Rodríguez Burguete, Agustín. 27 de agosto de 1972. 34.094.236. San Sebastián. Jesús y Josefa Antonia.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Urquiza Casado, Juan Ramón. 3 de marzo de 1972. 72.449.434. Tolosa. Jesús y Silvia.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Villasante Gómez, Aitor. 8 de junio de 1976. 44.140.956. San Sebastián. Jesús María y Joaquina.

14 de mayo de 1996. Acuartelamiento Loyola, B.º Loyola, sin número, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Zarautz Arruti, Angel María. 28 de enero de 1974. 44.134.611. San Sebastián. José Manuel y María.

San Sebastián, 13 de marzo de 1996.-El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel López García.-18.704-F.